



CUENTAS ANUALES

2023

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY



1.- BALANCE DE SITUACIÓN

AL 31.12.2023

BALANCE DE SITUACION

FEDERACION ESPAÑOLA RUGBY

Periodo 01/01/23..31/12/23

Fecha inicial 01/01/23

Esquema cuentas 08BFED-NOR

Plantilla columna BALANCE

Todos imp. están en EUR.

Lín. esquema cuentas: Filtro fecha: 01/01/23..31/12/23

Nº fila	Descripción	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Diferencia
1	ACTIVO			
1.A	A) ACTIVO NO CORRIENTE	391.319,14	94.953,02	296.366,12
1.A.I	I. Inmovilizado intangible - nota 5	257.680,33		257.680,33
1.A.I.1	1. Desarrollo			
1.A.I.2	2. Concesiones			
1.A.I.3	3. Patentes, licencias, marcas y similares			
1.A.I.4	4. Fondo de comercio			
1.A.I.5	5. Aplicaciones informáticas	257.680,33		257.680,33
1.A.I.6	6. Otro inmovilizado intangible			
1.A.I.7	7. Derechos sobre Organización Acontecimientos Deportivos			
1.A.II	II. Inmovilizado material - nota 5	126.558,81	86.383,02	40.175,79
1.A.II.1	1. Terrenos y construcciones	24.822,23	31.027,76	-6.205,53
1.A.II.2	2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	101.736,58	55.355,26	46.381,32
1.A.II.3	3. Inmovilizado en curso y anticipos			
1.A.III	III. Inversiones inmobiliarias			
1.A.III.1	1. Terrenos			
1.A.III.2	2. Construcciones			
1.A.IV	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo			
1.A.IV.1	1. Instrumentos de patrimonio			
1.A.IV.2	2. Créditos a empresas			
1.A.IV.3	3. Valores representativos de deuda			
1.A.IV.4	4. Derivados			
1.A.IV.5	5. Otros activos financieros			
1.A.V	V. Inversiones financieras a largo plazo	7.080,00	8.570,00	-1.490,00
1.A.V.1	1. Instrumentos de patrimonio	3.780,00	3.420,00	360,00
1.A.V.2	2. Créditos a terceros			
1.A.V.3	3. Valores representativos de deuda			
1.A.V.4	4. Derivados			
1.A.V.5	5. Otros activos financieros - nota 7.1	3.300,00	5.150,00	-1.850,00
1.A.VI	VI. Activos por impuesto diferido			
1.B	B) ACTIVO CORRIENTE	4.135.183,89	2.472.876,57	1.662.307,32
1.B.I	I. Activos no corrientes mantenidos para la venta			
1.B.II	II. Existencias - nota 8	34.009,31	36.063,36	-2.054,05
1.B.II.1	1. Comerciales	34.009,31	36.063,36	-2.054,05
1.B.II.2	2. Materias primas y otros aprovisionamientos			
1.B.II.3	3. Productos en curso			
1.B.II.4	4. Productos terminados			
1.B.II.5	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados			
1.B.II.6	6. Anticipos a proveedores			
1.B.III	III. Deudores comerc. y otras cts.- nota 7.2	2.585.276,30	927.930,74	1.657.345,56
1.B.III.1	1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1.789.789,79	793.522,64	996.267,15
1.B.III.2	2. Empresas del grupo y asociadas, deudores			
1.B.III.3	3. Deudores varios	767.812,72	131.888,10	635.924,62
1.B.III.4	4. Personal			
1.B.III.5	5. Activos por impuesto corriente			
1.B.III.6	6. Otros créditos con las Administraciones públicas	27.673,79	2.520,00	25.153,79
1.B.III.7	7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
1.B.IV	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto			
1.B.IV.1	1. Instrumentos de patrimonio			
1.B.IV.2	2. Créditos a empresas			
1.B.IV.3	3. Valores representativos de deuda			
1.B.IV.4	4. Derivados			
1.B.IV.5	5. Otros activos financieros			
1.B.V	V. Inversiones financ. a c/ plazo - nota 7.3			
1.B.V.1	1. Instrumentos de patrimonio			
1.B.V.2	2. Créditos a empresas			
1.B.V.3	3. Valores representativos de deuda			
1.B.V.4	4. Derivados			
1.B.V.5	5. Otros activos financieros			
1.B.VI	VI. Periodificaciones - nota 9	514.515,11	36.933,04	477.582,07
1.B.VII	VII. Efectivo y otros act. líquidos - nota 7.4	1.001.383,17	1.471.949,43	-470.566,26
1.B.VII.1	1. Tesorería	1.001.383,17	1.471.949,43	-470.566,26
1.B.VII.2	2. Otros activos líquidos equivalentes			
1.TOT	TOTAL ACTIVO	4.526.503,03	2.567.829,59	1.958.673,44

BALANCE DE SITUACION

FEDERACION ESPAÑOLA RUGBY

Periodo 01/01/23..31/12/23

Fecha inicial 01/01/23

Esquema cuentas 08BFED-NOR

Plantilla columna BALANCE

Todos ímp. están en EUR.

Lín. esquema cuentas: Filtro fecha: 01/01/23..31/12/23

Nº fila	Descripción	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Diferencia
2	PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
2.A	A) PATRIMONIO NETO			
2.A1	A-1) Fondos propios - nota 11	371.307,02	94.816,25	276.490,77
2.A1.I	I. Fondo social	130.793,40	48.541,88	82.251,52
2.A1.II	II. Prima de emisión	108.251,88	422.883,29	314.631,41
2.A1.III	III. Reservas			
2.A1.IV	IV. Acciones y participaciones en patrimonio propias			
2.A1.V	V. Resultados de ejercicios anteriores			
2.A1.V.1	1. Remanente			
2.A1.V.2	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores			
2.A1.V.3	3. Aportaciones Extraordinarias para compensación pérdidas			
2.A1.VI	VI. Otras aportaciones de socios			
2.A1.VII	VII. Resultado del ejercicio	22.541,52	-374.341,41	-396.882,93
2.A1.VIII	VIII. Dividendo a cuenta			
2.A1.IX	IX. Otros instrumentos de patrimonio			
2.A2	A-2) Ajustes por cambios de valor			
2.A2.I	I. Instrumentos financieros disponibles para la venta			
2.A2.II	II. Operaciones de cobertura			
2.A2.III	III. Otros			
2.A3	A-3) Subvenc., donac. y legados - nota 13	240.513,62	46.274,37	-194.239,25
2.B	B) PASIVO NO CORRIENTE			
2.B.I	I. Provisiones a largo plazo - nota 14			
2.B.I.1	1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.B.I.2	2. Actuaciones medioambientales			
2.B.I.3	3. Provisiones por reestructuración			
2.B.I.4	4. Otras provisiones			
2.B.II	II. Deudas a largo plazo			
2.B.II.1	1. Obligaciones y otros valores negociables			
2.B.II.2	2. Deuda con entidades de crédito			
2.B.II.3	3. Acreedores por arrendamiento financiero			
2.B.II.4	4. Derivados			
2.B.II.5	5. Otros pasivos financieros			
2.B.III	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
2.B.IV	IV. Pasivos por impuesto diferido			
2.B.V	V. Periodificaciones a largo plazo			
2.C	C) PASIVO CORRIENTE	4.155.196,01	2.473.013,34	1.682.182,67
2.C.I	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la			
2.C.II	II. Provisiones a corto plazo			
2.C.III	III. Deudas a corto plazo	85.557,68	124.514,87	-38.957,19
2.C.III.1	1. Obligaciones y otros valores negociables			
2.C.III.2	2. Deuda con entidades crédito - nota 10.6	9.118,52	12.180,63	3.062,11
2.C.III.3	3. Acreedores por arrendamiento financiero			
2.C.III.4	4. Derivados			
2.C.III.5	5. Otros pasivos financieros - nota 10.5	76.439,16	112.334,24	-35.895,08
2.C.IV	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo			
2.C.V	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.551.876,66	1.062.890,34	488.986,32
2.C.V.1	1. Proveedores - nota 10.1	1.091.288,58	637.067,66	-454.220,92
2.C.V.2	2. Afiliados y otras entidades dtvs. - nota 10.3	69.712,53	86.121,40	16.408,87
2.C.V.3	3. Acreedores prestación servicios- nota 10.2	261.420,03	179.989,71	-81.430,32
2.C.V.4	4. Personal (remunerac. pts. pago)- nota 10.4	5.110,39	6.830,29	1.719,90
2.C.V.5	5. Pasivos por impuesto corriente - nota 17.1	344,00	727,01	383,01
2.C.V.6	6. Otras deudas c/Adminón. Públ. - nota 17.1	124.001,13	152.154,27	-28.153,14
2.C.V.7	7. Anticipos de clientes y deudores - nota 10.7			
2.C.VI	VI. Periodificaciones a corto plazo - nota 12	2.517.761,67	1.285.608,13	-1.232.153,54
2.TOT	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	4.526.503,03	2.567.829,59	1.958.673,44



**2.- CUENTA DE
PÉRDIDAS Y GANANCIAS
AL 31.12.2023**

PERDIDAS Y GANANCIAS

FEDERACION ESPAÑOLA RUGBY

Periodo 01/01/23..31/12/23

Fecha inicial 01/01/23

Esquema cuentas 08PYG-FED

Plantilla columna PIG

Todos imp. están en EUR.

Lín. esquema cuentas: Filtro fecha: 01/01/23..31/12/23

Nº fila	Descripción	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Diferencia
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
A.1	1. Importe neto de la cifra de negocios	2.283.606,49	2.303.666,67	-20.060,18
A.1.A	a) Ingr.fed. y ventas - notas 15.2-15.4.1-15.3	2.283.606,49	2.303.666,67	20.060,18
A.1.B	b)			
A.2	2. Variación de las existencias de productos terminados y en			
A.3	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo			
A.4	4. Aprovisionamientos	-545.614,80	-521.993,89	-23.620,91
A.4.A	a) Consumos material deportivo - nota 16.1	-435.657,06	-409.895,09	-25.761,97
A.4.B	b) Consumos bienes dest. a venta - nota 16.2 y otros aprov.	-109.957,74	-112.098,80	2.141,06
A.4.C	c) Trab. realizados por otras empresas - 16.1			
A.4.D	d) Deterioro de material deportivo, bienes destinados a la venta y			
A.5	5.- Otros ingresos de explotación	5.573.492,81	3.980.572,22	1.592.920,59
A.5.A	a) Ingr. acc. y otros gestión - notas 15.3-15.4 corriente			
A.5.B	b) Subv. explot. incorporadas rsltd.- nota 15.1 del ejercicio	5.573.492,81	3.980.572,22	-1.592.920,59
A.6	6.- Gastos de personal - nota 16.3	-1.557.580,03	-1.134.047,79	-423.532,24
A.6.A	a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.220.160,21	-872.586,69	-347.573,52
A.6.B	b) Cargas sociales	-337.419,82	-261.461,10	-75.958,72
A.6.C	c) Provisiones			
A.7	7.- Otros gastos de explotación	-5.773.256,82	-4.980.941,41	-792.315,41
A.7.A	a) Servicios exteriores - nota 16.5	-1.746.943,12	-1.655.902,81	-91.040,31
A.7.B	b) Tributos - nota 16.6	2.904,32	-20.082,22	22.986,54
A.7.C	c) Pérdidas,deterioro,varia. prov.-nota 16.7 operac.		-41.650,00	41.650,00
A.7.D	d) Otros gastos gestión corriente-nota 16.8	-4.029.218,02	-3.263.306,38	-765.911,64
A.8	8. Amortización Inmovilizado - nota 16.4	-72.344,25	-41.966,20	-30.378,05
A.9	9. Imputación subv.inmov. - nota 15.1	58.127,75	6.453,18	-51.674,57
A.10	10. Exceso de provisiones			
A.11	11. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	-83.777,25	-36.896,79	-46.880,46
A.11.A	a) Deterioros y pérdidas			
A.11.B	b) Resultados por enajenaciones y otras			
A.11.BIS	11.B. Rtds. excepcionales-notas 15.5.1-16.9	83.777,25	36.896,79	46.880,46
A.1.TOT	A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	50.208,40	-351.360,43	401.568,83

PERDIDAS Y GANANCIAS

FEDERACION ESPAÑOLA RUGBY

Periodo 01/01/23..31/12/23
 Fecha inicial 01/01/23
 Esquema cuentas 08PYG-FED Pérdidas y ganancias (Federaciones)
 Plantilla columna PIG

Todos imp. están en EUR.

Lín. esquema cuentas: Filtro fecha: 01/01/23..31/12/23

Nº fila	Descripción	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Diferencia
A.12	12. Ingresos financieros			
A.12.A	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
A.12.A.A1	a1) En empresas del grupo y asociadas			
A.12.A.A2	a2) En terceros			
A.12.B	b) De valores negocialbes y otros instrumentos financieros			
A.12.B.B1	b1) En empresas del grupo y asociadas			
A.12.B.B2	b2) En terceros - nota 15.5			
A.13	13. Gastos financieros	-27.666,88	-22.980,98	-4.685,90
A.13.A	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
A.13.B	b) Por deudas con terceros - nota 16.8	-27.666,88	-22.980,98	4.685,90
A.13.C	c) Por actualización de provisiones			
A.14	14. Variación de valor razonalbe en instrumentos financieros			
A.14.A	a) Cartera de negociación y otros			
A.14.B	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros			
A.15	15. Diferencias de cambio - nota 16.8			
A.16	16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos			
A.16.A	a) Deterioros y pérdidas			
A.16.B	b) Resultados por enajenaciones y otras			
A.2.TOT	A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	-27.666,88	-22.980,98	-4.685,90
A.3.TOT	A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	22.541,52	-374.341,41	396.882,93
A.17	17. Impuesto sobre beneficios			
A.4.TOT	A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	22.541,52	-374.341,41	396.882,93
B.18	18.- Resultado del ejercicio procedente de operaciones			
A.5.TOT	A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	22.541,52	-374.341,41	396.882,93

Presupuesto 2023			Cierre 31/12/2023		
	PROYECTO PRESUPUESTO 2023 C.D. (02/11/22)	PROYECTO PRESUPUESTO 2023 C.D. (00/03/2023)	PROYECTO PRESUPUESTO 2023 C.D. (27/11/23)	PREVISION CIERRE 31/12/2023	DIFERENCIA ENTRE PFTO. 27/11 Y CIERRE 31/12/2023
RESUMEN GASTOS 2023					
PROGRAMA ALTA COMPETICION	3.828.495,00	4.053.171,60	4.677.226,87	4.784.356,58	107.129,71
PROGRAMA ACTIVIDADES ESTATALES	686.405,00	718.865,00	745.092,34	719.156,59	-25.935,75
PROGRAMA ACTIVIDADES DE FORMACION	281.805,00	290.430,00	298.712,52	410.808,19	112.095,67
PROGRAMA GESTION FEDERATIVA	1.492.820,00	1.598.688,71	1.383.698,29	1.315.236,32	-68.461,97
PROGRAMA ACTIVIDADES FUERA DE PROGRAMA	50.000,00	603.000,00	1.041.021,46	776.286,79	-264.734,67
PROGRAMA ACTIVIDADES FINANCIERAS	11.000,00	14.000,00	26.000,00	27.624,27	1.624,27
TOTAL	6.350.525,00 €	7.278.155,31 €	8.171.751,48 €	8.033.468,74 €	- 138.282,74 €
RESUMEN INGRESOS 2023					
INGRESOS	6.300.525,00	6.493.155,31	7.166.940,59	7.037.154,94	-129.785,65
ACTUACIONES FUERA PROGRAMA	50.000,00	785.000,00	1.004.810,89	1.018.855,32	14.044,43
TOTAL	6.350.525,00 €	7.278.155,31 €	8.171.751,48 €	8.056.010,26 €	- 115.741,22 €
DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS					22.541,52

GASTOS 2023						
PROGRAMA	CONCEPTOS DE GASTOS	PROYECTO PRESUPUESTO 2023 C.D. (02/11/22)	PROYECTO PRESUPUESTO 2023 C.D. (09/03/2023)	PROYECTO PRESUPUESTO 2023 C.D. (27/11/23)	PREVISION CIERRE 31/12/2023	DIFERENCIA ENTRE PPTO. 27/11 Y CIERRE 31/12/2023
I	ALTA COMPETICION					
	MATERIAL Y VARIOS	769.838,00	780.926,00	862.083,32	848.911,58	-13.171,74
	COMITE TECNICO NACIONAL	807.303,00	852.891,60	931.790,24	849.342,90	-82.447,34
	RUGBY MASCULINO	1.227.153,00	1.268.153,00	1.256.369,09	1.353.690,04	97.320,95
	SUB 20 / SUB 18	165.000,00	190.000,00	538.562,64	556.713,59	18.150,95
	RUGBY FEMENINO	764.201,00	866.201,00	987.384,12	1.072.968,92	85.584,80
	OTROS	95.000,00	95.000,00	101.037,46	102.729,55	1.692,09
		3.828.495,00	4.053.171,60	4.677.226,87	4.784.356,58	107.129,71
II	ACTIVIDADES ESTATALES					
	COMPETICIONES	686.405,00	718.865,00	745.092,34	719.156,59	-25.935,75
		686.405,00	718.865,00	745.092,34	719.156,59	-25.935,75
III	ACTIVIDADES DE FORMACION					
	FORMACION	281.805,00	290.430,00	298.712,52	410.808,19	112.095,67
		281.805,00	290.430,00	298.712,52	410.808,19	112.095,67
IV	GESTION FEDERATIVA					
	GASTOS PERSONAL Y GASTOS SOCIALES	842.615,00	930.783,71	821.154,36	696.480,53	-124.673,83
	TRIBUTOS	6.500,00	6.500,00	8.500,00	27.770,01	19.270,01
	TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	161.905,00	165.105,00	170.453,00	187.801,73	17.348,73
	GASTOS DIVERSOS	12.500,00	27.000,00	27.170,33	-8.032,61	-35.202,94
	GASTOS ACTIVIDADES FUNCIONALES FEDERATIVAS	42.800,00	42.800,00	38.000,00	32.827,43	-5.172,57
	OTROS	426.500,00	426.500,00	318.420,60	378.389,23	59.968,63
		1.492.820,00	1.598.688,71	1.383.698,29	1.315.236,32	-68.461,97
V	FUERA DE PROGRAMA					
	ACTUACIONES FUERA PROGRAMA	50.000,00	603.000,00	1.041.021,46	776.286,79	-264.734,67
		50.000,00	603.000,00	1.041.021,46	776.286,79	-264.734,67
VII	ACTIVIDAD FINANCIERA					
	GASTOS FINANCIEROS	11.000,00	14.000,00	26.000,00	27.624,27	1.624,27
		11.000,00	14.000,00	26.000,00	27.624,27	1.624,27
	TOTAL	6.350.525,00	7.278.155,31	8.171.751,48	8.033.468,74	-138.282,74

INGRESOS 2023						
	CONCEPTOS DE INGRESOS	PROYECTO PRESUPUESTO 2023 C.D. (02/11/22)	PROYECTO PRESUPUESTO 2023 cambios (10/01/2023)	PROYECTO PRESUPUESTO 2023 C.D. (27/11/23)	PREVISION CIERRE 31/12/2023	DIFERENCIA ENTRE PPTO. 27/11 Y CIERRE 31/12/2023
	INGRESOS					
	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	2.483.360,00	2.659.601,27	2.958.249,84	2.619.747,20	-338.502,64
	WORLD RUGBY	1.128.300,00	1.138.190,00	1.354.721,82	1.723.037,03	368.315,21
	RUGBY EUROPE	16.000,00	16.000,00	8.414,29	47.005,29	38.591,00
	COMITÉ OLIMPICO ESPAÑOL	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	0,00
	CUOTAS CLUBES / FEDERACIONES	847.173,00	847.173,00	834.185,00	866.629,34	32.444,34
	PUBLICIDAD - IMAGEN - FORMACION	1.197.192,00	1.364.182,00	1.520.350,00	1.250.243,94	-270.106,06
	OTRAS PROCEDENCIAS	625.000,00	464.509,04	487.519,64	526.992,14	39.472,50
	FUERA DE PROGRAMA					
	ACTUACIONES FUERA PROGRAMA	50.000,00	785.000,00	1.004.810,89	1.018.855,32	14.044,43
	TOTAL	6.350.525,00	7.278.155,31	8.171.751,48	8.056.010,26	-115.741,22

PROGRAMA	ALTA COMPETICION	PROYECTO PRESUPUESTO 2023 C.D. (02/11/23)	PROYECTO PRESUPUESTO 2023 C.D. (09/03/2023)	PROYECTO PRESUPUESTO 2023 C.D. (27/11/23)	REALIZADO A FECHA 31/12/2023	DIFERENCIA ENTRE PPTO. 27/11 Y CIERRE 31/12/2023
I	EQUIPCACIONES	322.000,00	326.025,00	326.025,00	371.746,95	45.721,95
	EQUIPCACIONES (RESTO)	3.500,00	3.500,00	3.500,00	266,03	-3.233,97
	VARIACION EXISTENCIAS	3.500,00	3.500,00	3.500,00	17.619,22	14.119,22
	VARIOS:	440.838,00	447.901,00	529.058,32	459.279,38	-69.778,94
	SEGUROS JUGADORES/AS	252.000,00	252.000,00	182.561,00	280.271,87	17.710,87
	SEGUROS JUGADORES/AS			80.000,00		
	ALQUILER GPS Y OTROS	50.000,00	50.000,00	10.000,00	17.824,50	7.824,50
	GPS Y OTROS (RESILIENCIA 2023)			30.000,00	0,00	-30.000,00
	GPS Y OTROS (RESILIENCIA 2021-2022)			60.000,00	0,00	-60.000,00
	ALQUILER MATERIAL CONTROL ENTRENAMIENTO	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00
	MATERIAL MEDICO SELECCIONES NACIONALES	20.000,00	20.000,00	5.000,00	28.772,97	8.772,97
	MATERIAL MEDICO SELECCIONES NACIONALES			15.000,00		
	SUPLEMENTOS NUTRICION 7 MSC-FEM	0,00	0,00	13.500,00	7.219,22	-12.780,78
	SUPLEMENTOS NUTRICION 7 MSC-FEM			6.500,00		
	PREMIO RTDS 2022	52.851,00	52.851,00	65.450,00	65.450,00	0,00
	PROTECCION SOCIAL DAN 2023	55.987,00	63.050,00	61.047,32	59.740,82	-1.306,50
C.T.N.	ASESOR TECNICO ALTA COMPETICION	807.303,00	852.891,60	931.790,24	849.342,90	-82.447,34
	DIRECTOR TECNICO ACADEMIAS	19.200,00	19.200,00	19.200,00	21.600,00	2.400,00
	DIRECTOR TECNICO ACADEMIAS	86.616,00	86.616,00	66.616,00	64.060,27	-18.475,00
	COORDINADOR ALTO RENDIMIENTO	0,00	0,00	15.000,00	20.478,16	5.478,16
	ASESOR 1ER ENTRENADOR 7 MSC TEAM ESP 1T23	0,00	4.200,00	4.200,00	0,00	-4.200,00
	SELECCIONADOR XV MASCULINO	89.573,00	89.573,00	27.000,00	28.977,56	1.977,56
	SELECCIONADOR XV FEMENINO	53.802,00	53.802,00	53.802,00	40.065,89	-13.736,11
	2DO. ENTRENADOR XV MASCULINO	39.929,00	39.929,00	39.929,00	38.187,00	-1.742,00
	2DO. ENTRENADOR XV FEMENINO	0,00	0,00	18.720,00	16.087,19	-2.632,81
	PREPARADORA FISICA XV FEMENINO	0,00	0,00	18.500,00	4.720,19	-13.779,81
	FISIOTERAPIA COMPETICION 7 MSC TEAM ESP	0,00	7.500,00	10.000,00	13.761,00	3.761,00
	FISIOTERAPIA ACADEMIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	DIRECTOR TECNICO MSC / DIRECTOR TECNICO FEM	60.000,00	75.000,00	59.000,00	33.087,00	1.235,05
	DIRECTOR TECNICO MSC / DIRECTOR TECNICO FEM			91.000,00	118.148,05	
	SERVICIOS FISIOTERAPEUTAS 7 FEM / 7 MSC	34.800,00	34.800,00	34.800,00	23.121,64	-11.678,36
	FISIOTERAPIA (recuperación, aparatos...) 7 MSC TEAM E	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00
	FISIOTERAPIA 7 MSC C.AUTONOMAS	0,00	0,00	6.000,00	5.500,00	-500,00
	JEFE SERVICIOS MEDICOS/COORD. SERV. MEDICOS/0	37.200,00	37.200,00	37.200,00	36.000,00	-1.200,00
	SELECCIONADOR SEVEN FEMENINO	60.807,60	60.807,60	60.807,00	50.218,63	-10.588,37
	1ER. ENTRENADOR 7 FEM (im/pg/mr)	0,00	0,00	17.000,00	9.705,52	-7.074,99
	1ER. ENTRENADOR 7 FEM (m)			7.000,00	7.219,49	
	MANAGER 7 FEM TEAM ESP	16.000,00	16.000,00	945,00	30.362,29	2.417,29
	MANAGER 7 FEM TEAM ESP			27.000,00		
	FISIO 7 FEM TEAM ESP	4.800,00	4.800,00	6.500,00	7.300,00	800,00
	FISIO 7 FEM TEAM ESP (EXTRA S.CASTILLO)	4.000,00	4.000,00	5.420,00	4.985,00	-435,00
	PREPARADORA FISICO ACADEMIA 7 FEM	7.200,00	7.200,00	12.000,00	13.790,39	1.790,39
	2DO. ENTRENADOR 7 FEM TEAM ESP (fr)	4.800,00	4.800,00	1.500,00	0,00	-3.985,50
	2DO. ENTRENADOR 7 FEM TEAM ESP (pq)			8.000,00	5.514,50	
	SPORTS-SCIENTIST 7 FEM TEAM ESP	10.000,00	10.000,00	10.820,00	14.901,84	-1.418,16
	SPORTS-SCIENTIST 7 FEM TEAM ESP			5.500,00		
	DATA SCIENTIST 7 FEM TEAM ESP	8.000,00	8.000,00	2.180,00	3.320,38	1.140,38
	ESPECIALISTAS SKILLS 7 FEM TEAM ESP	20.000,00	20.000,00	13.500,00	9.170,71	-4.329,29
	NUTRICIONISTA 7 FEM TEAM ESP	6.000,00	6.000,00	5.500,00	7.895,66	895,66
	NUTRICIONISTA 7 FEM TEAM ESP			1.500,00	*	
	GABINETE SICOLOGICO 7 FEM TEAM ESP	15.200,00	15.200,00	4.000,00	6.000,50	0,50
	GABINETE SICOLOGICO 7 FEM TEAM ESP			2.000,00		
	SELECCIONADOR SEVEN MASCULINO	75.461,40	87.000,00	87.000,00	82.336,98	-4.663,02
	2DO. ENTRENADOR 7 MSC TEAM ESP	30.000,00	30.000,00	4.000,00	16.376,00	-3.624,00
	2DO. ENTRENADOR 7 MSC TEAM ESP			16.000,00		
	MANAGER 7 MSC TEAM ESP	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00
	PREPARADOR FISICO SEVEN FEM/MSC	17.332,00	17.332,00	332,00	16.543,49	-788,51
	PREPARADOR FISICO SEVEN FEM/MSC			17.000,00		
	PREPARADOR FISICO XV MSC	26.280,00	26.280,00	26.280,00	22.885,17	-3.394,83
	ANALISTA VIDEO 15 MSC	9.346,00	9.346,00	9.346,00	9.684,51	338,51
	RESPONSABLE MATERIAL	25.956,00	25.956,00	28.163,37	27.606,35	-557,02
	DATA SCIENTIST 7 MSC TEAM ESP	0,00	2.850,00	5.829,87	14.063,16	-766,71
	DATA SCIENTIST 7 MSC TEAM ESP			9.000,00		
	COACH MENTAL 7 MSC TEAM ESP	0,00	3.600,00	3.700,00	3.700,00	0,00
	PREPARADOR FISICO 7 MSC TEAM ESP	0,00	900,00	6.000,00	17.887,65	4.887,65
	PREPARADOR FISICO 7 MSC TEAM ESP			7.000,00		
BN MSC		1.227.153,00	1.268.153,00	1.256.369,09	1.353.690,04	97.320,95
R7/2023	BECAS 7 MSC	258.000,00	258.000,00	292.300,00	362.412,05	70.112,05
	BECAS A 30/09/2023 (PROYECTO DEPORTIVO)	258.000,00	258.000,00	45.438,00	362.412,05	70.112,05
	BECAS A 30/09/2023			126.562,00		
782.903,18	NIVEL TOP 1 Jugador - 3M			5.700,00		
	NIVEL TOP 1 Jugador - 3M			5.400,00		
	NIVEL TOP 2 Jugadores - 3M			10.200,00		
	NIVEL TOP 2 Jugadores - 4M			13.600,00		
	NIVEL TOP 1 Jugador - 4M			6.000,00		
	NIVEL ELITE 1 Jugador - 3M			4.650,00		
	NIVEL ELITE 1 Jugador - 3M			4.200,00		
	NIVEL ELITE 4 Jugadores - 4M			2.972,00		
	NIVEL ELITE 4 Jugadores - 4M (PROYECTO DEPORTIVO)			18.628,00		
	NIVEL ELITE 1 Jugador - 3M			4.050,00		
	NIVEL EMMERGING 1 Jugador - 4M			4.400,00		
	NIVEL EMMERGING 3 Jugadores - 4M			12.000,00		
	NIVEL HIBRIDO 4 Jugadores - 3M			14.400,00		
	NIVEL HIBRIDO 1 Jugador - 4M			2.000,00		
	NIVEL HIBRIDO 1 Jugador			0,00		
	NIVEL HIBRIDO 1 Jugador			0,00		
	DIETAS			2.100,00		
	FORMACION			0,00		
	PREMIOS			10.000,00		
	CONCENTRACION PREVIA WR 7,S SERIES HAMILTON (ENE)	8.000,00	8.000,00	13.966,83	13.010,62	-2.956,21
	CONCENTRACION PREVIA WR 7,S SERIES HAMILTON (ENE)			2.000,00		
	WR 7,S SERIES HAMILTON (ENE)	8.500,00	5.500,00	11.542,91	10.385,49	-1.157,42
	WR 7,S SERIES SIDNEY (ENE)	5.000,00	5.000,00	2.665,48	3.762,77	1.097,29
	CONCENTRACION PREVIA WR 7,S SERIES HK (ABR)	8.000,00	8.000,00	15.780,24	24.278,08	2.497,84
	CONCENTRACION PREVIA WR 7,S SERIES HK (ABR)			6.000,00		
	WR 7,S SERIES HK (ABR)	8.500,00	3.500,00	18.599,93	15.212,15	-3.387,78
	CONCENTRACION PREVIA WR 7,S SERIES LA (FEB)	8.000,00	17.000,00	14.153,30	33.298,72	145,42
	CONCENTRACION PREVIA WR 7,S SERIES LA (FEB)			19.000,00		
	WR 7,S SERIES VANCOUVER (MZO)	5.000,00	5.000,00	13.008,18	12.522,64	-485,54

	CONCENTRACION FEB 21 - 4 MZO	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00
	WR 7,S SERIES SINGAPUR (ABR)	5.000,00	5.000,00	1.968,58	6.751,39	4.782,81
	CONCENTRACION MALAGA (ABR)	0,00	0,00	11.944,12	36.146,63	-9.797,49
	CONCENTRACION MALAGA (ABR)			34.000,00		
	4 SERIES 7S RU (MAY)	40.000,00	40.000,00	1.489,00	1.489,00	0,00
	CONCENTRACION PREVIA GPS TOULOUSE (MAY)	0,00	0,00	18.500,00	18.867,57	367,57
	WR 7,S SERIES TOULOUSE (MAY)	6.500,00	6.500,00	10.462,45	14.473,30	4.010,85
	WR 7,S SERIES LONDRES (MAY)	3.500,00	3.500,00	12.202,66	9.240,76	-2.961,90
	CONCENTRACION PREVIA GPS ALGARVE (JUN)	1.550,00	1.550,00	19.000,00	5.157,45	-15.842,55
	CONCENTRACION PREVIA GPS ALGARVE (JUN)			2.000,00		
	GPS1 EUROPE - ALGARVE (JUN)	16.000,00	16.000,00	18.206,24	19.853,36	1.647,12
	CONCENTRACION PREVIA GPS CRACOVIA (JUL)	2.150,00	2.150,00	9.703,85	4.457,73	-8.746,12
	CONCENTRACION PREVIA GPS CRACOVIA (JUL)			3.500,00		
	GPS2 EUROPE (JUL)	20.000,00	20.000,00	20.000,00	24.657,08	4.657,08
	JUEGOS EUROPEOS (JUN)	20.000,00	20.000,00	8.800,00	15.624,64	6.824,64
	TORNEO CLASIFICATORIO JJOO	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CONCENTRACION PRETEMPORADA (SPT)	0,00	0,00	5.500,00	8.217,88	-1.782,12
	CONCENTRACION PRETEMPORADA (SPT)			4.500,00		
	T³ INTERNACIONAL ELCHE (04 - 11 NOV)	12.000,00	12.000,00	3.500,00	10.620,53	2.120,53
	T³ INTERNACIONAL ELCHE (04 - 11 NOV)			5.000,00		
	CONCENTRACION PREVIA A WRSS DUBAI (NOV)	8.500,00	8.500,00	12.000,00	33.974,18	21.974,18
	WR 7,S SERIES HK (NOV)	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00
	CONCENTRACION PREVIA WR 7,S SERIES HK (DIC)	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00
	WR 7,S SERIES DUBAI (DIC)	8.500,00	8.500,00	8.500,00	4.609,64	-3.890,36
	WR 7,S SERIES C. CABO (DIC)	5.000,00	5.000,00	5.000,00	2.534,22	-2.465,78
	PROYECTO 7 PARIS 2024	60.000,00	60.000,00	31.500,00	19.740,72	-22.259,28
	PROYECTO 7 PARIS 2024			10.500,00		
	CONCENTRACION S18 (MZO)	0,00	0,00	1.652,00	5.762,42	-889,58
	CONCENTRACION S18 (MZO)			5.000,00		
	CONCENTRACION S18 (MYO) FRA	0,00	0,00	10.500,00	12.069,53	1.569,53
	CONCENTRACION S18 (MYO) LA VILA	0,00	0,00	3.000,00	4.337,02	1.337,02
	CONCENTRACION S18 (MYO) LA VILA			2.000,00		
	CONCENTRACION S18 (JUN)	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00
	EUROPEO S18 (JUL)	14.000,00	14.000,00	14.000,00	18.395,97	4.395,97
	CENTROS DE RUGBY 7 SUB18 (PNTD)	27.953,00	27.953,00	27.953,76	31.039,64	3.085,88
RXV2023 570.787	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	2.500,00	2.500,00	2.500,00	3.422,25	922,25
	CONCENTRACION (02 - 05 ENE)	0,00	40.000,00	36.447,88	36.531,06	83,18
	ESPAÑA-HOLANDA (FEB)	60.000,00	60.000,00	102.010,35	101.902,30	-108,05
	ALEMANIA-ESPAÑA (FEB)	75.000,00	75.000,00	55.880,17	56.414,46	534,29
	ESPAÑA-GEORGIA (FEB)	60.000,00	60.000,00	79.345,75	83.837,85	4.492,10
	REC XV - SEMIFINALES (MZO)	60.000,00	60.000,00	73.172,85	76.378,46	3.205,61
	REC XV - FINAL (MZO)	75.000,00	75.000,00	61.112,56	73.869,77	12.757,21
	CONCENTRACION (AGT)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACADEMIAS NACIONALES	135.000,00	135.000,00	35.000,00	65.384,58	10.384,58
	ACADEMIAS NACIONALES			20.000,00		
	TEST WR (NOV)	80.000,00	80.000,00	60.000,00	73.046,13	13.046,13
	TEST WR (NOV)	80.000,00	80.000,00	0,00	0,00	0,00
C. TECNIF. MSC #18	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	165.000,00	190.000,00	538.562,64	556.713,59	18.150,95
	CONCENTRACION (ABR)	1.000,00	1.000,00	1.000,00	4.018,25	3.018,25
	CONCENTRACION (JUL)	10.000,00	10.000,00	19.280,75	21.499,28	2.218,53
	CONCENTRACION (SEP)	17.000,00	17.000,00	12.000,00	10.900,79	-1.099,21
	CTO. EUROPA S18 (OCT)	45.000,00	45.000,00	60.000,00	61.957,68	1.957,68
MSC #20	CONCENTRACION (FEB)	16.000,00	16.000,00	18.000,00	22.410,49	4.410,49
	CONCENTRACION (ABR)	0,00	0,00	22.500,00	26.323,93	3.823,93
	PREPARACION EN URUGUAY (MAY)	0,00	0,00	55.798,89	44.632,24	-11.166,65
	CONCENTRACION - ESP-ESCOCIA (JUL)	15.000,00	15.000,00	38.000,00	27.940,58	-10.059,42
	TROPHY S20 (JULIO)	0,00	25.000,00	76.983,00	84.459,71	7.476,71
	CONCENTRACION (DIC)	16.000,00	16.000,00	0,00	0,00	0,00
	CTO. EUROPA S20 (OCT)	45.000,00	45.000,00	0,00	0,00	0,00
EMM	COMPETICION SELECCION EMMERGING (NOV-DIC)	0,00	0,00	235.000,00	252.570,64	17.570,64
SN FEM RXV2023 466.383	TEST MATCH - ESPAÑA-ITALIA (FEB)	764.201,00	866.201,00	987.384,12	1.072.968,92	85.584,80
	CONCENTR + ESPAÑA-BAJOS (FEB)	40.000,00	40.000,00	60.715,12	69.026,44	8.311,32
	CONCENTR + ESPAÑA-SUECIA (FEB)	42.000,00	42.000,00	38.780,95	39.773,19	992,24
	TORNEO IV NACIONES (ABR)	42.000,00	42.000,00	44.656,83	44.575,07	-81,76
	ESPAÑA - JAPON (2) (JUL)	0,00	50.000,00	49.851,90	50.196,91	345,01
	ITALIA - ESPAÑA (JUL)	0,00	0,00	90.000,00	96.774,01	6.774,01
	LIGA MUNDIAL (3 PARTIDOS OCT) + ESCOCIA	0,00	0,00	36.000,00	30.456,09	-5.543,91
24.600	BECAS XV FEM 2 meses			62.200,00	83.994,38	21.794,38
	Jugadoras en el Ext			27.600,00	24.600,00	
	NIVEL CAT 1. 11 Jugadoras			13.200,00	24.600,00	-3.000,00
	NIVEL CAT 2. 13 Jugadoras			10.400,00		
	Jugadoras en el Esp					
	NIVEL CAT 1. 3 Jugadoras			0,00		
	NIVEL CAT 1a. 1 Jugadora			0,00		
	NIVEL CAT 2. 12 Jugadoras			0,00		
	Fuera de contratos +7S			4.000,00		
	Mejoras de contratos			0,00		
	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	1.000,00	1.000,00	1.500,00	2.386,41	886,41
R72023 631.186,42	BECAS 7 FEM	248.850,00	258.000,00	218.800,00	286.103,53	67.303,53
	BECAS A 31/08/2023 (PROYECTO DEPORTIVO)	248.850,00	258.000,00	33.259,00	286.103,53	67.303,53
0,00	BECAS A 31/08/2023			138.741,00		
	NIVEL TOP 1. 7 Jugadoras					
	NIVEL TOP 2. 4 Jugadoras					
	NIVEL TOP 3. 1 Jugadora					
	NIVEL EMERGING 3 Jugadoras					
	PREMIOS					
	CONCENTRACION PREVIA WR7 HAMILTON (ENE)	8.000,00	9.700,00	10.371,76	9.811,36	-560,40
	WR 7,S SERIES HAMILTON (ENE)	32.300,00	10.000,00	4.942,18	5.814,93	872,75
	WR 7,S SERIES SIDNEY (ENE)	5.000,00	5.000,00	14.497,39	13.651,05	-846,34
	STAGE IRLANDA (MZO)	0,00	20.000,00	14.840,25	20.214,45	5.374,20
	CONCENTRACION PREVIA WR7 HK (ABR)	8.000,00	9.750,00	7.768,79	11.539,78	3.770,99
	WR 7,S SERIES HK (ABR)	23.800,00	23.800,00	9.357,87	4.932,75	-4.425,12
	CONCENTRACION PREVIA WR7 CANADA (MZO)	8.000,00	9.700,00	5.087,79	11.774,83	6.687,04
	WR 7,S SERIES CANADA (MZO)	28.900,00	28.900,00	7.747,35	10.958,88	3.211,53
	CONCENTRACION PREVIA WR7 TOULOUSE (MAY)	3.000,00	3.000,00	3.000,00	32.803,89	-196,11
	CONCENTRACION PREVIA WR7 TOULOUSE (MAY)			30.000,00		
	WR 7,S SERIES TOULOUSE (MAY)	12.000,00	12.000,00	9.805,19	8.622,49	-1.182,70
	4 SERIES 7S RU (MAY)	0,00	40.000,00	1.488,99	1.488,99	0,00
	CONCENTRACION PREVIA GPS ALGARVE (JUN)	9.980,00	9.980,00	33.000,00	35.329,62	2.329,62
	GPS1 EUROPE - ALGARVE (13-24 JUN)	10.020,00	10.020,00	10.020,00	15.473,04	5.453,04
	CONCENTRACION PREVIA GPS CRACOVIA (JUL)	2.000,00	2.000,00	23.000,00	2.060,46	-22.939,54
	CONCENTRACION PREVIA GPS CRACOVIA (JUL)			2.000,00		

GPS2 EUROPE (10-17 JUL)	19.098,00	19.098,00	19.098,00	12.807,89	-6.290,11
JUEGOS EUROPEOS (JUN)	20.000,00	20.000,00	8.800,00	12.129,46	3.329,46
TORNEO CLASIFICATORIO JJOO	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00
CONC. PRETEMPORADA (SPT)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONCENTRACION/Tº ELCHE (NOV)	12.500,00	12.500,00	5.000,00	3.633,93	-6.366,07
CONCENTRACION/Tº ELCHE (NOV)			5.000,00		
CONCENTRACION PREVIA WR7 DUBAI (DIC)	8.000,00	8.000,00	7.500,00	20.764,48	3.264,48
CONCENTRACION PREVIA WR7 DUBAI (DIC)			10.000,00		
WR 7,S SERIES DUBAI (DIC)	27.800,00	27.800,00	13.500,00	1.993,83	-11.506,17
WR 7,S SERIES C.TOWN (DIC)	5.000,00	5.000,00	5.000,00	1.344,23	-3.655,77
PROYECTO 7 BLUME-PARIS 2024	20.000,00	20.000,00	25.000,00	25.831,15	831,15
CONCENTRACION S18 (JUN)	3.000,00	3.000,00	3.000,00	8.609,48	5.609,48
CTO. EUROPA S18 - 7,S (JUL)	15.000,00	15.000,00	15.000,00	22.110,32	7.110,32
CENTROS DE RUGBY 7 SUB18 (PNT)	27.953,00	27.953,00	27.953,76	28.593,08	639,32
STAGE VALLADOLID (POLONIA) (NOV-7 D)	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00
STAGE MARCOUSSIS (NOV-7 D)	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00
TORNEO DUBAI EMMERGING (DIC - 7D)	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00
CONCENTRACION S18 (ABR)	0,00	0,00	2.000,00	5.939,29	-1.060,71
CONCENTRACION S18 (ABR)			5.000,00		
CONCENTRACION S18 (MAY)	8.000,00	8.000,00	2.000,00	6.700,01	-1.299,99
CONCENTRACION S18 (MAY)			6.000,00		
CONCENTRACION S18 (JUN)	8.000,00	8.000,00	10.500,00	10.149,22	-350,78
OTROS: AMORTIZACION INVERSIONES	25.000,00	25.000,00	25.000,00	66.258,56	41.258,56
AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE) Y OTROS	25.000,00	25.000,00	25.000,00	-18.205,53	-43.205,53
GASTOS EXCEPCIONALES/EJ ANTERIORES	0,00	0,00	6.037,46	12.912,81	6.875,35
MANT INSTAL CAMPO CENTRAL Y OTRAS INSTALAC	45.000,00	45.000,00	45.000,00	41.763,71	-3.236,29
SUBTOTAL . . .	3.828.495,00	4.053.171,60	4.677.226,87	4.784.356,58	107.129,71

CSD TEAM ESPAÑA 2023

888.983,00

INVERSION - FONDOS RESILIENCIA RENDIMIENTO

171.566,00

PROGRAMA	ACTIVIDADES ESTATALES	PROYECTO PRESUPUESTO 2023 C.D. (02/11/22)	PROYECTO PRESUPUESTO 2023 C.D. (09/03/2023)	PROYECTO PRESUPUESTO 2023 C.D. (27/11/23)	REALIZADO A FECHA 31/12/2023	DIFERENCIA ENTRE PFTO. 27/11 Y CIERRE 31/12/2023
II	COMPETICIONES NACIONALES	686.405,00	718.865,00	745.092,34	719.156,59	-25.935,75
	D.T. ARBITRAL / S.T. ARBITRAL	65.155,00	65.155,00	96.734,00	93.101,44	-3.632,56
	DIVISION HONOR MSC	95.000,00	95.000,00	95.000,00	102.174,50	7.174,50
	LINIERES DIVISION DE HONOR Y DELEG. FED.	47.000,00	47.000,00	47.000,00	60.980,72	13.980,72
	DIVISION HONOR B MSC	145.000,00	157.460,00	157.460,00	147.685,74	-9.774,26
	COPA S.M. REY	6.000,00	6.000,00	6.000,00	10.801,07	4.801,07
	TORNEO ASCENSO A REG. A DHB MSC	6.500,00	6.500,00	6.500,00	8.323,06	1.823,06
	LIGA NACIONAL SUB23	45.000,00	45.000,00	45.000,00	40.994,11	-4.005,89
	CTO. ESPAÑA SEVEN	9.000,00	9.000,00	9.000,00	3.122,49	-5.877,51
	CTO. ESPAÑA SUB18	8.500,00	8.500,00	8.500,00	8.511,83	11,83
	CTO. ESPAÑA SUB 16	4.000,00	4.000,00	4.000,00	8.232,00	4.232,00
	Tº NACIONAL SUB16	3.000,00	3.000,00	3.000,00	4.771,35	1.771,35
	Tº NACIONAL SUB14	3.500,00	3.500,00	4.500,00	11.217,70	6.717,70
	TORNEOS NACIONALES S12-S6	22.000,00	22.000,00	22.000,00	39.556,00	17.556,00
	DIVISION HONOR FEM	42.500,00	42.500,00	42.500,00	53.535,77	11.035,77
	DIVISION HONOR FEM B	20.000,00	20.000,00	20.000,00	16.939,81	-3.060,19
	FASE ASCENSO A DIVISION HONOR FEM	1.500,00	1.500,00	1.500,00	435,85	-1.064,15
	CTO. SELECC. TERR. SUB18 MSC	4.500,00	4.500,00	5.000,00	10.251,52	5.251,52
	CTO. SELECC. TERR. SUB18 FEM	1.800,00	1.800,00	1.800,00	985,33	-814,67
	CTO. SELECC. TERR. SUB16 E INCLUSIVO (CSD)	57.450,00	57.450,00	54.348,34	55.013,30	664,96
	CTO. SELECC. TERR. SUB16 XV	15.750,00	15.750,00	12.000,00	10.102,01	-1.897,99
	CTO. SELECC. TERR. FEMENINO	6.000,00	6.000,00	6.000,00	4.697,90	-1.302,10
	CTO. SELECC. TERR. SUB18 7 MSC Y FEM	3.250,00	3.250,00	3.250,00	887,32	-2.362,68
	CTO. SELECC. TERR. 7 MSC Y FEM	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.016,29	16,29
	CTO. SELECC. TERR. SUB14 MSC	7.500,00	7.500,00	7.500,00	3.221,86	-4.278,14
OTROS:	SUBVENCION FFAA 2023 PARA ACTIVIDADES APLICACIÓN INTEGRAL DE GESTIÓN (RESILIENCIA)	60.000,00 0,00	30.000,00 50.000,00	30.000,00 50.000,00	0,00 9.352,58	-30.000,00 -40.647,42
	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	3.500,00	3.500,00	3.500,00	-4.208,22	-7.708,22
	AMORTIZACION INVERSIONES	0,00	0,00	0,00	277,32	277,32
	GASTOS EXCEPCIONALES	0,00	0,00	0,00	15.175,94	15.175,94
PROGRAMA	ACTIVIDADES FORMACION	281.805,00	290.430,00	298.712,52	410.808,19	112.095,67
II	CTNA/FORMACION	52.000,00	60.625,00	60.625,00	91.580,82	30.955,82
	E.N.E./DESARROLLO: - AULA INVIERNO	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	-5.000,00
	- CAMPUS VERANO/DICIEMBRE JUGAD. AR-TECNIFICACION	20.000,00	20.000,00	20.000,00	24.557,90	4.557,90
	- ENE ESCUELA VERANO	20.000,00	20.000,00	20.000,00	36.879,75	16.879,75
	- CAMPUS AÑO NUEVO FORMACION	1.825,00	1.825,00	1.825,00	0,00	-1.825,00
	- CAMPUS AÑO NUEVO TECNIFICACION	2.800,00	2.800,00	2.800,00	0,00	-2.800,00
	- JORNADAS MEDICAS	2.000,00	2.000,00	2.000,00	559,21	-1.440,79
	- ACTIVIDADES EXTRANJERO	1.500,00	1.500,00	1.500,00	12.648,29	11.148,29
	- MATERIAL GIR Y FESTIVALES GIR	4.000,00	4.000,00	14.362,52	16.201,19	1.838,67
	- PROGRAMA TEST (desplazamientos staff)	2.300,00	2.300,00	2.300,00	0,00	-2.300,00
	ACTUACIONES MYD 2023 (promotoras desarrollo + academias)	35.400,00	35.400,00	35.400,00	58.888,41	23.488,41
	UNIVERSO MUJER IBERDROLA (dh50 + gps30 + partid. estr2)	100.000,00	100.000,00	100.000,00	136.619,24	36.619,24
	LIGA RUGBY DIGITAL 2022	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	PROYECTO RUGBY INCLUSIVO (pryo:32.300€ - sbv 17.380€)	14.700,00	14.700,00	14.700,00	20.647,36	5.947,36
	- Circuito Nacional	5.280,00	5.280,00	5.280,00	3.504,02	-1.775,98
	- Curso Entrenadores	15.000,00	15.000,00	12.920,00	0,00	-12.920,00
	- Oficiales de Desarrollo	0,00	0,00	0,00	8.722,00	8.722,00
	GASTOS EXCEPCIONALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	SUBTOTAL . . .	968.210,00	1.009.295,00	1.043.804,86	1.129.964,78	86.159,92

PROGRAMA	GESTION FEDERATIVA	PROYECTO PRESUPUESTO 2023 C.D. (02/11/22)	PROYECTO PRESUPUESTO 2023 C.D. (09/13/2023)	PROYECTO PRESUPUESTO 2023 C.D. (27/11/23)	REALIZADO A FECHA 31/12/2023	DIFERENCIA ENTRE PFTO. 27/11 Y CIERRE 31/12/2023
IV						
	PERSONAL : GASTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO GASTOS PERSONAL S. TECNICA-FORMACION GASTOS PERSONAL DEPARTAMENTO DE PRENSA/MARCA	842.615,00 589.426,00 109.870,00 139.319,00	930.783,71 611.997,23 109.870,00 204.916,48	821.154,36 511.738,48 102.973,87 200.442,01	696.480,53 446.923,29 64.524,74 175.080,95	-124.673,83 -64.815,19 -38.449,13 -25.361,06
	OTROS GASTOS SOCIALES	4.000,00	4.000,00	6.000,00	9.951,55	3.951,55
	TRIBUTOS (I.B.I. 2023 y otras tasas)	6.500,00	6.500,00	8.500,00	27.770,01	19.270,01
	TRAB., SUMIN. Y SERVICIOS EXTERIORES: Arrendamiento Oficina FERugby Arrendamiento Almacén FERugby (Carranque) Reparación y conservación Suministros Trabajos realizados por profesionales: (Notarías, Registros, Procuradores, etc ..) Asesores Jurídicos + Compliance + Auditoría Primas seguros Telefonía, mensajería	161.905,00 10.500,00 10.525,00 5.500,00 20.000,00 1.500,00 55.000,00 1.880,00 12.000,00	165.105,00 10.500,00 10.525,00 5.500,00 20.000,00 1.500,00 68.200,00 1.880,00 12.000,00	170.453,00 11.848,00 10.525,00 5.500,00 20.000,00 2.000,00 68.200,00 1.880,00 13.000,00	187.801,73 10.034,93 13.713,95 1.659,93 22.640,29 3.917,29 76.265,53 2.298,89 18.620,75	17.348,73 -1.813,07 3.188,95 -3.840,07 2.640,29 1.917,29 8.065,53 418,89 5.620,75
	COMUNICACIÓN DIGITAL	45.000,00	35.000,00	37.500,00	38.650,17	1.150,17
	GASTOS DIVERSOS : Material de Oficina Cuotas a Organismos Internac. Otros gastos (locomoción) Compra Material para venta Rappel por desplazamientos	12.500,00 7.000,00 9.500,00 500,00 10.000,00 -14.500,00	27.000,00 7.000,00 9.500,00 500,00 10.000,00 0,00	27.170,33 7.000,00 9.670,33 500,00 10.000,00 0,00	-8.032,61 5.404,65 9.670,33 157,74 11.184,55 -34.449,88	-35.202,94 -1.595,35 0,00 -342,26 1.184,55 -34.449,88
	GASTOS ACTIVIDADES FUNCIONALES: Asamblea ordinaria + extraordinaria 19/12/23 Juntas Directivas Otras Reuniones: Comisión Dgda. (3 reuniones) Coordinación areas Otras Reuniones Reuniones Internacionales	42.800,00 7.000,00 8.000,00 4.300,00 9.000,00 6.500,00 8.000,00	42.800,00 7.000,00 8.000,00 4.300,00 9.000,00 6.500,00 8.000,00	38.000,00 7.000,00 4.000,00 3.000,00 4.500,00 6.500,00 13.000,00	32.827,43 6.662,45 0,00 0,00 524,25 12.344,03 13.296,70	-5.172,57 -337,55 -4.000,00 -3.000,00 -3.975,75 5.844,03 296,70
VARIOS:	PROYECTO RETRANSMISIONES AUDIOVISUALES PROYECTO RETRANSMISIONES AUDIOVISUALES	295.000,00	295.000,00	101.920,60 105.000,00	245.379,63	38.459,03
	HOMOLOGACION CAMPOS AMORTIZACION INVERSIONES AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE) DEFENSA FER ANTE WR MUNDIAL 2023 GASTOS EXCEPCIONALES E INDEMNIZACIONES	3.500,00 3.000,00 5.000,00 20.000,00 100.000,00	3.500,00 3.000,00 5.000,00 20.000,00 100.000,00	3.500,00 3.000,00 5.000,00 0,00 100.000,00	2.300,00 5.800,37 -5.143,38 0,00 130.052,61	-1.200,00 2.800,37 -10.143,38 0,00 30.052,61
	SUBTOTAL . . .	1.492.820,00	1.598.688,71	1.383.698,29	1.315.236,32	-68.461,97
	INVERSION - FONDOS RESILIENCIA GESTION			80.801,00		
PROGRAMA	ACTIVIDAD DE FUERA DE PROGRAMA					
V	ACTIVIDADES CENTENARIO RUGBY ESPAÑOL 2023 ENCUENTRO ESPAÑA - ARGENTINA (29/08/2023) FINALES REC XV MASCULINO TORNEO IV NACIONES WR - XV FEMENINO TORNEO IV NACIONES WR - XV MASCULINO AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE) GASTOS EXCEPCIONALES E INDEMNIZACIONES	50.000,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	68.000,00 85.000,00 0,00 450.000,00 0,00 0,00 0,00	20.000,00 223.000,00 86.612,00 361.409,46 350.000,00 0,00 0,00	13.548,44 159.978,62 66.649,36 362.292,69 175.628,38 -3.117,20 1.306,50	-6.451,56 -63.021,38 -19.962,64 883,23 -174.371,62 -3.117,20 1.306,50
	SUBTOTAL . . .	50.000,00	603.000,00	1.041.021,46	776.286,79	-264.734,67
PROGRAMA	ACTIVIDAD FINANCIERA					
VII	INTERESES-GASTOS DEUDAS CON ENTIDADES CRÉDITO GASTOS FINANCIEROS	6.500,00 4.500,00	9.500,00 4.500,00	19.000,00 7.000,00	22.000,84 5.623,43	3.000,84 -1.376,57
	SUBTOTAL . . .	11.000,00	14.000,00	26.000,00	27.624,27	1.624,27

FEDERACION ESPAÑOLA DE RUGBY - INGRESOS	PROYECTO PRESUPUESTO 2023 C.D. (02/11/22)	PROYECTO PRESUPUESTO 2023 C.D. (08/03/2023)	PROYECTO PRESUPUESTO 2023 C.D. (27/11/23)	REALIZADO A FECHA 31/12/2023	DIFERENCIA ENTRE PPTO. 2/11 Y CIERRE 31/12/2023
SUBVENCIONES PUBLICAS	2.483.360,00	2.659.601,27	2.958.249,84	2.619.747,20	-338.502,64
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES	1.105.006,30	1.105.006,30	1.110.904,66	1.110.904,66	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES P.N.T.	55.906,00	55.906,00	55.907,52	55.907,52	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - MUJER Y DEPORTE	33.400,00	33.400,00	35.400,00	49.100,00	13.700,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - CESAS ESCOLAR E INCLUSIVO	57.450,00	57.450,00	54.348,34	54.348,34	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - RESULTADOS 2022	52.851,00	63.050,00	65.450,00	65.450,00	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - TEAM ELITE 7 1ERT 2023	865.534,73	1.051.577,00	250.984,00	1.140.560,00	593,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - TEAM ELITE 7 2-3-4T 2023	55.986,97	55.986,97	61.047,32	61.047,32	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - PROTECCION SOCIAL DAN 20	0,00	0,00	200.000,00	9.199,00	-190.801,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - RESILIENCIA	97.325,00	97.325,00	97.325,00	55.850,36	-41.474,64
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - PROYECTOS DEPORTIVOS (1)	105.000,00	105.000,00	105.000,00	0,00	-105.000,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - AUDIOVISUALES	34.900,00	34.900,00	32.900,00	17.380,00	-15.520,00
SUBVENCIONES W.R.	1.128.300,00	1.138.190,00	1.354.721,82	1.723.037,03	368.315,21
SUBVENCION W.R.- HP MSC ORD (2023:250k € - 2022:300k € - 2021:300k € - 2020:250k €)	330.000,00	330.000,00	275.000,00	287.173,46	12.173,46
SUBVENCION W.R.- HP FEM ORD (2023:225k € - 2022:150k € - 2021:175k € - 2020:150k €)	176.000,00	176.000,00	247.500,00	257.834,53	10.334,53
SUBVENCION W.R. - VIAJE ITALIA (ITA-ESP XV FEM)	0,00	0,00	28.000,00	28.000,00	0,00
SUBVENCION W.R. - NOVIEMBRE XV FEM	0,00	0,00	92.000,00	98.893,75	6.893,75
SUBVENCION W.R. - DESARROLLO (2023:150k € - 2022:150k € - 2021:150k € - 2020:150k €)	176.000,00	176.000,00	165.862,16	167.347,48	1.485,32
SUBVENCION W.R. - MRWSS (2023/2024:295k € 22/23:295k € - 21/22:245k € - 20/21:245k €)	324.500,00	324.500,00	325.935,66	383.476,75	57.541,09
SUBVENCION W.R. - WRWSS (2023/2024: 295k€)	0,00	0,00	81.125,00	138.666,09	57.541,09
SUBVENCION W.R. - VUELO INTERNACIONAL TROPHY S20	0,00	0,00	51.983,00	51.983,00	0,00
SUBVENCION W.R. - VENTANA NOVIEMBRE MSC	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00
SUBVENCION W.R. - EMMERGING XV MSC 2023	0,00	0,00	0,00	173.329,48	173.329,48
SUBVENCION W.R. - SERVICIOS ORGANIZ COMPETICIONES23	0,00	0,00	50.000,00	100.000,00	50.000,00
SUBVENCION W.R. - FORMACION + OTROS	0,00	1.265,00	4.891,00	7.939,17	3.048,17
SUBVENCION W.R. - DOTACION ARBITRO WRSS FEM	0,00	8.625,00	8.625,00	28.393,32	19.768,32
SUBVENCION W.R. - 7 FEM NUEVA ZELANDA/AUSTRALIA	23.800,00	23.800,00	0,00	0,00	0,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM HK	15.300,00	15.300,00	0,00	0,00	0,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM CANADA	20.400,00	20.400,00	0,00	0,00	0,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM FRANCIA	8.500,00	8.500,00	0,00	0,00	0,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM USA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM DUBAI/SUDAFRICA	23.800,00	23.800,00	23.800,00	0,00	-23.800,00
SUBVENCIONES R.E.	16.000,00	16.000,00	8.414,29	47.005,29	38.591,00
SBV. R.E. - VI NAC. B SN. (Alemania) + EMMERGING + s18	11.000,00	11.000,00	6.196,00	44.787,00	38.591,00
SBV. R.E. - Otros (arbitrajes y reuniones)	5.000,00	5.000,00	2.218,29	2.218,29	0,00
C.O.E. - Ayuda para Curso Actualización	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	0,00
CUOTAS COMPETICIONES:	847.173,00	847.173,00	834.185,00	866.629,34	32.444,34
Competiciones Nacionales máximas categorías (Derechos y Competici	528.416,00	528.416,00	528.416,00	551.775,44	23.359,44
Copa S.M. el Rey (8 equipos)	5.320,00	5.320,00	0,00	0,00	0,00
Torneo Ascenso	5.918,00	5.918,00	5.380,00	5.380,00	0,00
Campeonato España Seven	3.840,00	3.840,00	8.561,00	10.270,00	1.709,00
Liga Nacional Sub23	67.000,00	67.000,00	60.000,00	64.266,60	4.266,60
Campeonato España SUB18	9.592,00	9.592,00	13.080,00	12.644,00	-436,00
Campeonato España SUB16	2.648,00	2.648,00	6.960,00	6.960,00	0,00
Torneo Nacional SUB16	9.268,00	9.268,00	16.681,00	16.881,00	0,00
Campeonato y Torneo Nacional SUB14	10.166,00	10.166,00	15.249,00	14.950,00	-299,00
Torneo Nacional SUB12	14.651,00	14.651,00	20.930,00	21.528,00	598,00
Torneo Nacional SUB10/B/6	35.574,00	35.574,00	29.452,00	30.968,50	1.516,50
División Honor Femenina	66.864,00	66.864,00	60.000,00	53.819,64	-6.180,36
División Honor B Femenina	36.464,00	36.464,00	30.000,00	29.353,09	-646,91
Fase ascenso División de Honor Femenina	4.167,00	4.167,00	3.704,00	3.704,00	0,00
Campeonato Selec. Terr. SUB18 msc	12.800,00	12.800,00	3.031,00	9.465,87	6.434,87
Campeonato Selec. Terr. SUB18 fem	7.790,00	7.790,00	5.712,00	5.712,00	0,00
Campeonato Selec. Terr. SUB16	2.431,00	2.431,00	2.431,00	5.553,20	3.122,20
Campeonato Selec. Terr. Femenino	10.278,00	10.278,00	9.068,00	9.068,00	0,00
Campeonato Selec. Terr. SUB14	5.100,00	5.100,00	6.330,00	6.330,00	0,00
Campeonato Selec. Terr. 7 SUB18 msc y fem	5.386,00	5.386,00	5.000,00	4.000,00	-1.000,00
Campeonato Selec. Terr. 7 msc y fem	3.500,00	3.500,00	4.000,00	4.000,00	0,00
PUBLICIDAD-IMAGEN:	1.087.192,00	1.254.182,00	1.420.200,00	1.144.314,88	-275.885,12
PATROCINIOS ROPA	322.000,00	322.000,00	340.000,00	339.896,61	-103,39
PATROCINIO HALCON VIAJES	48.692,00	48.692,00	0,00	24.163,02	24.163,02
PATROCINIO VIAJES EL CORTE INGLES	0,00	0,00	68.000,00	60.000,00	-8.000,00
PATROCINIO GILBERT	11.500,00	13.500,00	13.500,00	21.508,00	8.008,00
PATROCINIO GENERALI	200.000,00	200.000,00	233.000,00	187.500,00	-45.500,00
OTROS PATROCINIOS (FDJ IB + IBERDROLA)	215.000,00	215.000,00	215.000,00	194.547,25	-20.452,75
PATROCINIO LOTERIAS	35.000,00	35.000,00	32.500,00	32.500,00	0,00
PUBLICIDAD RENFE	50.000,00	50.000,00	50.000,00	45.000,00	-5.000,00
PATROCINIO NAMING LIGA DIVISION DE HONOR	205.000,00	205.000,00	0,00	0,00	0,00
PATROCINIO INSTITUCIONES CANTABRIA - ESP/GEORGIA	0,00	54.990,00	54.900,00	54.900,00	0,00
PATROCINIO INSTITUCIONES EXTREMADURA - SM/FN - REC	0,00	100.000,00	103.300,00	103.300,00	0,00
PATROCINIO VOLVO	0,00	10.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00
PATROCINIO JTA C-LEON + WR (SELECC. EMMERGING)	0,00	0,00	235.000,00	0,00	-235.000,00
OTROS PATROCINIOS	0,00	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00
OTROS PATROCINIOS SELECCIÓN EMMERGING	0,00	0,00	60.000,00	60.000,00	0,00
FORMACION:	110.000,00	110.000,00	100.150,00	105.929,06	5.779,06
AULA INVIERNO	15.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00	-15.000,00
CAMPUS DE AÑO NUEVO	3.500,00	3.500,00	3.500,00	0,00	-3.500,00
CAMPUS VERANO/DICIEMBRE JUGADORES (campus AR)	50.000,00	50.000,00	40.000,00	32.562,00	-7.438,00
CURSOS TITULACION WORLD RUGBY Y OTROS	40.000,00	40.000,00	40.000,00	66.992,06	26.992,06
JORNADAS MEDICAS	1.500,00	1.500,00	1.650,00	6.375,00	4.725,00
OTRAS PROCEDENCIAS:	625.000,00	464.509,04	487.519,64	526.992,14	39.472,50
Subvención Capital Traspasada a Rtdos.	7.500,00	7.500,00	7.500,00	58.127,75	50.627,75
Venta artículos	40.000,00	40.000,00	30.000,00	29.288,26	-711,74
Varios/Indemnizaciones	75.000,00	75.000,00	60.000,00	81.337,67	21.337,67
Cesión organización eventos (C.Rey)	280.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	0,00
Taquillajes (Esp/Holanda + Esp-Georgia) + Cesión Test Nov	220.000,00	239.509,04	210.000,00	69.336,25	-140.663,75
Ingresos España-Escocia Sub20	0,00	0,00	35.000,00	32.975,00	-2.025,00
Ingresos España-Japón XV FEM	0,00	0,00	38.000,00	7.000,00	-31.000,00
Ingresos por Tasas de Homologación de Instalaciones	2.500,00	2.500,00	5.000,00	8.144,00	3.144,00
Ingresos Excepcionales	0,00	0,00	2.019,64	140.783,21	138.763,57
SUBTOTAL . . .	6.300.525,00	6.493.155,31	7.166.940,59	7.037.154,94	-129.785,65
FUERA DE PROGRAMA					
ACTIVIDADES CENTENARIO RUGBY ESPAÑOL 2023	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00
ENCUENTRO ESPAÑA - ARGENTINA (29/08/2023)	0,00	285.000,00	185.000,00	185.000,00	0,00
TAQUILLA FINALES REC XV MASCULINO	0,00	0,00	41.077,59	41.077,59	0,00
TORNEO IV NACIONES WR - XV FEMENINO	0,00	450.000,00	378.733,30	377.787,73	-945,57
TORNEO IV NACIONES WR - XV MASCULINO	0,00	0,00	400.000,00	414.990,00	14.990,00
SUBTOTAL . . .	50.000,00	785.000,00	1.004.810,89	1.018.855,32	14.044,43
SUBTOTAL . . .	6.350.525,00	7.278.155,31	8.171.751,48	8.056.010,26	-115.741,22



3.- MEMORIA EJERCICIO

2023



- ÍNDICE -

- 1.- NATURALEZA DE LA ENTIDAD
- 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES
- 3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS
- 4.- NORMAS DE VALORACIÓN
- 5.- INMOVILIZADO
- 6.- ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR
- 7.- ACTIVOS FINANCIEROS
- 8.- EXISTENCIAS y ANTICIPOS A PROVEEDORES
- 9.- AJUSTES POR PERIODIFICACION
- 10.- PASIVOS FINANCIEROS
- 11.- FONDOS PROPIOS
- 12.- PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO
- 13.- SUBVENCIONES RECIBIDAS EN CAPITAL
- 14.- PASIVO NO CORRIENTE
- 15.- INGRESOS
- 16.- GASTOS
- 17.- SITUACIÓN FISCAL
- 18.- OTRA INFORMACIÓN
- 19.- PARTES VINCULADAS
- 20.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO.
- 21.- SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL
- 22.- CONCILIACION PRESUPUESTO Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
- 23.- APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS
- 24.- BASES PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO
- OTRA INFORMACIÓN
- ESTADO CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO



1. NATURALEZA DE LA ENTIDAD

La FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY (en adelante F.E.R.), fundada en el año 1923 por tiempo indefinido, es la Entidad sin ánimo de lucro y declarada de utilidad pública según la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, que reúne a Asociaciones, Jugadores, Clubes, Federaciones Autonómicas, Entrenadores y Árbitros dedicados a la práctica, promoción y fomento del RUGBY dentro del territorio español. Goza de personalidad jurídica propia y de plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

La F.E.R. coordina dentro del territorio español las actividades concernientes al Rugby y a las personas físicas y jurídicas que la integran. Los representa a todos ellos quedando sometidos a su jurisdicción y disciplina dentro del ámbito de su competencia. La F.E.R. ejerce por delegación funciones de carácter administrativo en calidad de agente colaborador de la Administración Pública y se rige por las disposiciones contenidas en la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte; en el Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas, y en las correspondientes normas de desarrollo de ambas; por sus Estatutos y Reglamentos específicos y demás disposiciones que sean de aplicación.

La F.E.R. se estructura en Federaciones Territoriales cuyo ámbito territorial coincide con una o varias de las Comunidades Autónomas que integran el Estado español tengan o no reconocida personalidad jurídica por las correspondientes legislaciones autonómicas. En caso de no tener reconocida dicha personalidad jurídica será de aplicación lo establecido en los Estatutos de la F.E.R. Dichas Federaciones Territoriales son las siguientes: ANDALUCÍA, ARAGÓN, ASTURIAS, BALEARES, CANARIAS, CANTABRIA, CASTILLA-LEÓN, CATALUÑA, EXTREMADURA, GALICIA, MADRID, MURCIA, NAVARRA, C. VALENCIANA, PAÍS VASCO. Quedarán incorporadas automáticamente a la F.E.R., cuando se creen, aquellas otras Federaciones que aún no están constituidas.

El domicilio de la F.E.R. se encuentra en Madrid, en la calle Ferraz, número 16, 4º derecha, pudiendo ser trasladado, dentro de dicha capital, por acuerdo de la Asamblea General, a propuesta de la Junta Directiva.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales, que han sido formuladas por el Presidente, Juan Carlos Martín Sánchez, elegido en las elecciones del 30 de julio de 2022 han sido obtenidas de los registros contables de la entidad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de PYMES aprobado mediante el Real Decreto 1515/2007 y al Plan Sectorial de Federaciones Deportivas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y



de los resultados de la entidad siendo utilizado el cuadro de cuentas contables propuesto por el Consejo Superior de Deportes para las Federaciones Deportivas. Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Federación y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Federación y de los flujos de efectivo habidos durante el ejercicio. Dichas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Presidente de la Federación, se someterán a la aprobación de Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación significativa. Las cuentas anuales del ejercicio 2022 fueron aprobadas por la Asamblea General, el 6 de julio de 2023.

a.1) Impacto Coronavirus (COVID 19) y otros de interés

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, ha supuesto una crisis sanitaria sin precedentes, que ha impactado en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Para hacer frente a esta situación, entre otras medidas, el Gobierno de España ha venido procediendo a la declaración de sucesivos estados de alarma, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19. Igualmente, los gobiernos de otros países han actuado de forma similar, adoptando sus propias medidas.

Existe todavía una visibilidad limitada en cuanto a la duración y a la magnitud de la crisis. No obstante, el Presidente y la Dirección de la Federación han realizado, con la información disponible, una evaluación de los principales impactos que la pandemia ha tenido sobre las cuentas anuales del ejercicio 2021/2022/2023, que se describen a continuación, junto con las principales medidas adoptadas por la Federación:

- Se produjeron en 2020 impactos negativos significativos en la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo de la Federación: pérdida cuantiosa de patrocinios deportivos (Heineken, Renfe, Leciñena) valorados en 430.000,00 euros. De esta situación, la Federación se está recuperando en 2023 activando patrocinios suspendidos (Loterías, Infisport)
- La pandemia COVID-19 trajo como consecuencia la reducción de la actividad de la Federación en 2020 y en 2021 (suspensiones de las competiciones y aplazamientos de los eventos deportivos internacionales) provocando una caída de los ingresos federativos, así como, de los ingresos por patrocinios y otros contratos de colaboración. A pesar de ello, cabe destacar que, aunque con las dificultades lógicas de la situación, se desarrollaron las competiciones nacionales de la temporada 2021/2022. Es, por tanto, que no ha surgido la necesidad de registrar deterioros en el valor contable de los activos y transacciones.



Adicionalmente, la situación actual ha llevado a la federación a incurrir en 2022 en costes suplementarios a los previamente presupuestados con el fin de mitigar los efectos negativos que la pandemia ha causado en la federación: gastos en test de PCR en las concentraciones de equipos nacionales organizadas por la federación, gastos en material de prevención (mascarillas, guantes, etc), adquisición de test de antígenos a distintos laboratorios para llevar a cabo las competiciones nacionales de la temporada 2021/2022 y, también, los partidos y concentraciones de selecciones nacionales de manera que todo ello se pudiera disputar con garantías, etc. Todo ello con un impacto global en las cuentas de la Federación de 29.579 euros aunque menor cifra que la registrada en 2020 y en 2021. Para poder afrontar los gastos suplementarios, se contó en 2020 con un adelanto sobre subvenciones por 200.000£ de la World Rugby.

- La Federación no ha llevado a cabo expedientes de regulación de empleo consecuencia de la COVID-19.
- Con relación a los pasivos financieros, durante el ejercicio 2023 no ha habido problema en cuanto a los nuevos acuerdos financieros o el cumplimiento de las condiciones de la deuda. Todo ello se ha producido dentro de lo que estaba previsto, y de acuerdo con el natural y normal calendario de vencimientos de los pasivos financieros.
- En 2022, como consecuencia de la solicitud del Consejo Superior de Deportes (CSD) al Ministerio de Hacienda de un presupuesto trianual que abarcara 2022, 2023 y 2024, la subvención del CSD de 2023 contó con un retraso importante en su recepción por lo que la Federación contrató el 9 de mayo de 2023, a través de la entidad CREA SGR, una póliza de crédito con el Banco de Sabadell por importe de 750.000 euros (682.000 euros en 2022). La garantía para la gestión de dicha póliza han sido las subvenciones del Consejo Superior de Deportes (CSD) a recibir en 2023. La póliza fue cancelada de forma automática e inmediata al recibo en la cuenta bancaria de la Federación en Banco de Sabadell de la Subvención Ordinaria del CSD el 11 de julio de 2023 (25 de octubre de 2022, año anterior). Ese crédito fue esencial para contar con la solvencia necesaria para poder hacer frente en 2023 a las actividades deportivas y de gestión hasta que se recibió la subvención del CSD.
- El 5 de diciembre de 2023 se firmó con Banco de Sabadell una póliza de crédito por importe de 350.000 euros para contar con tesorería para los seis primeros meses de 2024.
- Se han justificado, a fecha de cierre, parte de las subvenciones del Consejo Superior de Deportes siguiendo escrupulosamente su guía de presupuestación y justificación. Para el resto de justificaciones pendientes, se cuenta con plazo hasta final de marzo – principios de abril de 2024 y, además, se ha solicitado prórroga para esta gestión.

Aunque la pandemia de la COVID 19 sigue suponiendo una incertidumbre de cara al futuro próximo, el Presidente y la Dirección continúan realizando una supervisión de la situación cuya gravedad se vio muy reducida en el segundo semestre de 2022 y, prácticamente desaparecida en 2023. Aunque la evolución de la pandemia dependerá, en gran medida, de la inmunización



de la población no se prevé, a fecha del cierre de 2023, ninguna circunstancia que haga cambiar significativamente los Estados Financieros de la Federación, siendo de aplicación los principios

Debido a la incertidumbre existente en relación con esta pandemia y ante la ausencia, por el momento, de un tratamiento médico eficaz contra el virus -a excepción de la vacuna-, las consecuencias para las operaciones de la Federación son inciertas aunque la capacidad de reacción y adaptación de nuestra entidad a la realidad, está haciendo que las competiciones nacionales e internacionales estén celebrándose. Ya en el segundo semestre de 2022, las actividades nacionales e internacionales se retomaron al 100% no habiéndose practicado en ese período medidas especiales de control (test).

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales se ha realizado una valoración de los impactos que ha tenido y tendrá el COVID-19 sobre la Federación y se han detallado en la nota 2.a.1) de estas cuentas. En este sentido, se produjo una caída de la actividad prevista de la Federación correspondiente a los nueve primeros meses del año 2020 pudiendo iniciarse las competiciones nacionales en noviembre de 2020 y las actuaciones de los equipos nacionales en septiembre de ese año.

La actividad normal se mantuvo en 2021, con ciertas restricciones provocadas por la continuación del impacto de la Covid (suspensión de competiciones nacionales e internacionales) que se pudieron posteriormente realizar. En 2022, durante el primer semestre, se mantuvieron los test de predicción en cada de las actividades disputadas desapareciendo las mismas en el segundo semestre.

Los riesgos evaluados por los Órganos de Gobierno de la Federación en 2023, se destacan los siguientes aspectos:

- Riesgo de liquidez: debido a la situación general de los mercados, no se prevé que en la actualidad pueda existir un aumento general de las tensiones de liquidez en la economía. En todo caso, la Federación cuenta con tesorería disponible y capacidad de obtener financiación externa, lo que, unido a la puesta en marcha de planes específicos para la mejora y gestión eficiente de la liquidez, permitirían afrontar dichas tensiones.
- Riesgo de operaciones: la situación cambiante e impredecible de los acontecimientos podría llegar a implicar la aparición de un nuevo riesgo de interrupción temporal de la actividad aunque ello se ha reducido como consecuencia de los controles a través de los test antes de las competiciones y la aparición de las vacunas. La Federación estableció en su día grupos de trabajo y procedimientos específicos destinados a monitorizar y gestionar en todo momento la evolución de sus actividades, con el fin de minimizar su impacto en sus operaciones. La actividad normal se mantuvo cerca del 100% en su totalidad en 2022 y en 2023.
- Riesgo de variación de determinadas magnitudes financieras: los factores que se han mencionado anteriormente, junto con otros factores específicos como la eliminación de la Selección de XV masculina del Campeonato del Mundo de 2023, provocaron una



disminución en los próximos estados financieros en los importes de epígrafes relevantes para la Federación como “Importe neto de la cifra de negocios”, “Resultado operativo” si bien, por el momento, dicho impacto ha podido asumirse al ser superior el saldo de dichos Fondos. En 2023, esas cifras se han superado ampliamente.

- Riesgo de valoración de los activos y pasivos del balance: un cambio en las estimaciones futuras de las ventas, de los costes, de la cobrabilidad de los clientes, etc. podría tener un impacto negativo en el valor contable de determinados activos (fondo de comercio, activos no corrientes, créditos fiscales, clientes, etc.) así como en la necesidad de registro de determinadas provisiones u otro tipo de pasivos. El efecto causado sobre el impacto de la Covid19 en el resultado económico a 31 de diciembre de 2022 fue negativo pero dio como resultado una cifra controlada. Igualmente, el efecto económico arrastrado en las cuentas de 2022 por la eliminación de la Selección, se ha controlado correctamente.
- Riesgo de continuidad: teniendo en cuenta todos los factores antes mencionados, los administradores consideran que la conclusión sobre aplicación del principio de empresa en funcionamiento, sigue siendo válida.

b) Principios contables

En la confección de las cuentas anuales se han aplicado los principios contables generalmente aceptados contenidos en el Código de Comercio y al Plan sectorial de Federaciones Deportivas en todo aquello en que el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de Noviembre, no establezca un criterio diferente, y que en este caso se aplicará este último.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

De acuerdo a la información que en este momento se conoce, en las presentes cuentas anuales no se estiman cambios contables que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o que se espera que puedan afectar a los ejercicios futuros.

Las Cuentas Anuales se han elaborado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

Como consecuencia de la gestión económica de la Federación llevada a cabo en 2012 y 2013 por la Presidencia de Javier González Cancho supuso, a la finalización del mencionado ejercicio de 2013, un déficit de 1.511.749,14 euros, un endeudamiento de 1.968.672,10 euros, un patrimonio neto negativo de 1.300.467,04 euros y un Fondo de Maniobra negativo de 1.466.032,34 euros que abocan a la Federación a una situación muy complicada.



Para mitigar esta situación, tras la dimisión del Sr. González Cancho, la Presidencia ocupada en 2014 por Alfonso Feijoo García de la Federación elaboró en 2014 un Plan de Viabilidad que se presentó al Consejo Superior de Deportes.

Como consecuencia de la gestión llevada a cabo por el anterior equipo directivo de la Federación y atendiendo a la decisión de fecha 12 de julio de 2014 de la Asamblea General de la Federación y a la petición de valoración realizada por el Consejo Superior de Deportes, la Federación Española de Rugby presentó en 2014 una querella contra los máximos responsables del citado equipo directivo anterior por delitos societarios, administración desleal y de apropiación indebida.

A finales de 2017 los máximos responsables del anterior equipo directivo -contra quienes la Federación presentó la querella que se menciona anteriormente- prestaron declaración ante el Juzgado de Instrucción nº 3 de Madrid habiendo remitido el juez la causa contra el Sr. González Cancho al fiscal al considerar que sus acciones eran susceptibles de poderse considerar delito.

En octubre de 2018 se firmó con el CSD un Plan de Viabilidad para el período 2018-2021 que marcaba para finales de 2021 la salida definitiva del plan obteniendo para entonces un Fondo de Maniobra y unos Fondos Propios positivos hasta alcanzar unos resultados positivos acumulados durante esos cuatro ejercicios de 593.531,37 euros. Como consecuencia de los resultados ordinarios obtenidos a final de 2018 se logró sanear las cuentas de la Federación Española de Rugby en un plazo de cuatro años y medio en lugar de los ocho previstos en el Plan de Viabilidad firmado con el CSD.

El 12 de septiembre de 2019, a la vista del resultado de auditoría de las Cuentas Anuales de 2018, la Presidenta del Consejo Superior de Deportes, M^a José Rienda Contreras, comunicó por escrito al Presidente de la Federación, Alfonso Feijoo García, que la federación dejaba de estar obligada por los compromisos de la actualización del Plan de Viabilidad firmado el 9 de octubre de 2018.

El ejercicio de 2019 cerró con un superávit de 204.321,22 euros realizándose en dicho año todas las actividades deportivas programadas por las Selecciones Nacionales así como todas las competiciones nacionales siendo incorporadas varias nuevas.

El año 2020, como consecuencia de la pandemia Covid19, fue un ejercicio caótico en cuanto a la realización deportiva y a los resultados económicos tanto a nivel nacional como internacional. Gracias al trabajo de la Comisión para la Vuelta al Rugby de la Federación, se coordinó la cancelación de actividades nacionales y se pudo regresar en noviembre a las competiciones de la temporada 2020/2021. Nuestras selecciones comenzaron a prepararse en el mes de octubre y todas ellas realizaron concentraciones. En el ámbito económico los resultados concluyeron con un déficit de 100.739,20 euros a pesar de que las expectativas, dadas las notorias pérdidas de ingresos por cuotas de clubes y de patrocinadores, eran mucho mayores.

Respecto al año 2021, fue un ejercicio resuelto económicamente de mejor forma a como cabía esperar a finales de 2020 que iba a desarrollarse. Los equipos nacionales realizaron todos sus



compromisos deportivos, las competiciones nacionales se concluyeron en el 90% de su totalidad, la formación se reinició al 100% y se arrojó un resultado provisional, al cierre del ejercicio y pendiente de informe de auditoría, de 38.327,78 euros

En el año 2022, la Federación Rumana de Rugby presentó una denuncia contra la Federación Española por alineación indebida del jugador Gabin Van den Berg en dos encuentros internacionales contra Países Bajos y dicha denuncia finalizó con la eliminación de España del Mundial de 2023. World Rugby estimó la demanda eliminando a España del Mundial de 2023 para el cual se había clasificado de forma directa. Para lograr la clasificación, la anterior Junta Directiva consideró necesario que se realizaran gastos no previstos en los partidos de clasificación que, junto a otras desviaciones, llevaron al resultado negativo de 374.341,41 euros.

El Presidente de la Junta Directiva anterior, antes de su dimisión del cargo el 2 de julio de 2022, denunció ante Fiscalía los hechos por si fueran constitutivos de delito por parte de los autores de la manipulación de documentos que se tradujeron en la alineación indebida mencionada anteriormente encontrándose el asunto en sede judicial.

En relación a la demanda de la Federación Española de Rugby contra el anterior Presidente, Sr. González Cancho, el juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Madrid, que instruía la causa contra los máximos responsables del anterior equipo directivo contra quienes la Federación presentó querella (admitida por Auto de dicho Juzgado de 23 de julio de 2015) por prevaricación, apropiación indebida y por administración desleal, acordó la apertura de juicio oral contra D. Bernardo Javier González Cancho (anterior Presidente de la FER) en Auto de 9 de octubre de 2018:

La Federación presentó, anteriormente, escrito de acusación contra el Sr. González Cancho pidiendo para él una pena total de cinco años (sesenta meses) de prisión, más otra pena de inhabilitación para empleo o cargo público por tiempo de siete años (ochenta y cuatro meses) además de una responsabilidad civil por importe de 2.048.906,77 euros. El fiscal, por su parte, ha solicitado una pena de prisión de tres años (treinta y seis meses) con inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante esos tres años. Además, fija la responsabilidad civil del Sr. González Cancho en 61.939,74 euros. La diferencia entre acusaciones radicaba en que la Federación atribuía tres delitos al Sr. González Cancho (prevaricación, apropiación indebida y administración desleal) y el Ministerio Fiscal uno (administración desleal). Tras dichas acusaciones, en el anterior Auto de 9 de octubre de 2018, se acordó la apertura de juicio oral contra el Sr. González Cancho únicamente por presunta comisión de un delito de administración desleal. La Federación presentó recursos de reforma y de apelación contra dicho Auto y, en el reciente auto nº 106/2020 de la Audiencia Provincial de Madrid de 5 de febrero de 2020, los magistrados estimaron el recurso de apelación interpuesto por la FER, apreciando que el Sr. González Cancho podría haber incurrido en los delitos de prevaricación, de apropiación indebida y de administración desleal, tal y como defendían los asesores jurídicos de la Federación. Ello era determinante ya que la diferencia de las penas supone una diferencia en el sujeto que debe enjuiciar. En ese momento y a la vista del Auto nº 106/2020, de 5 de febrero, la Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Madrid debía determinar quién resultaba competente para enjuiciar los hechos atribuidos al Sr. González Cancho.



De la misma forma, a pesar de que el fiscal consideró en su informe que remitió a la juez que había muestras de delito en las acciones llevadas a cabo por los Sres. Corbacho y Roldán (en escrito de 14 de noviembre de 2017), la citada juez determinó que estos exdirectivos se encontraban eximidos de responsabilidad y decretó el sobreseimiento provisional de la causa contra ellos. Dicha decisión fue, igualmente, recurrida en reforma y en apelación por los servicios jurídicos de la FER. Ambos recursos (de reforma y apelación) fueron desestimados de forma incongruente e inmotivada (no contestando a todas las pretensiones que la Federación ejercitaba en sus recursos). Por ello se solicitó el complemento del auto que desestimó el recurso de apelación y, al desestimarse dicha solicitud, se instó un incidente de nulidad de actuaciones contra las anteriores resoluciones judiciales que se citaban, ambas son acciones extraordinarias previstas en los artículos 267 y 241 de la LOPJ. En concreto contra el Auto nº 329/2018 (que desestimaba el recurso de apelación) y el Auto de 12 de septiembre de 2018 (que acordaba no aclarar el Auto nº 329/2018). Dicho incidente de nulidad fue igualmente desestimado en Auto de 7 de noviembre de 2018, con condena en costas procesales y adicional multa de 300 euros a la FER.

A la vista de dichas resoluciones judiciales se interpuso, el pasado 9 de enero de 2019, demanda de amparo constitucional ante el Tribunal Constitucional. Demanda en la que se impugnaban todas las resoluciones citadas anteriormente además de la multa de 300,00 euros impuesta inaudita parte -lo que se considera inconstitucional-. Esta demanda fue finalmente inadmitida en resolución de 29 de abril de 2019.

Con el parón judicial producido por el Estado de Alarma, no fue hasta el 1 de septiembre (cuando se trasladó la Diligencia de 31 de agosto de 2020) que la Federación conoció que la Audiencia Provincial de Madrid, sección 16^a, recibió los autos del Juzgado de Instrucción nº 3 de Madrid, compuestos de más de 2.000 folios útiles. Se otorgó nº de autos de Procedimiento Abreviado 807/2020. Sería este órgano quien enjuiciara los hechos atribuidos al Sr. González Cancho. Ante la falta de depósito de la fianza de 100.000,00 euros que se le había requerido al querellado en Auto de 21 de mayo de 2020, se procedió (en Auto de 8 de octubre de 2020) a averiguar el patrimonio del mismo, embargándosele dos bienes inmuebles (uno en Manilva, Málaga, y otro en Arroyo de la Encomienda, Valladolid) y declarándosele solvente. Se fijó fijado como fecha de celebración de juicio oral toda la semana del 12 al 16 de abril.

Llegada la fecha del juicio el Sr. González Cancho y su defensa letrada buscaron llegar a un acuerdo. Como parte del mismo, se declaró culpable de un delito de administración desleal. Así, la sentencia nº 194/2021, de 16 de abril de 2021, dictada en el Procedimiento Abreviado 807/2020 por la Sección 16^a de la Audiencia Provincial Penal de Madrid recoge en sus antecedentes que, a efectos de conformidad por parte del Sr. González Cancho, el Ministerio Fiscal solicitó pena de prisión de seis meses, más las accesorias, más una indemnización de 105.702,81 euros que debía abonar a la FER por la comisión de un delito de administración desleal del artículo 295 del Código Penal (en su redacción vigente en el momento de la comisión de los hechos). Como se ha dicho, el entonces acusado se mostró conforme con ello siendo condenado en consecuencia.

La sentencia declara probados, por la conformidad del Sr. González Cancho, los siguientes hechos:

- 1) Que entre 14 de julio de 2012 y abril de 2014, Bernardo Javier González Cancho asumió el cargo de presidente de la Federación Española de Rugby.
- 2) Que durante ese tiempo como presidente realizó gastos desproporcionados no acordes con los ingresos de la FER con intención de favorecer a determinadas personas con las que había tratado relación con ocasión de la gestión municipal que había venido desarrollando en el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda.



- 3) Que se pagó por orden suya la cantidad de 30.000,00 euros a un arquitecto de Valladolid en concepto de honorarios del informe sobre la Ciudad del Rugby Español en Arroyo de la Encomienda sin que el comité ejecutivo ni la junta directiva de la FER acordasen la elaboración de dicho informe y sin que estos tuvieran conocimiento de la existencia del mismo. Tampoco existe indicio alguno de que ese proyecto fuera a desarrollarse o se hubiese realizado una mínima gestión con el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda destinada a su implantación.
- 4) En enero 2013 contrató a una mercantil administrada por José Juan Taboada López, que había sido jefe de gabinete de la Alcaldía en el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, para la elaboración del diseño y programación de una nueva página web. Esta contratación se realizó sin los requisitos de concurrencia exigidos por el CSD y por precio muy superior al ordinario del mercado con un resultado, además, arcaico e ineficaz y que tuvo que ser sustituido. El precio pagado por la FER a la empresa de José Juan Taboada López fue de 29.167,00 euros.
- 5) En 2012, y como presidente de la FER, con intención de beneficiar a su amigo personal Javier Corbacho Lozano, formalizó un contrato con la empresa Oesía Networks para la realización de un proyecto de digitalización presupuestado en 500.000,00 euros, nuevamente, sin cumplir los requisitos de concurso exigidos por el CSD. Además, el Sr. Corbacho Lozano percibió por la firma de ese presupuesto una cantidad variable de 5.756,90 euros y, finalmente, acabó incorporándose a la FER, lo que supuso un incremento salarial de 26.535,00 euros a pesar de haberse impuesto un Plan de Viabilidad por el CSD a la vista del estado económico de la FER, que también fue incumplido.
- 6) En febrero de 2013, el Sr. González Cancho sufragó, con cargo a la FER, el viaje y la estancia en Las Vegas de dos personas ajenas a la Federación, siendo una de ellas el ex alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, por importe de 2.772,74 euros.

Como consecuencia de ello, del delito de administración desleal, es responsable criminalmente en concepto de autor el Sr. González Cancho por su participación directa y personal en los hechos declarados probados, y ha sido condenado a seis meses de prisión (con suspensión de la condena por plazo de dos años y condicionado a que no delinca en ese plazo) y a la inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena. Derivado de esa responsabilidad criminal, además, el Sr. González Cancho fue declarado responsable de los daños causados y se le condenó a indemnizar a la FER en la suma de 105.702,81 euros en cuatro años. Como consecuencia de ello, del delito de administración desleal, es responsable criminalmente en concepto de autor el Sr. González Cancho por su participación directa y personal en los hechos declarados probados, y ha sido condenado a seis meses de prisión (con suspensión de la condena por plazo de dos años y condicionado a que no delinca en ese plazo) y a la inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena. Derivado de esa responsabilidad criminal, además, el Sr. González Cancho fue declarado responsable de los daños causados y se le condenó a indemnizar a la FER en la suma de 105.702,81 euros en cuatro años. Además, ha sido condenado a las costas del juicio.

La forma de pago era la siguiente: el 30% de la citada cuantía debería abonarse antes del 15 de septiembre de 2021 y el 70% restante a prorrata en los siguientes tres años. Es decir, debía hacer frente a un primer pago de 31.710,84 € antes del 15 de septiembre de 2021 y tres pagos de 24.663,99 € antes del 15 de septiembre de 2022 a 2024, ambos incluidos.



El Sr. González Cancho cumplió con la obligación del primer pago. Sin embargo, llegado el 15 de septiembre de 2022 el mismo no cumplió con el segundo pago. Por ello, tras varios escritos, el 28 de noviembre de 2022 se suscribió un acuerdo entre la FER y el condenado en el que se indicaba que de los 73.991,97 € restantes por abonar, el Sr. González Cancho debería abonar 30.000 € antes del 20 de diciembre del mismo año 2022 y el resto pendiente, 43.991,97 €, antes del 31 de marzo de 2023.

Este acuerdo, que fue puesto en conocimiento de la Audiencia Provincial sentenciadora el día 29 de noviembre de 2022, incluía una cláusula penal por incumplimiento para que, en caso de que se incumpliera con los pagos acordados, la suma debida volvería a ser de 73.991,97 € con independencia de lo que hubiera abonado a cuenta.

El condenado cumplió con el primer pago previsto en el acuerdo indicado, de 30.000 €, en diciembre de 2022. Sin embargo, volvió a incumplir al no abonar los 43.991,97 € restantes antes del 31 de marzo de 2023. Lo cierto es que el condenado ha hecho dos ingresos, de 5.000 € y 2.500 € el 15 y el 23 de mayo de 2023, respectivamente.

Como esos pagos estaban fuera de plazo, el Sr. González Cancho debe desde entonces la cantidad de 66.491,97 € (73.991,97 € - 7.500 € pagados en mayo de 2023). Así se ha hecho saber a la Audiencia Provincial Penal de Madrid en escrito de 4 de julio de 2023, insistiendo en la revocación de la suspensión de la pena que la FER ya había solicitado el 4 de noviembre de 2022, así como en la ejecución de los embargos ya trabados anteriormente al condenado.

En definitiva, el Sr. González Cancho a 22 de febrero de 2023 ha abonado 69.210,84 € de los 105.702,81 € a los que fue condenado. Es decir, el 65,48 % de la cantidad debida. En todo caso, al Sr. González Cancho le restan por abonar no 36.491,97 €, sino 66.491,97 €. El motivo es la cláusula penal afectante a los 30.000 € pagados en diciembre de 2022 conforme al acuerdo de 28 de noviembre de 2022 y que, nuevamente, incumplió.

A fecha de 22 de febrero de 2024 se está a la espera de que el condenado cumpla con la última oportunidad que le ha brindado en Providencia de 5 de febrero de 2024 la Audiencia Provincial Penal de Madrid para abonar la totalidad de su responsabilidad civil en el plazo de un mes. El plazo vence el próximo 8 de marzo de 2024. En caso de nuevo incumplimiento, se procederá a la revocación de la suspensión de la condena, tal y como así solicitará la FER en escrito que tiene ya preparado al efecto.

d) Primera aplicación de las modificaciones introducidas en el Plan General de Contabilidad por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero-

Con fecha 30 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad (PGC) aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Dicho Real Decreto entró en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y es de aplicación para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021.



El citado Real Decreto ha introducido modificaciones en el Plan General de Contabilidad, principalmente en materia de clasificación y valoración de instrumentos financieros, reconocimiento de ingresos por ventas y prestación de servicios y contabilidad de coberturas, siendo la fecha de primera aplicación de dichas modificaciones el 1 de enero de 2021.

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto, la Federación ha optado por no expresar de nuevo la información comparativa incluida en las cuentas anuales del ejercicio 2021 para adaptarla a los nuevos criterios.

Primera aplicación de los cambios introducidos en materia de clasificación y valoración de instrumentos financieros, en la norma de registro y valoración 9ª «Instrumentos financieros» del Plan General de Contabilidad –

La Federación ha optado por aplicar los criterios de primera aplicación establecidos en el apartado 6 de la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto, por lo que ha seguido las siguientes reglas:

- a) El juicio sobre la gestión que realiza la Federación a los efectos de clasificar los activos financieros se ha realizado en la fecha de primera aplicación sobre la base de los hechos y circunstancias existentes en esa fecha. La clasificación resultante se ha aplicado prospectivamente.
- b) El valor en libros al cierre del ejercicio anterior de los activos y pasivos financieros que deben seguir el criterio del coste amortizado se ha considerado su coste amortizado al inicio del ejercicio 2023. Del mismo modo, el valor en libros al cierre del ejercicio anterior de los activos y pasivos financieros que deben seguir el criterio del coste o coste incrementado se ha considerado su coste o coste incrementado al inicio del ejercicio 2023. En su caso, las ganancias y pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se han ajustado contra el valor en libros del activo.
- c) En la fecha de primera aplicación, es posible designar o revocar una designación anterior de un activo o pasivo financiero en ejercicio de la opción del valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. Estas designaciones y revocaciones deben realizarse sobre la base de los hechos y circunstancias que existan en la fecha de aplicación inicial. La clasificación resultante se aplica de forma prospectiva. Al inicio del ejercicio, la diferencia entre el valor razonable de estos instrumentos financieros y el valor en libros al cierre del ejercicio anterior se contabiliza en una cuenta de reservas.
- d) En su caso, los instrumentos de patrimonio incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta han sido reclasificados a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto, salvo que se decida su incorporación a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en



la cuenta de pérdidas y ganancias, en cuyo caso la ganancia o pérdida acumulada se contabiliza en una cuenta de reservas.

En 2023, la concesión por parte del Consejo Superior de Deportes de una subvención en capital con Fondos de Resiliencia para financiar gastos de activos realizados en 2021, 2022 y 2023, supuso que -un gasto registrado en 2021 y 2022 por 60.000€ para la adquisición de un inmovilizado tecnológico (GPS de deportistas, proveedor Catapult)- fuera regularizado incorporándose directamente en patrimonio neto.

- e) Para los activos y pasivos financieros valorados por primera vez a valor razonable, este importe se calcula al inicio del ejercicio. Cualquier diferencia con el valor en libros al cierre del ejercicio anterior se contabiliza en una cuenta de reservas o como un ajuste por cambio de valor si el activo se incluye en la categoría de activos a valor razonable con cambios en patrimonio neto.
- f) La información comparativa no se ha adaptado a los nuevos criterios, sin perjuicio de la reclasificación de partidas que sea preciso realizar para mostrar los saldos del ejercicio anterior ajustados a los nuevos criterios de presentación.

No ha habido impacto alguno en la conciliación de los distintos activos y pasivos financieros de la Federación. En este sentido, los activos financieros a 1 de enero de 2024 fundamentalmente eran préstamos y partidas a cobrar los cuales han pasado a designarse como activos financieros a coste amortizado. Por su parte, los pasivos financieros a 1 de enero de 2023 fundamentalmente eran débitos y partidas a pagar los cuales han pasado a designarse como pasivos financieros a coste amortizado.

Tal y como se ha indicado anteriormente, el juicio sobre la gestión que realiza la Sociedad a los efectos de clasificar los activos financieros se ha realizado en la fecha de primera aplicación sobre la base de los hechos y circunstancias existentes en esa fecha. En general, la aplicación de los nuevos criterios de clasificación no ha implicado un elevado nivel de juicio dado que la mayoría de los activos y pasivos financieros de la Sociedad continúan valorándose a coste amortizado, ya que la Sociedad los mantiene con el objetivo de percibir/pagar los flujos de efectivo contractuales, y estos corresponden solamente a cobros/pagos de principal e intereses.

La primera aplicación de los cambios introducidos en la norma de registro y valoración 9ª «Instrumentos financieros» del Plan General de Contabilidad no ha tenido impacto (significativo) en el patrimonio neto de la Federación.

Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior.



Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022. En la comparación de la información hay que tener en cuenta las circunstancias indicadas en la Nota 2.a anterior.

e) Agrupación de partidas

No hay partidas en el Balance, ni en la cuenta de pérdidas y ganancias ni en el estado de cambios en el patrimonio neto que hayan sido agrupadas. En otros apartados de la Memoria se efectúan desgloses más detallados que los previstos en el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

f) Elementos recogidos en varias partidas

Excepto los que separan el corto y el largo plazo, ya recogidos en los modelos oficiales del Balance, no hay elementos patrimoniales recogidos en dos o más partidas del Balance.

g) Cambios en criterios contables

No se han producido ajustes por cambios en criterios contables en el presente ejercicio.

h) Corrección de errores

Históricamente la Federación registró el ingreso derivado de las Cuotas de Clubes de División de Honor y de División de Honor B de una temporada en un único ejercicio. Desde el ejercicio 2015 se ha procedido a periodificar los ingresos de dichas cuotas entre los ejercicios correspondientes de forma retroactiva y ello supuso una disminución del patrimonio neto en ese ejercicio por importe de 231.636,09 euros registrado en las Cuentas Anuales del ejercicio 2015.

Asimismo, en el ejercicio 2016, la Federación minoró el saldo de Subvenciones, donaciones y legados del Patrimonio Neto en 19.932,34 euros. Este importe se ha registrado como Resultado de Ejercicios Anteriores dado que se corresponde con una subvención en capital recibida para las obras de acondicionamiento de Tarazona (Zaragoza), inmovilizado que ha sido amortizado totalmente en 2016.

3. APPLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del ejercicio actual han arrojado un superávit de **22.541,52 euros** (déficit de 374.341,41 euros en 2022) que se propone a la Asamblea General sean traspasadas al capítulo de “Fondo Social” para así poder absorbido.



4. NORMAS DE VALORACIÓN

a) Inmovilizado Intangible

Los elementos del Inmovilizado Intangible se valoran inicialmente por su precio de adquisición. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos se valoran por su coste menos la amortización acumulada, y en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Se aplica una amortización lineal tomando como base la vida útil estimada de los bienes respectivos, de acuerdo con los siguientes porcentajes:

	%
Aplicaciones informáticas	20

b) Inmovilizado Material

Los elementos del Inmovilizado Material se valoran inicialmente por su coste de adquisición. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del Inmovilizado Material se valoran a su coste menos la amortización acumulada, y en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de valor reconocidas.

Los gastos por reparación y mantenimiento que no suponen un incremento de la vida útil se registran como gasto del ejercicio.

Los costes de ampliación, renovación o mejora que suponen un aumento de la capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil de los bienes, se contabilizan como más coste de los correspondientes bienes.

Los bienes y elementos retirados se contabilizan dando de baja los saldos que presentan las correspondientes cuentas de activo y amortización acumulada.

Los elementos del Inmovilizado Material se dan de baja en el momento de su enajenación o cuando no se espera obtener de ellos beneficios o rendimientos futuros.

La diferencia entre el importe que, si procede, se obtenga en la baja de un elemento del Inmovilizado Material, neto de los costes de venta, y su valor contable, ha de determinar el beneficio o pérdida surgida cuando se dé de baja ese elemento, que se ha de imputar en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias cuando ésta se produce.

El inmovilizado material se amortiza considerando su vida útil estimada siguiendo un sistema lineal y de acuerdo con los siguientes porcentajes:



	%
Construcciones	10
Instalaciones técnicas	20-25
Mobiliario	10-20
Equipos Informáticos	25
Otro inmovilizado	20-25

c) Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

En el caso de arrendamientos financieros se registra un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un Inmovilizado Intangible o Material, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el valor razonable del activo arrendado calculado al inicio del mismo, sin incluir los impuestos repercutibles por el arrendador.

La carga financiera total se distribuye a lo largo de la vida del arrendamiento y se imputa en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio en el momento en el que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Se aplican los criterios de amortización, deterioro y baja que corresponda según su naturaleza.

En el caso de arrendamientos operativos, los gastos derivados de los acuerdos se consideran gasto del ejercicio a medida que se devengan, y se imputan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

d) Instrumentos financieros

Instrumentos financieros.

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

La Federación clasifica los instrumentos financieros en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Federación reconoce un instrumento financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como tenedor o adquirente de aquél.



A efectos de su valoración, la Federación Española de Rugby clasifica los instrumentos financieros en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, separando aquellos designados inicialmente de aquellos mantenidos para negociar y los valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias; activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado; activos financieros valorados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, separando los instrumentos de patrimonio designados como tales del resto de activos financieros; y activos financieros valorados a coste. La Federación clasifica los activos financieros a coste amortizado y a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, excepto los instrumentos de patrimonio designados, de acuerdo con el modelo de negocio y las características de los flujos contractuales. La Federación clasifica los pasivos financieros como valorados a coste amortizado, excepto aquellos designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y aquellos mantenidos para negociar.

Activos financieros

Clasificación y valoración.

A efectos de su valoración, los activos financieros que posee la Federación se clasifican en las siguientes categorías:

I. Activos financieros a coste amortizado:

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando está admitido a negociación en un mercado organizado, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener la inversión para percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

La gestión de un grupo de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que la Federación haya de mantener todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la Federación considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras. La gestión que realiza la



Federación de estas inversiones es una cuestión de hecho y no depende de sus intenciones para un instrumento individual.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Federación con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Federación).

La Federación Española de Rugby considera que los deudores comerciales y cuentas a cobrar que van a ser objeto de cesión a terceros y que no van a suponer la baja de los mismos, se mantienen en este modelo de negocio.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos activos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Federación analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. En tal caso, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuye por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene



como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio sigue las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la Federación evalúe si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabiliza la correspondiente pérdida por deterioro.

La Federación reduce directamente el importe en libros de un activo financiero cuando no tiene expectativas razonables de recuperación total o parcialmente.

En particular, la corrección valorativa por deterioro de deudores comerciales implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado. En relación con la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

La Federación Española de Rugby determina la existencia de evidencia objetiva de deterioro de los deudores comerciales mediante un análisis individualizado. No obstante, la Federación no reconoce correcciones valorativas por deterioro para los saldos con Administraciones Públicas, entidades financieras y aquellos saldos garantizados con garantías eficaces.

La Federación considera que, de forma general, una cuenta a cobrar a un cliente se encuentra impagada cuando han transcurrido 720 días desde su vencimiento, salvo que se trate de retrasos que tienen un carácter administrativo o excepcional. Se menciona de forma general porque hay cobros de clientes (clubes y FFAAs) que podrían ser cobrados transcurrido ese plazo por su interés en participar en competiciones futuras organizadas por la Federación Española de Rugby.

A partir de 720 días con saldos vencidos e impagados, los deudores comerciales se consideran incobrables y se dan de baja, independientemente de que la Federación continúe realizando una gestión activa de cobro, ya sea por la vía legal o negociada. La recuperación posterior de los importes dados de baja se reconoce como un ingreso excepcional.

2. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto:

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni procede clasificarlo en la categoría “Activos financieros a coste amortizado”.



También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las se haya ejercitado la opción irrevocable para su clasificación como “Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto”.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, incluyéndose el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resultan por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Cuando debe asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

En el supuesto excepcional de que el valor razonable de un instrumento de patrimonio deja de ser fiable, los ajustes previos reconocidos directamente en el patrimonio neto se tratan de la misma forma dispuesta para el deterioro de valor de los “Activos financieros a coste”.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionan:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presume que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser



necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúa la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incremente el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registra como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlos.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. Como consecuencia de ello, dichos importes no se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.



Baja de activos financieros.

La Federación Española de Rugby da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Federación, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Se entiende que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deja de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero tal como las ventas en firme de activos, las cesiones de créditos comerciales en operaciones de “factoring” en las que la Federación no retenga ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable y las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retenga financiaciones subordinadas ni conceda ningún tipo de garantía o asuma algún otro tipo de riesgo).

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, (considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier nuevo pasivo asumido), y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce. Asimismo, cualquier ganancia o pérdida acumulada directamente en el patrimonio neto se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por el contrario, la Federación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en el descuento de efectos, el factoring con recurso, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en los que la empresa cedente retenga financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorban sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Federación una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles, como serían determinadas acciones rescatables y acciones o participaciones sin voto.



Compensaciones de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el importe neto se presenta en el balance cuando la Federación tiene en ese momento el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Las fianzas recibidas como consecuencia de contratos de arrendamiento operativo (o de prestación de servicios), se valoran siguiendo los criterios expuestos para los pasivos financieros. La diferencia entre el importe recibido y el valor razonable se reconoce como un cobro anticipado por el arrendamiento (o prestación del servicio), que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento (o durante el periodo en que se presta el servicio). Los anticipos cuya aplicación se va a producir a largo plazo, son objeto de actualización financiera al cierre de cada ejercicio en función del tipo de interés de mercado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las fianzas entregadas como consecuencia de contratos de arrendamiento operativo (o de prestación de servicios), se valoran siguiendo los criterios expuestos para los activos financieros. La diferencia entre el importe entregado y el valor razonable se reconoce como un pago anticipado por el arrendamiento (o prestación del servicio), que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento (o durante el periodo en que se presta el servicio). Los anticipos cuya aplicación se va a producir a largo plazo, son objeto de actualización financiera al cierre de cada ejercicio en función del tipo de interés de mercado en el momento de su reconocimiento inicial.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

e) **Impuesto sobre beneficios**

Según lo dispuesto en la Ley 49/2002 de 23 de Diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la Federación está exenta del Impuesto sobre Sociedades.



Según este régimen, la Federación goza de la exención del impuesto sobre Beneficios por los resultados obtenidos en el ejercicio por las actividades que constituyen su objeto social o finalidad específica, así como por sus incrementos patrimoniales derivados tanto de adquisiciones como de transacciones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o se realicen en cumplimiento de su finalidad específica.

f) Ingresos y gastos

La Federación reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la Federación valora el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Reconocimiento.

La Federación reconoce los ingresos derivados de un contrato con un cliente cuando (*o a medida que*) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos, es decir, la(s) obligación(es) a cumplir.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) identificada, la Federación determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a trasferir al cliente, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la Sociedad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el



valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

g) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados en el patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

h) Partes vinculadas

Son partes vinculadas las personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la Entidad, así como sus familiares cercanos. También se consideran partes vinculadas las federaciones autonómicas, clubes y asociaciones deportivas. Con carácter general, los elementos objeto de una transacción con partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

i) Provisiones y contingencias

Las provisiones se reflejan por el valor actual de los importes necesarios para cancelarlas o para transferir a un tercero las obligaciones derivadas de ellas. Si el vencimiento previsto fuera superior a un año, se registrarán como gastos financieros los ajustes procedentes de la actualización de importes según se vayan devengando. Respecto a las contingencias no existen diferentes a las definidas como provisiones.

j) Existencias

Las existencias se encuentran contabilizadas conforme al valor del precio medio de compra de acuerdo a la documentación recibida del proveedor.



5. INMOVILIZADO INMATERIAL E INTANGIBLE (euros)

El saldo y movimiento durante el ejercicio anterior fue el siguiente:

Coste	Saldo a 31/12/2021	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2022
Aplicaciones informáticas	134.573,29	0,00	0,00	0,00	134.573,29
Construcciones	677.359,68	0,00	0,00	0,00	677.359,68
Instalaciones técnicas	61.878,38	0,00	0,00	0,00	61.878,38
Mobiliario	38.407,39	0,00	0,00	0,00	38.407,39
Equipos para proceso de información	203.875,87	646,85	0,00	0,00	204.522,72
Otro inmovilizado material	27.360,44	1.109,29	0,00	0,00	28.469,73
Vehículos	119.378,11	0,00	0,00	0,00	119.378,11
TOTAL (euros)	1.262.833,16	1.756,14	0,00	0,00	1.264.589,30

Amortización acumulada	Saldo a 31/12/2021	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2022
Aplicaciones informáticas	(134.573,29)	0,00	0,00	0,00	(134.573,29)
Construcciones	(640.126,39)	0,00	0,00	0,00	(646.331,92)
Instalaciones técnicas	(68.517,89)	(656,19)	0,00	0,00	(69.174,08)
Mobiliario	(39.679,29)	0,00	0,00	0,00	(39.679,29)
Equipos para proceso de información	(189.136,88)	(6.111,70)	0,00	0,00	(195.248,58)
Otro inmovilizado material	(17.785,42)	0,00	0,00	0,00	(17.785,42)
Vehículos	(46.420,92)	(28.992,78)	0,00	0,00	(75.413,70)
TOTAL (euros)	(1.136.240,08)	(35.760,67)	0,00	0,00	(1.172.000,75)
Valor Neto Contable	126.593,08	(34.004,53)	0,00	0,00	92.588,55

El saldo y movimiento durante el presente ejercicio ha sido el siguiente:

Coste	Saldo a 31/12/2022	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2023
Aplicaciones informáticas	134.573,29	261.270,20	0,00	0,00	395.843,49
Construcciones	677.359,68	0,00	0,00	0,00	677.359,68
Instalaciones técnicas	61.878,38	92.235,00	0,00	0,00	154.113,38
Mobiliario	38.407,39	0,00	0,00	0,00	38.407,39
Equipos para proceso de información	204.522,72	2.727,17	0,00	0,00	207.249,89
Otro inmovilizado material	28.469,73	13.960,00	0,00	0,00	42.429,73
Vehículos	119.378,11	0,00	0,00	0,00	119.378,11
TOTAL (euros)	1.264.589,30	370.192,37	0,00	0,00	1.634.781,67

Amortización acumulada	Saldo a 31/12/2022	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2023
Aplicaciones informáticas	(134.573,29)	(3.589,87)	0,00	0,00	(138.163,16)
Construcciones	(646.331,92)	(6.205,53)	0,00	0,00	(652.537,45)
Instalaciones técnicas	(69.174,08)	(39.767,14)	0,00	0,00	(108.941,22)
Mobiliario	(39.679,29)	0,00	0,00	0,00	(39.679,29)
Equipos para proceso de información	(195.248,58)	(8.650,83)	0,00	0,00	(203.899,41)
Otro inmovilizado material	(17.785,42)	0,00	0,00	0,00	(17.785,42)
Vehículos	(75.413,70)	(14.122,88)	0,00	0,00	(89.536,58)
TOTAL (euros)	(1.178.206,28)	(72.336,25)	0,00	0,00	(1.250.542,53)
Valor Neto Contable	86.383,02	297.856,12	0,00	0,00	384.239,14



5.1 INMOVILIZADO MATERIAL REVERTIBLE

En 2009, por consejo de la auditoría realizada al 31 de diciembre de 2008 y de la decisión al respecto emitida por el Consejo Superior de Deportes, se efectuó la amortización de los activos revertibles y de las subvenciones que financiaron la inversión por un total de 396.871,70 euros quedando regularizada la situación que afectaba a las inmovilizaciones materiales revertibles.

5.2. INMOVILIZADO MATERIAL E INMATERIAL (SUBVENCIONES EN CAPITAL)

En este Inmovilizado Material figura una adquisición de equipos técnicos por importe de 6.735,48 euros subvencionado por el Consejo Superior de Deportes y notificada a la F.E.R. en diciembre de 1997. Debido también a una subvención en capital del Consejo Superior de Deportes, de diciembre de 1997, se encuentra una adquisición de material técnico y de equipos para procesos de información por importe de 8.563,22 euros.

En 1999 la F.E.R. obtuvo subvenciones en capital por importe de 14.434,90 euros del Consejo Superior de Deportes las cuales se destinaron a adquirir equipos y aplicativos informáticos.

Asimismo, en 2002 el Consejo Superior de Deportes otorgó una subvención en Capital por importe de 35.155,78 euros que se asignó a la adquisición de material médico, material de entrenamiento y equipos informáticos.

En 2003, la subvención concedida por el Consejo Superior de Deportes para la adquisición de inmovilizado fue de 13.357,00 euros, realizándose compras de material informático, equipos de oficina y material técnico.

En el ejercicio 2004 la F.E.R. recibió para adquisición de material informático, la cantidad de 9.044,86 euros como subvención en capital del Consejo Superior de Deportes.

Entre julio y agosto de 2005, la F.E.R. percibió una subvención en capital de la Internacional Rugby Board por importe de 108.390,00 euros (75.000 £) para acometer obras de reforma y acondicionamiento en las instalaciones deportivas del Seminario de Tarazona. La solicitud de la dotación fue realizada en 2003 a la I.R.B. y tras la presentación del proyecto, visitas técnicas y actualizaciones fue adjudicado el importe indicado por la federación internacional para la reforma de instalaciones e iluminación del campo principal. Tras la firma de un acuerdo de cesión de las instalaciones por parte del Arzobispado de Tarazona a la F.E.R., las citadas obras se iniciaron en octubre culminándose en mayo de 2006. El importe imputado en el citado inmovilizado hasta diciembre de 2006 asciende a 88.457,73 euros. A 31 diciembre de 2016 se ha imputado la totalidad de la subvención a ingresos (ver nota 2.h).

Para llevar a cabo la totalidad del proyecto la Federación Aragonesa solicitó y obtuvo en 2005 de la Dirección General de Deportes de Aragón una subvención por importe de 46.149 euros



que destinó a la instalación de riego automático en el campo principal, acondicionamiento y resembrado del terreno y para la obra de albañilería de la iluminación.

En 2006, la F.E.R. percibió del Consejo Superior de Deportes subvenciones en capital por importe de 51.000,00 euros para adquisición de material informático, aplicaciones de gestión y equipos técnicos.

En el año 2007, el Consejo Superior de Deportes otorgó una subvención en capital a la F.E.R. de 15.000,00 euros para adquisición de elementos informáticos y, en 2008, concedió una nueva subvención en capital por importe de 21.662,00 euros con la que se adquirieron aplicaciones informáticas.

En 2009 el Consejo Superior de Deportes concedió una subvención a la F.E.R. de 500.000,00 euros con destino a la reforma y adecuación del graderío del Campo Central de la Ciudad Universitaria de Madrid. Previamente, en enero de 2009, la F.E.R. firmó un acuerdo con la Universidad Complutense por el cual podría utilizar gratuitamente durante 15 años las instalaciones deportivas de la universidad en caso de materializarse, como así fue, la subvención citada para la reforma de las gradas. La F.E.R. ha contabilizado dicha operación asimilándola a un contrato de arrendamiento operativo, con lo que ha activado dentro de su inmovilizado material los costes incurridos para acondicionar el Campo Central, aun no siendo la entidad propietaria de dicho Campo, y que ascendieron a un total de 526.846,62 euros. Esta cantidad se amortizará linealmente en 10 años al estimarse dicho período como la vida útil de la reforma realizada, y ser inferior al período de duración del contrato de arrendamiento antes mencionado.

A finales de 2014 la F.E.R. percibió del Consejo Superior de Deportes subvenciones en capital por importe de 19.000,00 euros para adquisición de aplicaciones de gestión.

A finales de 2017 la F.E.R. percibió del Consejo Superior de Deportes subvenciones en capital por importe de 52.722,22 euros para afrontar parte de la reforma de la instalación y campo de juego del estadio Campo Central de la Universidad Complutense de Madrid que se realizará entre diciembre 2017 y abril de 2018.

En 2018 se obtuvo del Consejo Superior de Deportes la cantidad de 19.101,00 euros en subvención en capital para adquirir elementos especiales para los equipos nacionales (para recuperación de deportistas: una máquina Game Ready y dos Presoterapias y 6 ordenadores portátiles Apple Mac para análisis y edición de vídeos).

En diciembre de 2023 se concedió a la F.E.R. por parte del Consejo Superior de Deportes una subvención total por Fondos de Resiliencia de 252.367,00 euros. Se destinarán a Proyectos de Inversión en Tecnología para el Alto Rendimiento (171.566,00 euros) y a Proyectos de Digitalización en Procedimientos de Gestión (80.801,00 euros). En cuanto a Alto Rendimiento el objetivo es dedicar los fondos a elementos tecnológicos adquiridos en 2021, 2022 y 2023 con la empresa especializada Catapult por 90.000,00 euros en el mencionado período y a un módulo de gestión de Alto Rendimiento con la entidad Toools por 81.566,00 euros. Respecto



al apartado de fondos destinados a Procesos de Gestión, los proyectos presentados abarcan 4 aspectos diferentes: implantación de procesos digitales obtenidos con la empresa Tooools que cuenta con una ayuda de 73.251,07 euros, la migración a la versión Navision 360 de la entidad Minsait con 5.799,93 euros obtenidos de ayuda a la inversión y procesamientos digitales para la consecución de firmas, Docusign con 1.200,00 euros, y gestión digital de procesos de votación, eComitia con 55,00 euros. Estos fondos del Consejo Superior de Deportes, a fecha de elaboración de las presentes Cuentas, no han sido recibidos.

6.- ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

Arrendamientos operativos

Desde 31 de Diciembre de 2012 existía un arrendamiento operativo firmado en el mes de septiembre con la entidad Renault Valladolid Automóvil, S.A. a través de la cual se alquilaron a largo plazo (48 meses – 120.000 km) dos vehículos Renault incluyéndose en el acuerdo los servicios complementarios de mantenimiento, asistencia técnica, cambio neumáticos, seguro, etc. resultando una cuota mensual por vehículo de 590,16€.

Al vencimiento del contrato, octubre de 2016, los vehículos fueron devueltos a Renault Valladolid Automóvil.

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2015 por los arrendamientos operativos fueron de 29.149,50 euros, de los cuales 8.170,08 euros corresponden al alquiler de las oficinas, 2.234,68 euros corresponden al alquiler de los servidores web, 12.243,36 euros a las cuotas por arrendamiento de vehículos a las que anteriormente se hacía referencia, 498,46 euros al alquiler anual de licencia de aplicativo de video análisis y el resto, 6.684,96 euros, a alquileres diversos.

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2016 por los arrendamientos operativos fueron de 32.256,38 euros, de los cuales 8.046,96 euros corresponden al alquiler de las oficinas, 1.972,81 euros corresponden al alquiler de fotocopiadora de la federación y uso en eventos deportivos, 9.125,63 euros a las cuotas por arrendamiento de vehículos a las que anteriormente se hacía referencia, 11.259,26 euros del alquiler de instalaciones deportivas, 1.851,72 euros corresponden al alquiler de los servidores web.

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2017 por los arrendamientos operativos fueron de 38.377,79 euros, de los cuales 8.557,32 euros corresponden al alquiler de las oficinas, 1.666,87 euros corresponden al alquiler de



fotocopiadora de la federación y uso en eventos deportivos, 12.368,94 euros corresponden al alquiler de los servidores web y al alquiler de aplicación de licencias deportivas y 15.784,66 euros por el alquiler de instalaciones deportivas.

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2018 por los arrendamientos operativos fueron de 65.504,17 euros, de los cuales 8.024,51 euros corresponden al alquiler de las oficinas, 1.346,74 euros corresponden al alquiler de fotocopiadora de la federación, 17.810,50 euros corresponden al alquiler de los servidores web y al alquiler de aplicación de licencias deportivas, 10.810,89 euros por el alquiler de instalaciones y 27.511,53€ por el alquiler de equipos e instalaciones especiales.

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2019 por los arrendamientos operativos son de 93.242,87 euros, de los cuales 8.738,99 euros corresponden al alquiler de las oficinas, 1.448,52 euros corresponden al alquiler de fotocopiadora de la federación, 18.275,16 euros responden al alquiler anual de la aplicación de licencias deportivas, 4.209,56 euros al alquiler de dominios web y de servidor dedicado, 17.883,96 euros por el alquiler de instalaciones deportivas y de formación y 42.686,68 euros por el alquiler de equipos e instalaciones especiales.

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2020 por los arrendamientos operativos son de 91.049,00 euros, de los cuales 8.349,61 euros corresponden al alquiler de las oficinas, 1.500,49 euros corresponden al alquiler de fotocopiadora de la federación, 17.910,74 euros responden al alquiler anual de la aplicación de licencias deportivas, 3.835,74 euros al alquiler de dominios web y de servidor dedicado, 7.954,04 euros por el alquiler de instalaciones deportivas y de formación y 51.498,38 euros por el alquiler de equipos e instalaciones especiales.

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2021 por los arrendamientos operativos son de 119.686,86 euros, de los cuales: 8.710,44 euros corresponden al alquiler de las oficinas, 1.646,52 euros corresponden al alquiler de fotocopiadora de la federación, 16.397,82 euros responden al alquiler anual de la aplicación de licencias deportivas, 5.682,45 euros al alquiler de dominios web y de servidor dedicado, 26.476,59 euros por el alquiler de instalaciones deportivas, de formación y vivienda de alto rendimiento, 53.823,19 euros por el alquiler de equipos e instalaciones especiales y 6.949,85 euros a alquiler de instalaciones de almacenamiento de ropa y archivos.

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2022 por los arrendamientos operativos son de 176.029,23 euros, de los cuales: 8.562,84 euros corresponden al alquiler de las oficinas, 1.483,68 euros corresponden al alquiler de fotocopiadora de la federación, 19.080,84 euros responden al alquiler anual de la aplicación de licencias deportivas, 5.698,22 euros al alquiler de dominios web y de servidor dedicado, 37.945,86 euros por el alquiler de instalaciones deportivas y de formación, 24.923,40 euros por el alquiler de vivienda de alto rendimiento, 52.303,57 euros por el alquiler de equipos e instalaciones especiales, 14.892,86 euros por el alquiler de material para la organización de



eventos y 11.137,96 euros correspondientes a alquiler de la instalación de almacenamiento de ropa y archivos.

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a **31 de Diciembre de 2023** por los **arrendamientos operativos** son de **171.732,84 euros**, de los cuales: **10.034,93 euros** corresponden al alquiler de las oficinas en donde -desde junio de 2023- se incluye un espacio de, aproximadamente, 140 metros cuadrados en el 4º piso izquierda de la c/ Ferraz, 16, **1.492,26 euros** corresponden al alquiler de fotocopiadora de la federación, **19.769,89 euros** responden al alquiler anual de la aplicación de licencias deportivas, **11.558,95 euros** al alquiler de dominios web y de servidor dedicado, **38.784,74 euros** por el alquiler de instalaciones deportivas y de formación, **24.269,07 euros** por el alquiler de vivienda de alto rendimiento, **54.952,77 euros** por el alquiler de equipos e instalaciones especiales y elementos para eventos, y **10.870,33 euros** correspondientes a alquiler de la instalación de almacenamiento de ropa y archivos.



7.- ACTIVOS FINANCIEROS

Las clases y categorías de los activos financieros al 31 de Diciembre de 2023 y a 31 de Diciembre de 2022 son las siguientes:

Clase Categoría	Instrumento financiero			
	Créditos, derivados y otros			
	31/12/2022 c/p	31/12/2022 l/p	31/12/2023 c/p	31/12/2023 l/p
Activos financieros a coste amortizado	2.405.930,17	0,00	3.593.739,47	0,00
7.1 - Otros activos financieros	8.570,00	0,00	7.080,00	0,00
7.2 - Deudores comerciales y otras ctas.a cobrar	925.410,74	-	2.585.276,30	-
7.3 - Inversiones financieras a corto plazo	0,00	-	0,00	-
7.4 - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.471.949,43	-	1.001.383,17	-
TOTAL	2.405.930,17	0,00	3.593.739,47	0,00



7.1 – OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

De acuerdo a lo indicado en la nota 6, al vencimiento del contrato en el ejercicio 2016, los vehículos en arrendamiento operativo fueron devueltos a la entidad Renault Valladolid Automóvil, S.A. liberándose la fianza que se encontraba depositada.

En 2023 se habilitó, a través CREA -Sociedad de Garantía de Riesgo (SGR)- una póliza bancaria para obtener un adelanto de la subvención de ese ejercicio del Consejo Superior de Deportes. Para la gestión del proceso, se llevó a cabo el desembolso de participaciones en la SGR por importe de **3.780,00** euros.

Al propio tiempo, permanecen por Fianza de Arrendamiento, la cantidad de **3.300,00** euros correspondiente al almacén situado en Carranque (Toledo), 2.400,00 euros, y por la vivienda de deportistas, 900,00 euros.

7.2 – DEUDORES

	<u>2022</u>	<u>2023</u>
7.2.1 Deudores Diversos	131.888,10	767.812,72
7.2.2 Federaciones Deudoras y otros Org.	417.064,71	1.259.691,99
7.2.3 Clubes Deudores y otros Organismos	376.457,93	530.097,80
	<u>925.410,74</u>	<u>2.557.602,51</u>

7.2.1 Deudores diversos:

Compuesto por saldos de Deudores pendientes de cobro

	<u>2022</u>	<u>2023</u>
Rafael Santa Cruz	4.729,55	4.406,11
Javier González Cancho (*)	43.991,97	66.491,97
Globalia C.T. (Viajes Halcon)	-	41.684,35
Viajes El Corte Inglés	-	70.955,33
Renfe Operadora	-	26.983,00
Fundación Deporte Joven	-	148.500,00
Loterías y Apuestas del Estado	-	39.325,00
Ayuntamiento de VilaJoiosa	-	17.612,00
Volvo Car España, SLU	-	18.150,00
Consellería Cultura Cddá. Valenciana	-	14.990,00
Bonalba 2000, S.A.	-	3.000,00
Otros	1.354,08	4.597,46
Xfera Móviles, S.A.	4.840,00	-
Iberdrola Clientes, S.A.	1.200,00	-
Díez Molina, Fernando	2.617,50	2.617,50
Inchausti Bravo, José Ignacio	3.000,00	3.000,00
Cherr, Jano	3.000,00	3.000,00
Generali	67.155,00	302.500,00
	<u>131.888,10</u>	<u>767.812,72</u>



- El importe correspondiente a Javier González Cancho (*) se ha incrementado respecto a 31 de diciembre de 2022 en 22.500,00 euros al haberse activado una cláusula firmada por dicha persona al no haber hecho frente a todos los pagos comprometidos durante el año 2023.

7.2.2 Federaciones deudoras y otros Organismos:

Saldos deudores contabilizados de Federaciones Autonómicas pendientes de liquidación a 31.12.2022 y 31.12.2023 en concepto de servicios, cuotas, etc. La explicación a los saldos acreedores de varias federaciones se indica a continuación así como el mantenimiento de otros que se encuentran compensados en todo o en parte con los saldos acreedores (punto 10.3) pero permanecen en este informe para no desvirtuar los saldos de balance:

	<u>2022</u>	<u>2023</u>
Federación Andaluza de Rugby	3.408,00	1.504,00
Federación Asturiana de Rugby	1.881,50	-
Federación Aragonesa de Rugby	726,00	375,00
Federación Balear de Rugby	10.540,66	11.855,25
Federación Cántabra de Rugby	1.223,50	-
Federación Canaria de Rugby	-	975,00
Federación Castellano-Leonesa de Rugby	2.054,00	640,68
Federación Castellano-Manchega de Rugby	459,39	459,39
Federación Catalana de Rugby	-	-
Federación de Rugby de Ceuta	-	975,00
Federación Extremeña de Rugby	3.486,50	3.673,35
Federación Gallega de Rugby	-282,90	-
Federación de Rugby de Madrid	1.954,00	-
Delegación de Rugby de Murcia	1.257,00	-
Federación Navarra de Rugby	-200,00	-
Federación de Rugby de la Cdad. de Valencia	954,00	-
Federación Vasca de Rugby	1.726,00	3.845,10
World Rugby (*)	385.357,06	1.221.437,23
Rugby Europe	-	13.952,00
Seguridad Social por bonificaciones	2.520,00	-
	<u>417.064,71</u>	<u>1.259.691,99</u>

World Rugby (*) = 1.221.437,23 euros compuesto por el 50% (346.665,23 euros) de la factura de 2023, 23-647, que se haya pendiente de pago correspondiente a la participación de las Selecciones Española de Rugby a 7 en las Series Mundiales 2023/2024, de la factura 23-675 (100.000,00 euros) emitida en concepto de asesoramiento de servicios en competiciones internacionales de 2023 y por la factura 23-662 (774.772,00 euros) relativo al 50% del alojamiento de las Selecciones que participarán en la Serie Mundial de Rugby a 7 que se disputará a primeros de junio de 2024 en Madrid.



7.2.3 Clubes deudores y Otros organismos:

Saldos acreedores de Clubes pendientes de liquidación a 31.12.2023 en concepto de adelantos, cuotas, sanciones, servicios, etc. por un total de 142.372,29 euros (saldo deudor de 157.939,17 euros en 2022) y 387.725,51 euros por subvención pendientes de pago de otros Organismos -CSD por 261.566,00 euros por Subvención Fondos Resiliencia y 126.159,21 euros de Otros- (218.518,76 euros en 2022).

Al igual que ocurre con las fichas de las federaciones autonómicas, los clubes cuentan con una única cuenta en la que se imputan los movimientos deudores y acreedores y por ello se hayan aquí incluidas algunas cantidades en concepto de devolución de cuotas o de licencias siendo absorbidas algunas de ellas con los saldos de las cuotas de participación en competiciones nacionales.

7.4. – TESORERÍA

	<u>2022</u>	<u>2023</u>
Caja	2.519,65	4.736,55
Banco Sabadell – 1174021	1.463.111,48	990.731,95
Banco Santander	6.318,30	5.914,67
	<u>1.471.949,43</u>	<u>1.001.383,17</u>

La F.E.R. firmó el 5 de diciembre de 2023 una póliza de crédito por importe de 350.000,00 euros con el Banco Sabadell para solventar tensiones de tesorería provocadas por la falta de cobro de las subvenciones pendientes de recibir. Las condiciones de esta póliza son 0,75% de comisión de apertura, 0% comisión de estudio, 0,20% de comisión de no disponibilidad y 6,99% de interés nominal (8,0341% TAE) que, a 31 de diciembre de 2023, se encuentra sin disponer.

8. – EXISTENCIAS y ANTICIPOS a PROVEEDORES

Refleja el material deportivo para las distintas selecciones nacionales compuesto por 1.016 balones valorados (a 31/12/2023) -924 balones a 31/12/2022- a precio medio de compra según factura del proveedor y que según el inventario físico al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2023</u>
Balones	36.063,36	34.009,31
	<u>36.063,36</u>	<u>34.009,31</u>



En enero de 2006 se firmó un acuerdo de patrocinio con la empresa James Gilbert Ltd. hasta octubre de 2011 resultando “*Gilbert*” el balón oficial de la Federación Española compensándose ese derecho con la entrega de 200 balones por año.

Se firmó un nuevo acuerdo por 5 años (desde el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2017) continuando “*Gilbert*” como balón oficial de la Federación Española compensándose ese derecho con la entrega por parte de la marca de 300 balones por año.

Se renovó el contrato en enero (2018) con una nueva duración de 5 años (desde 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2023) continuando “*Gilbert*” como balón oficial de la Federación Española compensándose ese derecho con la entrega por parte de la marca de 400 balones por año y 10 balones medicinales.

Los balones correspondientes a la entrega de 2022 se han recibido el día 2 de febrero de 2023 habiéndose realizado una provisión del ingreso en el ejercicio 2022.

De igual forma, el material correspondiente a 2023, como ya ocurriera con los de 2022, se recibirá en 2024 habiéndose realizado una provisión del ingreso en el ejercicio 2023. A primeros de enero de 2024 se recibieron 30 balones de la referencia Sirius.

9.- AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN POR GASTOS ANTICIPADOS

El importe de la cuenta de Gastos Anticipados a 31 de Diciembre de 2023 es de **514.515,11 euros** (36.933,04 euros a 31 de Diciembre de 2022) correspondientes a gastos de actividades y otros conceptos a realizar en el año 2024 en los cuales se ha incurrido en el ejercicio 2023. Su desglose es el que se detalla a continuación:

	<u>2022</u>	<u>2023</u>
Seguros vehículos y otros aseguramientos, 2024	6.304,78	6.963,38
Visados entrada a Australia, WRSS7, 2023	8.455,37	-
Seguro Asistencia Sanitaria y Incapacidad Deportiva Transitoria	-	46.377,77
Cuota Anuales 2024/2025/2026 World Rugby	-	510,99
Material Proyecto GetintoRugby, 2023	12.708,17	-
Arrendamiento vivienda Deportistas, 2023 – 2022	2.164,69	-
Arrendamiento almacén Carranque (Toledo), 2023	953,61	-
Series Mundiales Rugby a 7, Madrid, 2024	-	428.059,72
Equipamiento para venta Joma-S.Cruz	-	21.086,09
Cuota Enero 2024 Sitio web Ionos	-	110,24
Concentración XV msc, enero 2024	-	1.854,87
Concentración XV fem Emmerging, enero 2024	-	3.027,23
Concentración 7 msc, enero 2024	-	6.524,82
Reserva Alojamiento N. Zelanda, 7 Msc Serie Mundial, 2023	5.413,44	-
Material Médico y Fisioterapia, actividades enero 2023	932,98	-
	<u>36.933,04</u>	<u>514.515,11</u>



10.- PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de los pasivos financieros a corto plazo al 31 de Diciembre de 2022 y 2023 es como sigue:

Clase	Instrumento financiero a corto plazo			
	Deudas c/Entid. Crédito		Derivados, otros	
Categoría	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023
Total	12.180,63	9.118,52	1.022.343,30	1.499.994,91
10.6 - Deudas con entidades de crédito	12.180,63	9.118,52		
10.5 - Otros pasivos financieros			112.334,24	76.439,16
10.1 - Proveedores			637.067,66	1.091.288,58
10.3 - Afiliados y otras entidades deportivas			86.121,40	69.712,53
10.2 - Acreedores por prestación de servicios			179.989,71	257.444,25
10.4 - Personal			6.830,29	5.110,39

10.1 - PROVEEDORES

	<u>2022</u>	<u>2023</u>
1001 FA Impresiones Digitales, S.L.	2.119,10	110,01
Consejo Superior de Deportes	8.607,93	10.343,96
Gomez Tineo, S.A.	3.228,28	3.782,68
Colegio Mayor Casa de Brasil	16.619,90	10.563,30
Fulcrum Technologies Ltd.	-	16.906,50
Terrible Producciones, S.L.	-	34.581,80
De Show Gestión Integral, S.L.	-	3.918,11
Vitalia Servicios Sanitarios	3.080,00	-
Rafael Santa Cruz	18.696,44	-
Ferrovial Servicios S.A.	9.463,64	-
Indra Soluciones Tecnológicas	-	4.555,46
La Regional Vallisoletana, S.A.	6.248,00	-
Globalia Corporation Travel (V.Halcón)	319.755,95	45.899,31
VB Global Group, S.L.	55.311,81	-
Sports Medicine Center, S.L.	9.680,00	-
Ovalencia Gestión Deportiva, S.L.	-	7.048,00
Quality Media Producciones, S.L.	57.499,20	-
Enetres Media Solutions, S.L.	8.397,65	-
Jomofer Bus, S.L.		6.577,00
Viajes El Corte Inglés, S.A.		503.377,05



Aristegui Tello Services, S.L.		9.690,51
Paimosur, S.L.	-	12.537,00
Centro Crecimiento Laboral y Profesional	3.049,20	-
Valle de la Luna Antofagastina, S.L.	-	38.000,00
3oes Leading Software, S.L.	-	262.633,80
Joma Sports. S.A.	19.449,59	31.613,19
Ragogall, S.L.	-	3.500,00
Autocares Interbus, S.L.	-	10.428,00
AON Ibérica Correduría	-	58.788,73
Print Mogon, S.L.	-	4.361,81
In Design We Trust, S.L.	-	2.976,60
Andrialala, S.L.	14.315,80	-
Sancus Seguridad, S.L.	3.931,90	-
Soluciones Efimeras, S.L.	5.003,26	-
Roma Screen, S.L.	4.719,00	-
Telefónica Broadcast, S.L.U.	11.764,23	-
Ciudad del Fútbol, S.L.U.	9.666,78	-
Chapman Keith Robert	7.963,80	-
KRCH Consultores, S.L.	13.387,57	-
Anthony Eddy – Symmetry Sports	3.700,00	-
Otras inferiores a 2.750,00 euros	24.408,63	9.095,76
	<u>637.067,66</u>	<u>1.091.288,58</u>

10.2 - ACREDITORES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Profesionales y otros colaboradores cuyo origen, principalmente, son las remuneraciones de árbitros y sus gastos pendientes de abono de las competiciones nacionales de División de Honor, División de Honor B, Sub23, etc., de los meses de noviembre y diciembre de 2023 y las retribuciones de deportistas como consecuencia de actividades que tuvieron lugar en 2023

Árbitros	57.143,67	41.718,23
Deportistas	64.931,64	185.467,33
Profesionales y otros	51.443,88	30.258,69
	<u>173.519,19</u>	<u>257.444,25</u>

Facturas pendientes de recibir por servicios prestados pendientes de facturación al cierre del ejercicio: 3.975,78 euros (6.470,52 euros en 2022)



10.3 - FEDERACIONES, CLUBES y ASOCIACIONES ACREDITADAS

Saldos correspondientes a asociaciones y a clubes nacionales a 31 de Diciembre de 2022 y de 2023, respectivamente.

Varios de ellos se encuentran compensados con su saldo deudor:

	<u>2022</u>	<u>2023</u>
Federación Andaluza de Rugby	3.113,00	-
Federación Aragonesa de Rugby	2.966,50	-
Federación Asturiana de Rugby	1.305,50	-
Federación Balear de Rugby	3.616,50	4.816,50
Federación Canaria de Rugby	1.112,50	-
Federación Cántabra de Rugby	1.223,50	-
Federación Castellano-Leonesa de Rugby	1.990,00	-
Federación Catalana de Rugby	-	9.000,00
Federación Extremeña de Rugby	2.207,50	-
Federación Gallega de Rugby	3.132,00	-
Federación Navarra de Rugby	1.279,50	-
Federación de Rugby de la Cdd. Valenciana	3.278,54	-
Federación Vasca de Rugby	1.871,00	-
World Rugby Limited	29.677,30	29.930,23
Consejo Superior de Deportes	2.555,40	1.802,59
Federación Francesa de Rugby	3.579,00	-
Federación Polaca de Rugby	3.950,00	-
Federación de Rugby de Canadá	845,52	845,52
Clubes y otros	18.418,14	
CRAT Coruña		2.500,00
Eibar RT		7.941,85
C.R. El Salvador		4.789,16
C.R. Alcudia		2.500,00
Asociación Trut Rugby Internacional		3.000,00
Otros	-	2.086,68
	<u>86.121,40</u>	<u>69.719,53</u>

Saldos finales a 31.12.2022 y a 31.12.2023 – compensación deudor/acreditor- (puntos 7.2 y 10.3):

	<u>2022</u>	<u>2023</u>
Federación Andaluza de Rugby	295,00	1.504,00
Federación Aragonesa de Rugby	-2.240,50	375,00
Federación Asturiana de Rugby	576,00	-
Federación Balear de Rugby	6.924,16	7.038,75
Federación Canaria de Rugby	-1.112,50	975,00
Federación Castilla-León de Rugby	64,00	648,68
Federación Castilla-Mancha de Rugby	459,39	459,39
Federación Catalana de Rugby	-	-9.000,00
Federación de Rugby de Ceuta	-	975,00
Federación Extremeña de Rugby	1.279,00	3.673,35
Federación Gallega de Rugby	-3.414,90	-



Federación/Delegación de Rugby de Murcia	1.257,00	-
Federación de Rugby de la Cdad. de Valencia	-2.324,54	-
Federación de Rugby de Madrid	1.954,00	-
Federación Navarra de Rugby	-1.479,50	-
Federación Vasca de Rugby	-145,00	3.845,10

10.4 - PERSONAL

Corresponde a la periodificación de la Paga extraordinaria de verano del ejercicio 2024 devengada en 2023 por personal de la F.E.R. que mantiene, desde su contratación, 14 pagas anuales. El importe es de 5.110,39 euros. El saldo por el mismo concepto a 31 de Diciembre de 2022 ascendía a 6.830,29 euros.

10.5 - OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Pasivos financieros por 76.439,16 euros (112.334,24 euros en 2022) correspondientes a ayudas del ejercicio 2023 otorgadas, pendientes de justificación por parte de entidades, y previsión de condonación de sanción del Ayuntamiento de Madrid impuesta por resolución correspondiente a años fiscales vencidos.

10.6 - DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

El 11 de mayo de 2023 se firmó con Banco de Sabadell un crédito con la intervención de la sociedad CREA SGR de 750.000,00 euros para hacer frente a las necesidades urgentes de Tesorería de la Federación dado que la Subvención del Consejo Superior de Deportes (CSD) de 2023 se preveía que llegara varios meses después. La subvención del CSD se ingresó el 7 de julio de 2023 quedando la póliza mencionada cancelada, de forma automática, el 11 de julio de 2023.

Las Deudas por 9.118,52 euros (12.180,63 euros en 2022) que figuran en Balance responden a la suma de los importes de las Tarjetas de Crédito corporativas utilizadas por las diferentes áreas de la F.E.R. para gastos realizados en Diciembre de 2023 con motivo de actividades deportivas.

GARANTIAS DEUDAS

Las garantías de deudas aportadas para las solicitudes de endeudamiento bancario, consisten en la domiciliación de las subvenciones públicas del Consejo Superior de Deportes en las cuentas que la Federación tiene en Banco de Sabadell.



11.- FONDOS PROPIOS

Los Fondos Propios se deben a aportaciones de asociados o a los propios beneficios (o pérdidas) generados durante el ejercicio y acumulado de los anteriores.

Saldos:	<u>2022</u>	<u>2023</u>
Fondo Social	422.883,29	108.251,88
Superávit/Déficit ejercicio	- 374.341,41	22.541,52
	<u>48.541,88</u>	<u>130.793,40</u>

En diciembre de 2023 se concedió a la F.E.R. por parte del Consejo Superior de Deportes una subvención total por Fondos de Resiliencia de 252.367,00 euros. De ese importe, se destinó a Proyectos de Inversión en Tecnología para el Alto Rendimiento, 171.566,00 euros, de los cuales, 90.000,00 euros, se derivaron a elementos tecnológicos adquiridos en 2021, 2022 y 2023 con la empresa especializada Catapult. La subvención correspondiente a los ejercicios de 2021 y 2022, por un total de 59.710,00 euros, fue imputada directamente -en diciembre de 2023- a Fondo Social siendo esa la causa de la diferencia entre los saldos de los dos ejercicios (2022 y 2023).

12.- PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO

Ingresos periodificados por 2.517.761,67 euros (1.285.608,13 euros a diciembre de 2022) correspondientes al año 2024 y relativos a:

- facturación por 387.336,00 euros emitida a la World Rugby en julio de 2023 en concepto de Primer pago por el coste del Alojamiento de las Selecciones participantes de la Serie Mundial que se celebrará en junio de 2024 en Madrid
- parte de las cuotas abonadas en 2023 correspondientes a la temporada 2023/2024, fueron contabilizadas mediante periodificación de Ingresos a aplicar en 2024. En concreto, las Cuotas de Clubes de División de Honor Masculina por 93.223,06 euros y de División de Honor B Masculina por 187.984,50 euros. Igualmente se periodificaron las cuotas de División de Honor Femenina por 44.036,36 euros y de División de Honor B Femenina por 24.018,91 euros y las de Liga Sub23 por 34.918,40 euros
- patrocinio por 200.000,00 euros de Generali por la cifra facturada a esta entidad correspondiente al ejercicio 2024
- patrocinio por 5.000,00 euros de Renfe por la cifra facturada a esta entidad correspondiente al ejercicio 2024
- facturación en 2023 por 13.282,93 euros a Federaciones Autonómicas por participación en competiciones que se desarrollarán en 2024
- facturación por 415.998,28 euros emitida a la World Rugby en noviembre de 2023 en concepto de Participación y Preparación de las Selecciones Españolas de Rugby a 7, femenina y masculina, durante la temporada 2023/2024



- facturación por 114.231,76 euros emitida a la World Rugby en noviembre de 2023 como ayuda para la preparación de la Selección Española de Rugby a XV femenina en la competición “Latin Cup” que se desarrollará en los meses de febrero y marzo de 2024
- facturación por 774.772,00 euros emitida a la World Rugby en diciembre de 2023 en concepto de Segundo pago por el coste del Alojamiento de las Selecciones participantes de la Serie Mundial que se celebrará en junio de 2024 en Madrid
- facturación a World Rugby por 111.231,49 euros (100.000 £) en 2020 y por 111.677,98 euros (100.000 £) en 2021 que corresponde a la ayuda de 200.000 £ otorgada a la FER como adelanto de las subvenciones a recibir hasta el año 2023 para acometer incidencias económicas ocasionadas por la pandemia Covid19. Dicha ayuda fue destinada íntegramente a acometer gastos suplementarios y, en el año 2024, se gestionará la devolución a World Rugby mediante aplazamientos a un interés accesible para la FER

A 31 de Diciembre de 2022 el saldo de las Periodificaciones cuenta ascendía a 1.285.608,13 euros por ingresos periodificados correspondientes al ejercicio 2023: facturación por 50.000,00 euros emitida a la World Rugby en 2022 en concepto de adelanto por el coste del Alojamiento de las cuatro Selecciones Internacionales Absolutas de XV Femenino que participaron en el Torneo IV Naciones en marzo-abril de 2023, parte de la subvención correspondiente a 2023 facturada a World Rugby en 2022 como consecuencia de la participación en las Series Mundiales de la Selección Absoluta de Rugby a 7 Masculina, temporada 2022/2023, siendo su importe de 244.820,66 euros, parte de las cuotas abonadas en 2022 correspondientes a la temporada 2022/2023, fueron contabilizadas mediante periodificación de Ingresos a aplicar en 2023 (Cuotas de Clubes de División de Honor Masculina, 90.072,00 euros, y División de Honor B Masculina, 190.854,00 euros, cuotas de División de Honor Femenina, 28.646,00 euros, División de Honor B Femenina, 15.628,00 euros y Liga Sub23, 33.713,00 euros), patrocinio por 137.500,00 euros de Generali por la cifra facturada a esta entidad correspondiente al ejercicio 2023, facturación en 2022 por 19.888,00 euros a Federaciones Autonómicas por participación en competiciones que se desarrollarán en 2023, subvención por importe de 251.577,00 euros del Consejo Superior de Deportes (CSD) recibida en 2022 (por un total de 862.562,00 euros) en concepto de Proyecto de Team España con destino a gastos indirectos y de actuaciones que se desarrollarán durante el primer trimestre de 2023. Igualmente, desde 2020, se viene derivando a ejercicios siguientes la facturación realizada a World Rugby por 111.231,49 euros (100.000 £) en 2020 y por 111.677,98 euros (100.000 £) en 2021 que corresponde a la ayuda de 200.000 £ otorgada a la FER como adelanto de las subvenciones a recibir hasta el año 2023 para acometer incidencias económicas ocasionadas por la pandemia Covid19.

Las periodificaciones por Cuotas de Clubes se llevaron a efecto en el ejercicio 2015 al considerar la entidad auditora que la cifra a ajustar en ese ejercicio (46.105,48 euros) era relevante pudiendo repercutir negativamente, de no hacer el ajuste, en el informe de auditoría. Esta periodificación era propuesta en cada auditoria por las sucesivas empresas que han venido auditando a la Federación a lo largo de los últimos años aunque, al no ser la cifra relevante, la cuestión se hacía figurar en la Carta de Recomendaciones. El efecto negativo del ajuste propuesto tuvo lugar en el apartado de Fondos Propios donde, al realizar la periodificación, se vio afectado incrementándose ese capítulo en 277.741,57 euros en el año 2015.



13.- SUBVENCIONES RECIBIDAS EN CAPITAL

El importe de la cuenta de subvenciones en capital al 31.12.23 es de **240.513,62** euros (en 2022: 46.274,37 euros) correspondiente a las subvenciones que financiaron las instalaciones deportivas, la adquisición de inmovilizados comentados en el punto 5.2. y la subvención recibida de la I.R.B. en 2005. En el saldo citado no se haya incluida la subvención en capital para inmovilizados revertibles de 396.871,70 euros ya que fue regularizada en el ejercicio 2011.

La F.E.R. ha venido periodificando, vía ingresos del ejercicio, las cantidades que por dotación se amortizaron en 2009 correspondientes a las subvenciones en capital recibidas del C.S.D. para adquisición de inmovilizado durante 1996, 1997, 1999, 2002, 2003, 2004, 2006, 2007, 2008, 2009, 2014, 2017 y 2018 y la subvención recibida de la World Rugby (antes I.R.B.) para la reforma de instalaciones en el complejo de rugby de Tarazona.

La F.E.R. ha cumplido con todas las condiciones asociadas a las subvenciones recibidas y a su aplicación.

En 2022 y 2023 los movimientos de las subvenciones de capital han sido las siguientes:

	Importe a 31/12/2022	Importe a 31/12/2023
Saldo inicio del ejercicio	52.727,55	46.274,37
Ajuste Ejercicios Anteriores	-	-
Subvenciones recibidas en el ejercicio	-	298.641,37
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (a)	(6.453,18)	(58.127,75)
Saldo final del ejercicio	46.274,37	240.513,62



14.- PASIVO NO CORRIENTE

14.1 - DEUDAS A LARGO PLAZO

Clase	Instrumento financiero	
Categoría	Créditos, derivados y otros	
	31/12/2022	31/12/2023
	I/p	I/p
Pasivos financieros	0,00	0,00
14.1.1 - Otros pasivos financieros	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00

14.1.1 – Otros Pasivos Financieros

A 31 de diciembre de 2018, existía una deuda de un préstamo adquirido con el Consejo Superior de Deportes a Largo Plazo por 277.329,11 euros correspondiente al crédito firmado el 11 de agosto de 2014 (carencia de tres anualidades hasta el 1 de julio de 2018, amortización en 5 cuotas a interés del 2,731%), concedido mediante Resolución del Presidente del CSD de fecha 1 de agosto de 2014 con objeto de hacer frente a parte del endeudamiento alcanzado a 31 de diciembre de 2013 por 1.968.672,10 euros. Este préstamo fue cancelado por la Federación Española de Rugby el 28 de febrero de 2019.



15.- INGRESOS

En 2023 se obtienen unos ingresos totales de **8.056.010,26 euros** (en 2022: 6.366.059,65 euros)

15.1.- SUBVENCIONES

En 2023 las subvenciones recibidas han sido las siguientes:

	<u>2022</u>	<u>2023</u>
a). Por Subvenciones oficiales	2.405.765,84	3.041.163,71
b). Por otras Subvenciones	1.574.806,38	2.532.329,10
c). Subvenciones traspasadas a resultados	6.453,18	58.127,75
	<u>3.987.025,40</u>	<u>5.631.620,56</u>

Subvenciones recibidas por apartados:

	<u>2022</u>	<u>2023</u>
a). Subvenciones Consejo Superior Deportes	2.212.613,01	2.619.747,20
Otras Subvenciones oficiales	193.152,83	421.416,51
b). Otras Subvenciones		
1.- Subvenciones Comité Olímpico Español	3.500,00	3.500,00
2.- Subvenciones World Rugby	1.365.436,38	2.481.823,81
3.- Subvenciones A.E.R.-Rugby Europe	36.350,00	47.005,29
4.- Otras Subvenciones	169.520,00	-
c). Subvenc. Capital traspasadas a resultados	6.453,18	58.127,75
	<u>3.987.025,40</u>	<u>5.631.620,56</u>

- a). La cronología de subvenciones oficiales desde 2012 ha sido la siguiente: en 2012, 764.459,09 euros, en 2013, 640.500,69 euros, en 2014, 672.745,21 euros, en 2015, 662.363,56 euros, en 2016 la cifra fue de 838.392,94 euros, en 2017 806.473,02 euros, en 2018 1.475.853,54 euros, en 2019 1.918.009,60 euros, en 2020 1.303.977,77 euros, en 2021, 1.745.055,46 euros, en 2022 2.212.613,01 euros y en **2023, 3.041.163,71**
- Con carácter Ordinario, por el Proyecto de Alta Competición, la F.E.R. ha recibido en 2023 **1.110.904,66** euros (1.112.580,19 euros en 2022, 965.001,59 euros en 2021, 785.233,92 euros en 2020, 807.437,41 euros en 2019 y 785.645,91 euros en 2018).



- En 2023 se han obtenido ayudas por 55.907,52 euros del C.S.D. para el Programa Nacional de Tecnificación Deportiva (55.907,52 euros en 2022, 50.075,46 euros en 2021, 38.926,11 euros en 2020, 43.000,00 euros en 2019 y 41.190,68 euros en 2018).
- La F.E.R. también recibió una subvención en 2023 por importe de 49.100,00 euros del Programa Deporte y Mujer del C.S.D (35.400,00 euros en 2022, 39.100,00 euros en 2021, 31.400,00 euros en 2020, 31.000,00 euros en 2019 y 37.400,00 euros en 2018).
- En concepto de Subvención por Derechos Audiovisuales por Becas y por Proyectos Deportivos Internacionales, se obtuvo en 2023, 55.850,36 euros. Para Proyectos Deportivos: en 2022, 97.444,32 euros, en 2021 337.471,36 euros, en 2020 364.048,98 euros, en 2019 954.632,00 euros (273.132,00 euros para Becas y 681.500,00 para Proyectos Deportivos), en 2018: 549.550,00 euros (301.500,00 euros para Becas y 248.050,00 euros para Proyectos Deportivos).
- Por Subvención por Derechos Audiovisuales para Protección Social de Deportistas de Alto Nivel (DAN) la F.E.R. ingresó en 2023, 61.047,32 euros (en 2022, 53.431,72 euros, en 2021 52.322,45 euros, en 2020 65.074,36 euros, en 2019 64.475,25 euros y en 2018 35.066,95 euros). Estas ayudas financian las cuotas de la Seguridad Social del Régimen Especial de DAN para l@s deportistas de esa calificación que han presentado solicitud en plazo habiendo sido, posteriormente, aprobadas por el CSD.
- Por el concepto de Resultados Deportivos, en 2023 la F.E.R. recibió 65.450,00 euros (52.851,60 euros en 2022, 24.094,40 euros en 2021, 19.294,40 euros en 2020, 6.494,40 euros en 2019 y 27.000,00 euros en 2018). Los premios se devengan en “ejercicio y resultado vencidos”. Es decir, son premios oficiales que otorga el Consejo Superior de Deportes en función del puesto obtenido en competición oficial y que se abonan al año siguiente de su realización. Son, respecto a los registrados en 2023, resultados deportivos que corresponde a 2022 y la condición fundamental es que el deportista debe contar con nacionalidad española: 600,00 euros por cada jugadora por el Primer Puesto alcanzado en el Campeonato de Europa 2022 de XV Femenino, 2.400,00 por cada jugador por el Primer puesto obtenido en el Campeonato de Europa de Rugby a 7 masculino de 2022 y 550,00 euros por cada jugadora por el Segundo puesto del Campeonato de Europa Absoluto de 7 femenino 2022.

Durante 2023, la F.E.R. también recibió del C.S.D. subvenciones por nuevas Resoluciones a las que presentó Proyectos:

- En concepto de ayuda por organización del Campeonato de España de Selecciones Autonómicas Sub16 2023 y del Campeonato de España de Selecciones Autonómicas de Rugby Inclusivo, se obtuvieron 54.348,34 euros (en 2022, 46.086,21 euros y en 2021, 35.587,61 euros) de cuyo importe, 44.548,34 euros se destinaron a la Federación de Rugby de la Comunidad de Valencia por gastos de Organización del evento (29.895,00 euros en 2022) y 9.800,00 euros a la F.E.R. para financiación de gastos de arbitraje del Campeonato (5.000,00 euros en 2021). En 2023 no se destinó ayuda a las Federaciones participantes dado que no existía esa posibilidad dentro de la Resolución de ese año (en 2021, 11.191,21 euros fueron destinados como ayudas a las Federaciones Autonómicas participantes).
- Por el Proyecto presentado para obtener financiación para Producción Audiovisual, la F.E.R. presentó solicitud de subvención en diciembre de 2023 pero, a fecha de realización



de la presente memoria, el CSD no ha resuelto la concesión. En 2022 se recibieron 115.625,85 euros (106.422,59 euros en 2021)

- La F.E.R. obtuvo en 2023 la cantidad de 17.380,00 euros (32.300,00 euros en 2022 y 34.980,00 euros en 2021) destinado a actuaciones del Programa de Rugby Inclusivo
- Por el Proyecto llamado “Team España 7s”, la F.E.R. registró en 2023 la cifra total de 1.140.560,00 euros. De ese importe, 251.577,00 euros se recibieron en 2022 pero se periodificaron para gastos indirectos y de actividades desarrollados en el primer Trimestre de 2023. El resto, 888.983,00 euros, corresponde a subvención recibida en 2023. Esta dotación destinada a las Selecciones Españolas de Rugby a 7, colaboró en su preparación con el objetivo del mantenimiento en Series Mundiales y cara a la clasificación para los JJOO de 2024
- En 2023, la F.E.R. presentó solicitud de subvención por una nueva línea de ayudas por Inversiones de Digitalización y Modernización de Procedimientos con cargo a los Fondos Europeos de Resiliencia. La aprobación de ayudas, carácter provisional, alcanza la cifra de 252.367,00 euros que se destinarán a la adquisición de Inmovilizado Material (parte de éste adquirido en 2021 y 2022) e Inmaterial. Al margen de este importe, por este mismo proyecto, la F.E.R. obtuvo una ayuda por importe de 9.199,00 euros que se destinará a cubrir gastos de asesoramiento en materia de puesta en marcha de parte del Inmovilizado Inmaterial adquirido.

Respecto al apartado de “Otras Subvenciones Oficiales”, se registró en 2023 un ingreso de 421.416,51 euros (193.152,83 euros en 2022) por los siguientes eventos:

- España-Escocia Sub20	Diputación de Zamora	14.975,00 euros
- España-Escocia Sub20	Ayuntamiento de Zamora	10.000,00 euros
- España-Georgia XV msc	Ayuntamiento de Torrelavega	25.000,00 euros
- Tº IV Naciones XV fem	Ayuntamiento de Madrid	6.604,26 euros
- Final REC XV msc	Diputación de Badajoz	33.300,00 euros
- Final REC xv msc	Junta de Extremadura	70.000,00 euros
- Tº IV Naciones XV msc	Consellería Deportes Cdd. Vlc	14.990,00 euros
- Iberians-S.Cup XV msc	Consejería Deportes Junta C-León	60.000,00 euros
- Universo Mujer XV fem	Fundación Deporte Joven	165.000,00 euros
- Universo Mujer Audiov.	Fundación Deporte Joven	14.547,25 euros
- España-Japón XV fem	Ayuntamiento de Guadalajara	7.000,00 euros

Con las ayudas recibidas en 2023 por 165.000,00 euros (2022: 167.000,00 euros) de la entidad Fundación Deporte Joven para el desarrollo del proyecto “Mujer: Energía y Rugby 2023”, se financiaron, entre otros, gastos de partidos internacionales de la Selección Absoluta Femenina, gastos Varios de Clubes participantes en la Liga de División de Honor 2022/2023 y de Clubes participantes en la competición GPS Seven 2023. Así mismo, se financiaron gastos de organización del Partido de las Estrellas, 2023.

- b). 1.- La subvención obtenida del Comité Olímpico Español en 2022 ha sido de **3.500,00 euros** (3.500,00 euros en 2022) para financiación de cursos de formación.



2.- De Wolrd Rugby se han contabilizado en 2023 subvenciones totales por **2.481.823,81 euros** (en 2022, 1.365.436,38 euros, en 2021 984.551,88 euros, en 2020 797.497,97 euros, 961.094,23 euros en 2019 y, en 2018, 642.240,32 euros). Se han concretado en:

	<u>2022</u>	<u>2023</u>
Sbv. Ord. Gestión (150k€ 2020/150k€ 2021/150k€ 2022/150k€ 2023)	176.509,16	167.347,48
Sbv. Alto Rend.15M (150k 2020/300k€ 2021/300k€ 2022/250k€ 2023)	351.352,72	287.173,46
Sbv. Alto Rend.15F (175k€ 2020/175k€ 2021/150k€ 2022/225k€ 2023)	174.315,53	257.834,53
Sbv. Ventana Julio XV Masculino	45.000,00	-
Sbv. Ventana Noviembre XV Masculino	38.991,09	400.000,00
Sbv. Torneo IV Naciones XV Femenino	-	359.040,79
Sbv. Organización España-Colombia XV Femenino	21.511,83	-
Sbv. Desplazamiento Series Mundiales Femeninas	27.499,32	-
Sbv. Sub20, Vuelos	-	51.983,00
Sbv. Preparación XV Fem Playoff y Liga Mundial	-	124.306,80
Sbv. HSBC y Otras 7 Msc (20/21 295.000€/2021/22 245k€/2022/23 295.000k€/2023/2024 295.000k€)	448.513,44	383.476,75
Sbv. HSBC 7 Fem (2023/2024 295.000k€)	-	138.666,09
Sbv. Advisory Serv. Competiciones Intern. 2023	-	100.000,00
Sbv. Ayudas Preparación Árbitros Internacionales	-	21.608,41
Sbv. Emmerging-SuperCup XV Masculino 2023	-	173.329,47
Sbv. Conceptos Varios (cursos, arbitrajes, etc.)	-	17.057,03
Sbv. RWC Clasificación 7 Femenino	32.700,00	-
Sbv. Otros Desplazamientos Arbitros-Reuniones	49.043,29	-

3.- De la Asociación Europea de Rugby (R.E.) se han obtenido un total de **47.005,29 euros** (36.350,00 euros en 2022) por distintos conceptos:

	<u>2022</u>	<u>2023</u>
Subvención Reuniones Internacionales y otros	150,00	2.218,29
Subvención por Competiciones	31.340,00	44.787,00
Ayuda Gastos Test Covid19 competiciones internacionales	4.860,00	-

- c). Importe por **58.127,75 euros** consecuencia del ajuste contable llevado a cabo en 2023 por las subvenciones en capital recibidas para financiar inmovilizados:

	<u>2022</u>	<u>2023</u>
Consejo Superior de Deportes	6.453,18	58.127,75



15.2.- INGRESOS FEDERATIVOS

	2022	2023
1. Publicidad y convenios	751.222,75	791.864,32
Cuotas de Clubes y Federaciones	914.621,32	866.629,34
2. Actividades Docentes	101.628,74	104.779,06
	<u>1.767.472,81</u>	<u>1.763.272,72</u>

15.2.1.- Publicidad

En 2014 no se contó con contrato de sponsorización de ropa. Hasta 2013 se encontraba firmado con la empresa Canterbury (56.198,35 euros en 2013). En 2015 se firma contrato por cuatro años con la entidad O’Neills Irish Sports quien suministra equipamiento para los equipos nacionales. Este contrato fue cancelado por la compañía irlandesa y se negoció en 2016 una quita sobre el saldo contable a 31 de diciembre de 2015. En septiembre de 2016 se firmó contrato con la marca española JOMA para disponer de equipamiento gratuito por 70.000,00 euros al año y un descuento del 60% a partir de esa cifra. En 2019, antes de la finalización del acuerdo, se prorrogó con JOMA hasta 2024 multiplicándose la cantidad inicial por cuatro.

Durante 2023 se han ingresado 791.864,32 euros en concepto de publicidad (751.222,75 euros en 2022). De los ingresos registrados, los siguientes obedecen a acuerdos contractuales:

patrocinador	fecha inicio	fecha fin	motivo	importe patrocinio anual	importe devengado 2023	condiciones
1	01/09/19	30/08/24	Apoyo a las selecciones Absolutas de Rugby a 15 y de Rugby a 7	322.164,55	327.227,81	
2	01/10/23	30/09/24	Apoyo a las selecciones Absolutas masculinas de Rugby a 15 y de Rugby a 7	250.000,00	187.500,00	Renovación anual
3	01/01/22	31/12/24	Apoyo a las selecciones Absolutas femeninas de Rugby a 15	15.000,00	15.000,00	
4	01/10/17	31/12/23	Apoyo a las Selecciones Absolutas de Rugby a 15 y de Rugby a 7	24.163,02	24.163,02	Renovación anual
5	21/07/23	20/07/24	Apoyo a las Selecciones Absolutas de Rugby a 15	60.000,00	45.000,00	Renovación anual
6	01/01/23	31/12/23	Apoyo a las Selecciones	35.000,00	60.000,00	Renovación anual
7	01/01/23	31/12/23	Apoyo a las Selecciones de Rugby a 15 masculinas	6.000,00	6.000,00	Renovación anual
8	28/07/21	27/07/23	Apoyo al Comité Técnico Nacional de Árbitros	-	1.637,50	
9	01/09/23	30/08/24	Apoyo al Comité Técnico Nacional de Árbitros	35.000,00	11.031,30	
10	01/01/23	31/12/27	Apoyo a las Selecciones	21.500,00	21.508,00	
11	08/11/23	31/12/23	Apoyo a las Selecciones Absolutas de Rugby a 15	32.500,00	32.500,00	Renovación anual



15.2.2.- Actividades Docentes

En 2019 se continuó por parte del Área de Desarrollo de la Federación con las actividades docentes que se recuperaron a pleno rendimiento en 2015. Esas actividades, que la Federación venía desarrollando anualmente, se vieron interrumpidas en los años 2013 y 2014. En 2020, año en el que la pandemia hizo estragos en la actividad federativa de formación, la mayoría de los cursos se vieron suspendidos o, en el peor de los casos, cancelados. Se potenció la formación digital. En 2021 se recuperaron la práctica totalidad de las titulaciones y formaciones. En 2023, con la actividad formativa normalizada, se ingresaron 104.779,06 euros por la actividad de formación (101.628,74 euros en 2022).

A efectos comparativos, el coste directo de realización de las actividades de formación citadas en el párrafo anterior alcanzó en 2023 la cantidad de 74.648,15 euros (68.856,72 euros en 2022) por lo que el beneficio de formación en 2023 para la F.E.R. -tras la diferencia respecto a los ingresos- ha sido de 30.130,91 euros (en 2022 de 32.772,02 euros).

15.3.- VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS

	<u>2022</u>	<u>2023</u>
1. Ingresos Varios	74.178,94	50.131,40
Otros Conceptos	120.960,24	-
2. Ventas	46.112,01	29.288,26
	<u>241.251,19</u>	<u>368.167,07</u>

15.3.1.- Varios

Ingresos en 2023 por un total de 50.131,40 euros (74.178,94 euros en 2022) en concepto de “varios” cuyos importes más significativos son:

- a) Ingreso por sanciones durante 2023 por importe de 18.261,93 euros
- b) Facturaciones varias por publicidad, por organización de cursos, por cesión de imágenes, etc., que ascendieron a 22.660,47 euros
- c) Facturación emitida por 1.249,00 a varias Federaciones Autonómicas por venta de Reglamentos.
- d) Facturación a la Universidad de Valladolid por 2.960,00 euros por los servicios de arbitraje para el Campeonato de España Universitario 2023 y 5.000,00 euros a la Caja Rural de Zamora por colaboración en el encuentro Sub20 de Selecciones Nacionales España-Escocia.

La facturación realizada en 2022 a la empresa Zuary Group, S.L. por importe de 5.350,00 euros, con motivo de la cesión del partido internacional España-Barbarians, se emitió en concepto de suplidós de los que se tuvo que hacer cargo la F.E.R. y correspondieron al



alojamiento de la Selección Absoluta de XV Masculino ya que no se atendía por la empresa la última noche de estancia del equipo (que debía ser abonada por la empresa mencionada). Ese suplido, que fue facturado por la F.E.R. a Zuary Group, S.L., tuvo que ser provisionado al cierre del ejercicio 2022 por ser impagado y forma parte de la reclamación judicial de la F.E.R. contra la empresa mencionada.

15.3.2.- Ventas

Ingresos en 2023 por un total de 29.288,26 euros por venta de material de la marca Joma y otros productos en los eventos realizados por la Federación (en 2022 un total 46.112,01 euros).

A efectos de comparación, el coste de adquisición de los productos a la venta en 2023 ha sido de 11.184,55 euros (25.958,69 euros en 2022) siendo los ingresos por este mismo concepto de 29.288,26 euros (46.112,01 euros en 2022) por lo que el beneficio neto de la Tienda Oficial de la Federación en el ejercicio 2023 ha ascendido a 18.103,71 euros (20.153,32 euros en 2022).

15.4.- OTROS INGRESOS DE GESTIÓN

	<u>2022</u>	<u>2023</u>
1. Por Taquillajes varios	169.258,67	110.413,84
2. Por cesión de Torneos y Organización eventos	119.500,00	285.000,00
3. Por Otros Servicios	-	45.500,27
	<u>288.758,67</u>	<u>440.914,11</u>

15.4.1.- Por taquillajes

Ingresos por el concepto de referencia por los partidos celebrados en Madrid correspondientes al Campeonato de Europa XV masculino 2022/2023 (febrero-marzo 2023) y Finales Campeonato de Europa XV masculino celebrado en Badajoz (marzo 2023):

	<u>2022</u>	<u>2023</u>
- Taquilla España-Georgia	-	28.078,23
- Taquilla Finales REC	-	51.499,45
- Taquilla España-Fiji	-	1.056,37
- Taquilla España-Portugal	72.929,53	-



- Taquilla España-Paises Bajos	18.900,03	29.779,79
- Taquilla España-Rumania	52.079,09	-
- Taquilla España-Namibia	25.350,02	-
	<u>169.258,67</u>	<u>110.413,84</u>

15.4.2.- Por cesión Torneos y Organización Eventos

Ingresos por el concepto de referencia por cesión de los derechos de la Federación para el encuentro internacional España-Argentina, celebrado en agosto de 2023, en Madrid y la Copa S.M. El Rey 2023, Sevilla.

	<u>2022</u>	<u>2023</u>
- Organización eventos (Esp-Barb 2022-Tº 7 Madrid)	30.000,00	-
- Cesión derechos (Esp-Argentina, agosto)	-	185.000,00
- Cesión Torneos (Copa SM Rey)	72.000,00	100.000,00
- Cesión Derechos de Tv (DSI-LaLigaSport)	17.500,00	-
	<u>119.500,00</u>	<u>285.000,00</u>

La factura del evento de 2022 (España-Barbarians) emitida a la sociedad Zuary Group S.L. fue provisionada en 2022 por impago ejerciendo la F.E.R. sus derechos ante el Juzgado para la obtención del cobro.

15.4.3.- Por Otros Servicios

Ingresos efectuados por otros conceptos:

	<u>2022</u>	<u>2023</u>
- Ingresos por servicio de Homologación	6.184,00	8.144,00
- Ingresos por participación en Juegos Inclusivos	-	1.150,00
- Ingresos por Rapel y Bonificaciones	-	36.206,27
	<u>6.184,00</u>	<u>45.500,27</u>

15.5.- OTRAS PROCEDENCIAS

	<u>2022</u>	<u>2023</u>
1. Ingresos excepcionales	75.367,58	140.783,21
	<u>75.367,58</u>	<u>140.783,21</u>



Ingresos extraordinarios en 2023 por conceptos imputados en este ejercicio por regularización de partidas de la cuenta de Provisiones y regularizaciones de saldos por importe de 36.459,96 euros (en 2022 regularización por 19.674,54 euros).

Las partidas por importe de 33.690,00 euros provenientes de las indemnizaciones ingresadas de la compañía Generali durante 2023 como consecuencia del cierre de expedientes de jugadores y jugadoras/es lesionadas que percibían beca por parte de la Federación o que han recibido remuneraciones por otros conceptos (en 2022, 46.500,00 euros).

Contabilización en 2023 por importe de 14.565,10 euros como consecuencia del registro de conceptos de gastos con motivo de los partidos internacionales de la selección de XV femenino, España-Japón y España-Canadá, asumidos directamente por el C.R. Alcobendas relacionados con la redención de la sanción económica impuesta en 2022.

Ingreso extraordinario registrado en 2023 por 30.000,00 euros con motivo de la activación de la cláusula penal firmada por el anterior Presidente (Javier González Cancho, hasta mayo 2013) que le comprometía a hacer efectiva la citada cifra en caso de impago de la sentencia económica impuesta por el Juzgado -ver 2) c--. Dicho impago, a pesar de las continuas reclamaciones efectuadas desde la F.E.R., se ha producido.

Otros ingresos excepcionales en 2023 por importe de 26.068,15 euros

En 2022 se incluyeron en este apartado:

- Ingresos extraordinarios en 2022 por conceptos imputados en este ejercicio por regularización de partidas de la cuenta de Provisiones y regularizaciones de saldos por importe de 19.674,54 euros (en 2021 regularización por 47.061,54 euros).
- Las partidas por importe de 46.500,00 euros provenientes de las indemnizaciones ingresadas de la compañía Generali durante 2022 como consecuencia del cierre de expedientes de jugadores y jugadoras/es lesionadas que percibían beca por parte de la Federación o que han recibido remuneraciones por otros conceptos (en 2021, 87.925,76 euros).
- Otros ingresos excepcionales en 2022 por importe de 1.193,04 euros
- Se encuentra también en este capítulo el ingreso de 8.000,00 euros registrado como reconocimiento de deuda por parte de la entidad Valengest, S.L. por cobro de servicios no realizados durante 8 meses en 2022. Con dicha empresa, la F.E.R. ha firmado un calendario de devolución. A la elaboración de estas cuentas, se ha reembolsado la primera de las mensualidades.

En 2021 se incluyeron:

- importe facturado a clubes nacionales y federaciones autonómicas por 96.635,64 euros por Test de Antígenos adquiridos por la F.E.R. ante laboratorios nacionales para, de esa forma, obtener un precio competitivo que pudiera resultar beneficioso para las entidades de rugby vinculadas (clubes y federaciones autonómicas).
- ingreso del fondo de solidaridad de Rugby Europe por 24.593,06 euros para compensar por gastos realizados con motivo del encuentro España-Rusia, XV masculino, suspendido en marzo de 2020 con motivo de la declaración del Estado de Alarma.
- se contabilizó en este apartado la previsión de indemnización por importe de 26.016,14 euros que la Federación reclamó a la entidad aseguradora Mapfre por los gastos asumidos con motivo del desgraciado accidente sufrido el 18 de diciembre de 2021 por el jugador de la Selección, Kawa Leauma, y que contaban con la cobertura de la citada compañía aseguradora. Ese importe ha sido satisfecho en diciembre de 2022 por la compañía quien también atendió en esa última fecha, el pago a su viuda de la indemnización por fallecimiento.
- como consecuencia de la sentencia dictada por el Juzgado contra el Sr. González Cancho (nota 2. c) págs. 9 y 10) se le condenó a indemnizar a la FER en la suma de 105.702,81 euros que se contabilizó en este apartado.



16. – GASTOS

La cifra total de gastos por actividades ordinarias y extraordinarias al cierre del ejercicio 2023 es la siguiente: 8.033.468,74 euros (6.740,401,06 euros en 2022)

Durante 2023 se ha venido distribuyendo directamente a gastos el porcentaje de Regla de Prorrata General de IVA no deducible (51%) resultado de la Declaración Anual de IVA 2022. Los Ajustes de IVA circulante se regularizaron al final del ejercicio como consecuencia del cálculo de Regla de Prorrata General de IVA de 2023, conocido el 30.01.2024, cuyo porcentaje definitivo de IVA soportado no deducible en 2022 fue del 57% por lo que ha sido necesario practicar regularización por Ajuste Positivo de IVA en diciembre de 2023.

El desglose por conceptos generados es el siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2023</u>
1. Compras	436.668,44	446.841,61
2. Otros aprovisionamientos	85.325,45	98.773,19
3. Gastos Personal	1.136.447,79	1.555.180,03
4. Amortizaciones	41.958,20	72.336,25
5. Gastos Diversos	1.653.510,81	1.749.351,12
6. Tributos	20.082,22	(-) 2.904,32
7. Gastos de Gestión	3.304.956,38	4.029.218,02
8. Gastos Financieros	22.980,98	27.666,88
9. Otros Gastos	38.470,79	57.005,96
	<hr/>	<hr/>
	<u>6.740.401,06</u>	<u>8.033.468,74</u>

16.1. - Compras

Material deportivo para actividades	397.575,06	418.037,84
Material deportivo para venta	26.773,35	11.184,55
Variación de existencias	12.320,03	17.619,22
	<hr/>	<hr/>
	<u>436.668,44</u>	<u>446.841,61</u>

16.2. – Otros Aprovisionamientos

Material Médico-Fisioterapia	23.933,75	37.180,67
Material Médico Prevención Covid19	33.340,41	-
Otros Aprovisionamientos (trofeos, equipamientos calle, etc...)	25.720,04	47.502,23
Suplementos de nutrición	2.331,25	14.090,29
	<hr/>	<hr/>
	<u>85.325,45</u>	<u>98.773,19</u>



16.3. – Personal

	<u>2022</u>	<u>2023</u>
Personal administrativo	342.241,50	356.570,63
Seguridad Social personal administrativo	97.614,06	101.476,48
Personal alta competición	342.623,78	478.382,64
Seguridad Social personal alta competición	99.186,55	138.210,30
Indemnizaciones	6.000,00	108.730,70
Otro Personal	184.121,41	274.076,24
Seguridad Social de otro personal	55.149,05	87.773,49
Otros gastos sociales	9.511,44	9.959,55
	<u>1.136.447,79</u>	<u>1.555.180,03</u>

16.4 – Dotaciones para amortizaciones

Dotación del ejercicio:		
Inmovilizado material	41.958,20	68.746,38
Inmovilizado inmaterial	-	3.589,87
	<u>41.958,20</u>	<u>72.336,25</u>

16.5 – Gastos diversos

Arrendamientos	176.026,26	171.732,84
Reparación y conservación: edificios e inmuebles	4.950,32	9.177,71
Reparación y conservación: instalaciones deportivas	55.849,32	56.926,56
Mantenimiento sistemas digitales	18.189,24	20.343,55
Servicios realizados por empresas/profes./colab.	410.450,18	690.396,60
Transportes	7.810,13	18.510,67
Primas de seguros:		
De oficina y almacenes	8.534,76	10.103,27
De actividades deportivas	269.577,17	301.471,89
Publicidad/relaciones públicas/producción:		
Publicidad	23.063,11	6.644,97
Relaciones públicas	50.461,76	7.317,99
Producciones Audiovisuales	244.274,56	256.521,97
Suministros:		
Agua	548,46	407,56
Luz	9.068,93	5.769,01
Otros suministros de actividades:		
Vigilancia, aseos, confección pancartas/vallas,		
Lavandería, complementos, etc...	99.044,04	76.919,56



Otros servicios:

Gastos viaje y dietas (Asamblea, Comisiones, Juntas, Reuniones Internacionales, etc...)	79.481,82	30.427,80
Material oficina	23.260,02	15.768,00
Comunicaciones	13.331,80	17.804,55
Jurídicos y contenciosos	159.588,93	53.106,62
	<u>1.653.510,81</u>	<u>1.749.351,12</u>

16.6 – Tributos y otros impuestos

	<u>2022</u>	<u>2023</u>
Impuestos seguros	1.531,82	19.062,82
Impuesto Bienes Inmuebles	7.245,89	9.204,90
a) Ajustes IVA Circulante	11.304,51	(-) 31.172,04
	<u>20.082,22</u>	<u>(-) 2.904,32</u>

- a) La F.E.R. durante el ejercicio 2023 ha venido aplicando en las imputaciones de gastos el porcentaje de la regla general de IVA de 2022. Dicha regla, en base a un cálculo sobre los ingresos, arroja un porcentaje deducible sobre el IVA soportado total y otro porcentaje, por la diferencia, que no resulta deducible. Este último es cargado por el aplicativo informático de forma automática como gasto por ajustes negativos conforme a un acuerdo adoptado con la Inspección General de Federaciones del Consejo Superior de Deportes.

El cálculo de la Regla de Prorrata del IVA realizado al final del ejercicio de 2023 ha sido del 57%, 6 puntos más que el porcentaje de 51% por IVA deducible que se ha venido aplicando durante ese ejercicio y que correspondía al porcentaje de IVA deducible a 31.12.22. Por tanto, procedió efectuar un ajuste positivo de IVA circulante a final del ejercicio 2023 que, como se indica en la línea correspondiente, supuso a 31 de diciembre de 2023 un menor gasto de 31.172,04 euros (en 2022, ajuste negativo de 11.304,51 euros).



16.7 – Gastos corrientes

	<u>2022</u>	<u>2023</u>
Subvenciones a Federaciones Autonómicas	60.587,20	65.448,34
Subvenciones a Clubes	83.501,11	84.500,14
Cuotas afiliación org. internac. y competiciones	34.442,07	30.210,32
Ayudas deportistas	1.002.313,41	1.188.404,06
Ayudas técnicos	7.399,00	400,00
Ayudas Servicios Médicos	12.842,50	-
Ayudas árbitros y auxiliares	257.400,29	260.714,54
Ayudas a Servicios docentes	92.229,00	35.338,00
Ayudas a otro personal	10.652,77	-
Gastos de desplaz. deportistas y otro personal deportivo	891.421,79	962.219,15
Gastos de alojamiento y manutención actividades	795.456,63	1.426.531,85
Rappels por desplazamientos/alojamientos	(-) 14.616,69	(-) 34.404,88
Reintegro Subvenciones Corrientes	-	9.856,50
Sanciones	29.677,30	-
Pérdidas Deudores Incobrables	41.650,00	-
	<u>3.304.956,38</u>	<u>4.029.218,02</u>

16.8. – Gastos financieros

Otros gastos financieros	7.324,57	5.666,04
Comisiones y corretaje póliza crédito	15.656,41	22.000,84
	<u>22.980,98</u>	<u>27.666,88</u>

16.9. – Otros gastos

Excepcionales	38.470,79	57.005,96
	<u>38.470,79</u>	<u>57.006,96</u>



17. - SITUACIÓN FISCAL

La F.E.R. ha presentado todas las declaraciones de los impuestos a los que está sujeta las cuales no son definitivas hasta que no transcurren cuatro años.

17.1 - ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1.- Retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del 4º trimestre del año 2023 por retribuciones a empleados, profesionales, árbitros y deportistas de la F.E.R. por importe de 86.573,37 euros (personas físicas = 86.229,37 euros, retención alquileres = 344,00 euros) (en 2022: 90.274,55 euros)

2.- Cuotas de la Seguridad Social correspondiente al mes de diciembre de 2023, pagadas en su plazo, por 37.771,76 euros (en 2022: 26.762,76 euros).

3.- Liquidación del Impuesto del Valor Añadido de la F.E.R. correspondiente al 4º trimestre del año 2023, tras la aplicación de la Regla de Prorrata de IVA, con un resultado a compensar de importe 27.673,79 euros (en 2022, liquidación a pagar: 35.843,97 euros).

Por otra parte, acogiéndose a la Ley 30/1994, de 24 de noviembre de Federaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, la F.E.R. solicitó en 1995 de la Agencia Tributaria la exención en el Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.), Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.) e Impuesto de Sociedades (I.S.). La Agencia Tributaria contestó afirmativamente sobre todas las exenciones solicitadas mencionadas siendo válidas desde la fecha de aparición de la mencionada Ley.

Con la entrada en vigor del Reglamento de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, aprobado por el R.D. 1270/2003, de 10 de octubre, la F.E.R. ha comunicado a la Agencia Tributaria su opción por la aplicación del régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos, aprobándose por parte de ésta última la elección seleccionada.

18. - OTRA INFORMACIÓN

Se informa que el número de trabajadores con alta en Seguridad Social a 31 de Diciembre de 2023 es de 40 (28 en diciembre de 2022) distribuyéndose por categorías profesionales de 7 Jefes Administrativos (7 hombres), 20 Oficiales de administrativos (6 mujeres y 14 hombres), 12 Técnicos (12 hombres) y 1 Administrativa (mujer) en situación de prejubilación. El nº medio de trabajadores de 36. A 31 de Diciembre de 2022, era de 27 el número de trabajadores/as.

L@s trabajador@s están distribuidos en las siguientes áreas: 4 en el Departamento de Prensa a jornada completa, 7 en el Comité Técnico Nacional de Árbitros (1 a jornada completa, 1 a media jornada y 5 con contrato fijo discontinuo con jornada de 10 horas semanales), 2 a jornada completa en el Área de Desarrollo, 15 en Alta Competición (13 a jornada completa y 2 a media jornada), 11 a jornada completa en Gestión Federativa en distintos departamentos (dirección general 1, secretaría general 4, tesorería 4, logística 2) , centenario rugby 2) y 1 trabajadora en situación de jubilación anticipada.



Honorarios de auditoría

Los honorarios que se habrán satisfecho a los auditores de los Estados Financieros de la Federación son soportados por el Consejo Superior de Deportes, entidad que contrata directamente el servicio de auditoría mencionado.

Compliance

La Federación inició en 2019 un proyecto para someterse a un **Programa de Compliance o de Cumplimiento** (en español) que supondrá una mejora en el conocimiento de la organización, de la transparencia y de los elementos de control para llevar un correcto funcionamiento de nuestra entidad que es algo necesario para, hoy en día, una organización como la nuestra. Ello redundará positivamente también en aspectos reputacionales frente a federados, patrocinadores e instituciones colaboradoras (muchas de las cuales ya lo exigen).

Para ello se firmó un acuerdo a tres años con el Despacho BeCompliance que, en varias fases, estudiará, analizará y asesorará a la Federación en todo lo que compete al Programa de Cumplimiento.

En 2023 se ha seguido trabajando con el despacho citado para actualizar y mejorar la normativa de la Federación.

Se obtuvo en 2019 una ayuda económica de 2.000,00 euros de ADESP (Asociación de Federaciones Españolas) para afrontar el inicio del proyecto.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

Del saldo pendiente de pago al 31 de Diciembre de 2023 correspondiente a proveedores y acreedores comerciales ningún importe acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago que establece la Ley 15/2010, de 5 de Julio (en 2022: 0,00 euros)

	2022	2023
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	30	30
Ratio de operaciones pagadas	87,17	75,33
Ratio de operaciones pendientes de pago	12,83	24,67
	Importe (Euros)	Importe (Euros)
Total pagos realizados	6.175.688,86	6.971.610,67
Total pagos pendientes	792.649,17	1.719.898,33

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2022 y 2021 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 30 días (a menos que se cumplan las condiciones establecidas en la misma, que permitirían elevar dicho plazo máximo de pago hasta los 60 días). En 2023 no se puede facilitar esta información al no disponer de esos criterios a través de la aplicación financiera con la que la F.E.R. trabaja.



19. – OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

En el año 2023 los miembros de la Junta Directiva no han percibido remuneración por alguna de sus labores (en 2022: 0,00 euros)

Los gastos de Órganos de Gobierno ascienden a un total de **30.427,80** euros en 2022 (78.783,69 euros en 2022) de los cuales:

- **12.552,93** euros se corresponden con gastos de Viaje del Presidente (14.768,22 euros en 2022).

En relación a la remuneración del Presidente, la Asamblea reunida el 22 de septiembre de 2012 acordó elevar para 2013 y ejercicios siguientes las dietas a percibir por el Presidente pasando de 12.000,00 euros anuales hasta un máximo de 21.802,28 euros. En la Asamblea Ordinaria de la FER reunida el 12 de julio de 2014 se acordó -a propuesta del nuevo Presidente Sr. Feijóo, elegido en dicha reunión y reelegido en 2016 y en 2020- que, atendiendo a la situación financiera de la Federación, para los años 2014 y 2015 las dietas a percibir aprobadas para el anterior Presidente (de hasta un máximo de 21.808,28 euros) se eliminarían reduciéndose a 0 euros. Desde 2014 hasta la fecha de emisión de estas cuentas, el Presidente no tiene asignado dietas de representación ni sueldo (0,00 euros en 2021, 2020, 2019 2018, 2017, 2015 y 2014). El nuevo Presidente, desde el 30 de julio de 2022, Sr. Martín Sánchez, ha seguido la línea de su antecesor y no tiene asignada remuneración.

- La Asamblea Ordinaria de julio de 2023 tuvo un coste de **2.750,21** euros (7.815,65 euros en 2022)
- Los miembros de la Junta Directiva no perciben remuneración alguna por asistencia a las juntas de gobierno siendo atendidos únicamente sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que han ascendido en 2023 a **0,00** euros (en 2022: 8.098,09 euros).
- Los miembros de la Comisión Delegada no perciben remuneración alguna por asistencia a sus reuniones siendo atendidos únicamente sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención aunque, en 2023, al realizarse de forma telemática, han ascendido en 2023 a **0,00** euros (en 2022: 1.340,67 euros)
- Los miembros de la Federación que han asistido durante 2023 a Reuniones Internacionales no perciben remuneración alguna por asistencia a esas reuniones siendo atendidos únicamente sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que han ascendido a **9.208,70** euros (en 2022: 25.945,04 euros)
- Los miembros de la Federación que han asistido durante 2023 a Reuniones de Coordinación de Áreas y Otras Reuniones no perciben remuneración alguna por asistencia a esas reuniones siendo atendidos únicamente sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que han ascendido a **5.915,96** euros (en 2022: 9.217,03 euros)



Los saldos con Federaciones Territoriales se encuentran incluidos en las notas 7.2.2 y 10.3. Las transacciones en 2023 han sido las siguientes:

	DEBE	HABER
FEDERACION ANDALUZA DE RUGBY	7.526,13	6.317,13
FEDERACION ARAGONESA DE RUGBY	13.696,68	11.081,18
FEDERACION ASTURIANA DE RUGBY	7.642,92	8.218,92
FEDERACION BALEAR DE RUGBY	2.897,59	2.783,00
FEDERACION CANARIA DE RUGBY	2.183,50	96,00
FEDERACION CANTABRA DE RUGBY	6.307,71	6.307,71
FED.CASTELLANO-LEONESA RUGBY	6.474,68	5.898,00
FEDERACION CATALANA DE RUGBY	27.444,00	36.444,00
FEDERACION EXTREMEÑA DE RUGBY	3.369,35	975,00
FEDERACION GALLEGA DE RUGBY	16.570,38	13.155,48
FEDERACION DE RUGBY DE MADRID	5.506,90	7.460,90
FEDERACION NAVARRA DE RUGBY	4.760,50	3.281,00
FED. DE RUGBY CDAD. VALENCIANA	57.682,35	55.357,82
FEDERACION VASCA DE RUGBY	9.766,10	5.776,00
FEDERACION RUGBY REGION MURCIA	3.973,19	5.230,19
FEDERACION DE RUGBY DE CEUTA	1.071,00	96,00

Las transacciones con Clubes por operaciones prestadas (columna DEBE) y por pagos recibidos de dichas transacciones (columna HABER) durante 2023 han sido las siguientes:

	DEBE	HABER
C.R. ALCOBENDAS	39.393,10	36.025,10
CR. ARQUITECTURA	17.171,00	19.548,00
C.R. ATCO. BERA-BERA	12.197,00	9.724,00
C.R. ATLETICO PORTUENSE	7.208,00	9.173,00
C.R. B.U.C.	18.047,00	16.651,50
F.C. BARCELONA	23.829,06	23.829,06
C.A.R. CACERES	11.743,00	11.297,00
C.A.R. CLUB AMIGOS DEL RUGBY	16.772,00	24.517,00
C.A.U. VALENCIA	22.604,38	22.462,38
C.R.A.T. CORUÑA	20.154,47	20.252,47
C.R. CIENCIAS CAJASOL	143.053,00	143.153,00
C.R. COMPLUTENSE CISNEROS	33.284,53	34.865,53
C.R. CORNELLA	598,00	1.038,00
C.A.U. MADRID	1.582,21	989,00
UNION RUGBY ALMERIA	12.622,00	12.426,00
C.R. COSTA BLANCA-VILLAJOYOSA	200,00	450,00
C.R. EL TORO	12.322,00	12.326,00
EIBAR RUGBY TALDEA	16.236,95	24.105,80



C.R. EL SALVADOR	36.745,67	34.491,26
C.R. ELCHE	0,00	265,00
C.R. FENIX	11.793,00	12.936,00
C.R. GETAFE	445,00	460,00
GAZTEDI RUGBY TALDEA	11.493,00	11.397,00
R.T. GERNIKA	11.743,00	14.053,00
R.T. GETXO	18.508,63	23.234,40
C.R. GOTICS	0,00	2.577,00
GIJON RUGBY CLUB	12.569,00	10.271,00
C.R. HERNANI	16.352,00	16.221,00
C.R. HOSPITALET	12.128,00	12.033,00
C.R. INGENIEROS IND. LAS ROZAS	16.366,64	16.270,64
C.R. INDEPENDIENTE SANTANDER	1.600,00	3.877,00
C.E. I.N.E.F. LLEIDA	3.844,00	2.844,00
R.T. KAKARRALDO	12.727,14	13.227,14
CLUB POLIDEPORTIVO LES ABELLES	28.412,30	28.014,00
C.R. LICEO FRANCES	15.371,00	14.825,00
C.R. LA UNICA DE NAVARRA	11.543,00	11.543,00
C.R. MAJADAHONDA	31.280,67	31.111,67
MARBELLA RUGBY CLUB	8.290,06	8.767,49
ORDIZIA R.E.	18.966,00	18.808,00
CD BASICO OVIEDO RUGBY CLUB	12.255,00	12.605,00
C.R. OLIMPICO POZUELO	29.088,95	29.088,95
PALENCIA RUGBY CLUB	100,00	100,00
CLUB DE RUGBY CRC POZUELO	24.770,00	25.056,00
VALLADOLID RUGBY ASC. C. VRAC	27.895,08	28.624,00
SALAMANCA RUGBY CLUB	1.880,00	1.530,00
U.E. SANTBOIANA	22.719,00	22.561,00
ESCUELA RUGBY SAN JERONIMO	992,00	992,00
C.R. SAN ROQUE	13.120,00	10.647,00
UNIVERSITARIO DE SEVILLA CLUB DE RUGBY	15.719,06	17.558,06
TATAMI RUGBY CLUB	331,00	331,00
SADUS - UNIVERSIDAD DE SEVILLA	4.259,20	4.259,20
VIGO RUGBY CLUB	331,00	331,00
UNIV. POLITECNICA VALENCIA	0,00	295,00
C.R. UNIV. SANTANDER	767,00	767,00
C.R. UNIV. MURCIA	0,00	5.899,80
C.R. BADAJOZ	331,00	331,00
RUGBY CLUB VALENCIA	15.364,00	15.364,00
C.R. ZARAUTZ	11.993,00	11.897,00
C.R. BELENOS	15.705,00	14.982,00
C.R. MALAGA	13.287,12	13.191,12
C.R. TAVERNES	412,00	412,00
VILLAJOYOSA RUGBY CLUB	14.009,10	12.953,00
CLUN DEPORTIVO JAEN RUGBY	13.901,00	11.378,00



C.R. SANT CUGAT	38.224,59	27.558,00
UNIVERSITARIO BILBAO RUGBY	11.593,00	11.497,00
RUGBY CLUB SITGES	2.215,00	3.112,00
C.N. POBLE NOU	18.040,00	15.596,00
AKRA BARBARA RUGBY CLUB	463,00	2.840,00
C.R. OS MAREANTES	331,00	331,00
C.D. ELEMENTAL XV HORTALEZA RUGBY	8.543,00	7.483,00
C.D. ELEMENTAL DE RUGBY ALCALÁ	11.931,00	9.458,00
C.R. TARRAGONA	1.166,00	1.096,00
C.R. PONENT	930,00	930,00
C.D. MAIRENA	2.003,00	4.230,00
C.E.U. BARCELONA	12.892,00	10.419,00
APAREJADORES R.C.	24.888,75	24.080,75
C.R. CASTELLDEFELS	331,00	331,00
URIBEALDEA RUGBY KIROL ELKARTEA	11.743,00	11.297,00
XV SANSE SCRUM RUGBY CLUB	7.255,44	9.208,03
REAL CANOE NATACION CLUB	630,00	630,00
C.R. SAN ISIDRO	929,00	929,00
FUNDACION EL SALVADOR DE RUGBY	8.757,00	8.757,00
R.C. SANTANDER	0,00	1.926,09
CLUB DE RUGBY ALCORCON	3.281,00	3.281,00
CLUB RUGBY FERROL	400,00	0,00
MALLORCA RUGBY EVENTS	0,00	400,00
CLUB DE RUGBY ARROYO	3.735,00	3.735,00
CDE TORRELODONES RUGBY CLUB	265,00	265,00
JABATOS RUGBY CLUB	572,00	572,00
CD LEON RUGBY	2.469,21	2.469,21
CLUB DEPTVO. UNIV. DE ZARAGOZA	1.001,00	1.001,00
CLUB DE RUGBY INTER	1.388,00	1.388,00
RUGBY CLUB BADALONA	331,00	331,00
ASS. VETERANS FCB RUGBY BARÇA	8.650,00	8.650,00
FUENGIROLA RUGBY CLUB	1.495,00	1.495,00
OSOS DEL PARDO RUGBY CLUB	1.291,00	1.291,00
CLUB DEPORTIVO PINGÜINOS RUGBY BURGOS	6.431,00	6.431,00
SHAMROCK RUGBY CLUB	781,00	781,00
CLUB RUGBY CABRERA	299,00	299,00
ASOCIACIÓN RUGBY TURIA	7.745,62	7.745,62
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL VALLECAS R.U.	150,00	150,00
CLUB DE RUGBY XEREZ	735,00	735,00
RUGBI L'ALCUDIA CLUB ESPORTIU	1.502,00	4.002,00
ASOCIAACION TRUST RUGBY INTERNATIONAL	0,00	3.000,00
CLUB DEPORTIVO RUGBY AVILA	3.000,00	3.000,00
FUNDACIO ESPURNÀ COMUNITAT VALENCIANA	4.000,00	4.000,00
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL MADRID BOADILLA	530,00	530,00
SAN ROQUE R.C.	793,00	793,00



CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL PARACUELLOS RU	914,00	914,00
C.D. ELEMENTAL DE RUGBY ENSANCHE VALLECAS	150,00	150,00
C.D. ELEMENTAL RUGBY TRES CANTOS	255,00	255,00
C.D. ELEMENTAL BARRIO DEL PILAR RUGBY	210,00	210,00
ASSOCIACIO DE RUGBY SALOU	598,00	598,00
CLUB DE RUGBY AGUILAS DE MIJAS	175,00	0,00
CLUB DE RUGBY VICTORIANO	331,00	331,00
VPC ANDORRA RUGBY XV	869,00	869,00
SOTILEZA RUGBY CLUB	538,00	538,00
C.D. RUGBY TARTESSOS HUELVA	1.138,00	1.138,00
BABARIANS RUGBY CLUB	436,00	436,00
CLUB DEPORTIVO DE RUGBY A PALOS	830,00	830,00
IRUÑA RUGBY CLUB	450,00	0,00
C.D. LOBOS RUGBY VILLAFRANCA	350,00	350,00
ASOCIAACION LLANERENSE DE RUGBY	4.092,00	4.057,00
R.C. MANRESA	331,00	331,00



20. – HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

La guerra declarada por Rusia a Ucrania a finales de febrero de 2022 motivó reacciones deportivas por parte de Gobiernos y por Federaciones Internacionales.

El partido España frente a Rusia por el Campeonato de Europa del Rugby a XV Femenino, programado para el sábado 5 de marzo de 2022, se disputó con la autorización de la Federación Europea de Rugby tomándose las medidas de seguridad y diplomáticas que, también el Consejo Superior de Deportes, aconsejó. Posteriormente al encuentro del sábado 5 de marzo, el Gobierno Español, a través del Consejo Superior de Deportes, adoptó una serie de medidas deportivas relacionadas con la no realización de encuentros en España disputados por selecciones de Rusia, la suspensión de encuentros en Rusia, etc.

Debido a la incertidumbre existente en relación con esta situación, las consecuencias para las operaciones de la Federación son inciertas aunque, la capacidad de reacción y adaptación de nuestra entidad a la realidad, de la mano del CSD y de la Federación Europea y Mundial de Rugby, hizo que las reacciones fueran coordinadas.

En 2023 la suspensión internacional de participación deportiva por parte de las Selecciones Nacionales de Rugby sigue estando en vigor.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales se ha realizado una valoración de los impactos que ha tenido y tendrá la declaración de guerra de Rusia sobre la Federación. En este sentido, las competiciones previstas en Rusia, existen Federaciones Internacionales que están trasladándolas a otros países y las mismas no serán suspendidas.

Los diferentes Órganos de Gobierno de la Federación realizan actualmente una evaluación continua de la situación conforme a la mejor información disponible. Por las consideraciones mencionadas anteriormente, dicha información puede ser incompleta. De los resultados de dicha evaluación, se destacan los siguientes aspectos:

- Riesgo de liquidez: debido a la situación general de los mercados, se prevé que pueda existir un aumento general de las tensiones de liquidez en la economía. En este sentido, la Federación cuenta con tesorería disponible y capacidad de obtener de financiación externa, lo que, unido a la puesta en marcha de planes específicos para la mejora y gestión eficiente de la liquidez, permitirán afrontar dichas tensiones a la Federación.
- Riesgo de operaciones: la situación cambiante e impredecible de los acontecimientos podría llegar a implicar la aparición de un nuevo riesgo de suspensión de competiciones aunque ello se ha reducido como consecuencia de las medidas adoptadas por las Federaciones Internacionales de Rugby.
- Riesgo de variación de determinadas magnitudes financieras: los factores que se han mencionado anteriormente, junto con otros factores específicos como la modificación de sede de eventos deportivos, pueden provocar una disminución en los próximos estados financieros en los importes de epígrafes relevantes para la Federación como “Importe neto de la cifra de negocios”, “Resultado operativo” o “Beneficio antes/después de impuestos”, si bien por el momento, dicho impacto se considera que podría asumirse al ser superior el saldo de dichos Fondos.



- **Riesgo de valoración de los activos y pasivos del balance:** un cambio en las estimaciones futuras de las ventas, de los costes, de la cobrabilidad de los clientes, etc. podría tener un impacto negativo en el valor contable de determinados activos (fondo de comercio, activos no corrientes, créditos fiscales, clientes, etc.) así como en la necesidad de registro de determinadas provisiones u otro tipo de pasivos.
- **Riesgo de continuidad:** teniendo en cuenta todos los factores antes mencionados, los administradores consideran que la conclusión sobre aplicación del principio de empresa en funcionamiento, sigue siendo válida.

Por último, resaltar que, desde la Presidencia actual -en coordinación con el Consejo Superior de Deportes- se está realizando una supervisión de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con éxito los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que puedan producirse.

21. – SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL

La Federación, en toda su actividad, ha asumido entre sus objetivos la conservación y el respeto al medio ambiente y el cumplimiento de la legislación vigente.

No existen, al día de la fecha, contingencias abiertas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, así como tampoco existen compromisos de inversiones futuras en materia medioambiental ni responsabilidades de esa naturaleza ni compensaciones pendientes de recibir al respecto, no existiendo por tanto gastos incurridos en ese sentido.

La Federación no ha recibido subvenciones de naturaleza medioambiental ni ingresos como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

22. – CONCILIACION PRESUPUESTO Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

La conciliación del resultado contable con la liquidación del presupuesto a 31 de diciembre de 2022 y a 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	2022	2023
Resultado contable	-374.341,41	22.541,52
Más	0,00	0,00
Menos	0,00	0,00
Rtdo. liquidación presupuesto	-374.341,41	22.541,52



23.- APPLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

La Federación no desarrolla actividad alguna que no sea la propia de sus fines y, por tanto, todos los ingresos y gastos de la misma se realizan para la consecución de dichos fines, según constan descritos en los estatutos y, por tanto, la entidad cumple en el ejercicio 2022 el artículo 3.2 de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre.

24. – BASES PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO

La liquidación del presupuesto se basa en las normas legales establecidas por el Consejo Superior de Deportes. Se han seguido tanto presupuestaria como contablemente las normas requeridas para su presentación.

Las modificaciones del presupuesto inicial aprobado fueron solicitadas al Consejo Superior de Deportes siendo aprobadas por éste.

Las presentes Cuentas Anuales se han formulado a 7 de marzo de 2024

DocuSigned by:

1AF7CB4D4AD9401...

Juan Carlos MARTIN SANCHEZ

Presidente



OTRA INFORMACION

La elaboración de la información que a continuación se desarrolla se ha llevado a cabo conforme a los criterios y orden establecidos en el artículo 3 del R.D. 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS RENTAS EXENTAS Y NO EXENTAS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

- Venta de existencias	29.288,26	Renta exenta	Art.7 11º
- Licencias Federativas	-	Renta exenta	Art.6 1º b)
- Cuotas Clubes y Federac.	866.629,34	Renta exenta	Art.6 1º b)
- Actividades docentes	104.779,06	Renta exenta	Art.7 8º
- Publicidad e imagen	791.864,32	Renta exenta	Art.6 1º a)
- Taquillajes y cesión derechos	395.413,84	D.A. 12ª 2	
- Rappels de ventas	36.206,27	Renta exenta	Art.7 11º
- Otros ingresos	59.425,40	Renta exenta	Art.7 9º
- Subvenciones	5.631.620,56	Renta exenta	Art.6 1º c)
- Publicaciones / Serv. Varios	-	Renta exenta	Art.7 9º
- Ingresos financieros	-	Renta exenta	Art.6 2
- Subvenciones capital	58.127,75	Renta exenta	Art.6 1º c)
- Donaciones	-	Renta exenta	Art.6 1º c)
- Ingresos excepcionales	140.783,21	Renta exenta	Art.7 11º

TOTAL RENTAS 2023: 8.056.010,26 €

Las rentas indicadas han financiado gastos corrientes de la Federación por importe total de 8.033.486,74 euros que se ha distribuido de la siguiente forma:

- El superávit generado por 22.541,52 euros se traslada a Fondos Propios para su absorción.
- El programa de gastos de “Alta Competición” se encuentra mayoritariamente financiado a través del apartado de ingresos por “Subvenciones”. El resto del concepto de este capítulo se financia por medio de Recursos Propios al igual que la mayor parte del capítulo de “Actividades Estatales y Formación” y de los capítulos de “Gestión Federativa” y “Fuera de Programa”.

El criterio seguido para destinar los ingresos citados a la financiación de los gastos se encuentra marcado por la recomendación del Consejo Superior de Deportes -órgano que tutela a la Federación- que determina que las subvenciones públicas recibidas por ésta serán destinadas, principalmente, a la “Alta Competición”.

Las aportaciones recibidas mediante subvenciones de la Federación Internacional de Rugby (World Rugby) y de la Federación Europea (Rugby Europe) se destinan a financiar gastos de los programas de “Alta Competición” y de “Actividades Estatales y de Gestión” puesto que son solicitadas para esos fines.



El programa de “Actividades Estatales” se financia también mediante Recursos Propios que provienen de Patrocinios, Cuotas por parte de los Clubes y Federaciones participantes en los distintos Campeonatos de España, por ayudas de la Federación Internacional (World Rugby) que anualmente aprueba subvenciones ayudas para el desarrollo en España del rugby femenino y de categorías inferiores a 20 años y por otros recursos de la Federación.

Los programas de “Gestión Federativa” y de “Fuera de Programa” se financian igualmente por ingresos generados mediante Recursos Propios: Patrocinios, Cuotas por parte de los Clubes y Federaciones, subvenciones de la Federación Internacional (World Rugby), taquillajes, actividades docentes y por otros recursos de la Federación.

B) IDENTIFICACIÓN DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES CORRESPONDIENTES A CADA ACTIVIDAD

Se acompaña cuadro resumen de la “Liquidación de Presupuesto de Ingresos y Gastos”

C) CÁLCULO RENTAS Y APLICACIÓN GASTOS, ART. 3.2

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 3, 2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de 2002, la Federación Española de Rugby destina el 80 por 100 de sus rentas obtenidas por las explotaciones económicas que desarrolla, así como las obtenidas por cualquier otro concepto, a la realización de sus fines de interés general de carácter deportivo.

La Federación asigna el 100 por 100 de sus rentas a la consecución de sus objetivos estatutarios de interés general de carácter deportivo, destinando el superávit alcanzado en los ejercicios económicos a incrementar sus reservas o su dotación patrimonial.

D) RETRIBUCIONES, DINERARIAS O EN ESPECIE, A MIEMBROS DE ORGANOS DE GOBIERNO

Se acompaña cuadro resumen de retribuciones.

E) PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES MERCANTILES

A 31 de diciembre de 2023, la Federación Española de Rugby NO cuenta con participaciones en Sociedades Mercantiles.

F) RETRIBUCIONES DE ADMINISTRADORES QUE REPRESENTEN A LA ENTIDAD EN SOCIEDADES MERCANTILES

A 31 de diciembre de 2023, la Federación Española de Rugby NO ha satisfecho retribuciones a sus administradores representantes en sociedades mercantiles al no contar con participaciones en tales entidades.



G) CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL

A 31 de diciembre de 2023 la Federación Española de Rugby NO tiene suscritos convenios de colaboración empresarial.

H) ACTIVIDADES PRIORITARIAS DE MECENAZGO

La Federación Española de Rugby es una entidad sin fin lucrativo cuya actividad prioritaria es el desarrollo y promoción del deporte del rugby en España como principal y único objeto social conforme se marca en sus Estatutos.

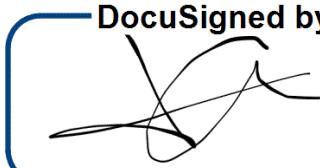
I) PREVISIÓN ESTATUTARIA SOBRE DESTINO DEL PATRIMONIO

La Asamblea Ordinaria de la Federación Española de Rugby aprobó en su reunión del 10 de julio de 2004 la modificación del artículo 130 de sus Estatutos adaptándolo a lo dispuesto en la Ley 49/2002 sobre el destino del patrimonio federativo en caso de disolución, conforme al siguiente texto:

"En caso de disolución, el patrimonio neto de la Federación, si lo hubiera, se destinará en su totalidad a alguna de las entidades consideradas como entidades beneficiarias del mecenazgo a los efectos previstos en los artículos 16 a 25 de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, para la realización de actividades análogas determinándose por el Consejo Superior de Deportes su destino concreto."

Esta adaptación a la Ley 49/2002 fue aprobada por el Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Deportes en octubre de 2004.

Madrid, 7 de marzo de 2024

DocuSigned by:

1AF7CB4D4AD9401...

Presidente

Juan Carlos MARTIN SANCHEZ

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL						
B) Estado total de cambios en el patrimonio neto						
	Fondo Social	Reservas	Rstdo. Ejercicios Anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones Donaciones y legados	TOTAL
	01	04	06	08	12	13
A) SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2021	384.555,51			38.327,78	52.727,55	475.610,84
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2020 (1) y anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores del ejercicio 2021 (1) y anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B) SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2022 (2)	384.555,51	0,00	0,00	38.327,78	52.727,55	475.610,84
I. Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	-374.341,41	0,00	-374.341,41
II. Operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Aumento de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. (-) Reducciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. (-) Distribución de dividendos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Otras variaciones de Patrimonio Neto	38.327,78	0,00	0,00	-38.327,78	-6.453,18	-6.453,18
C) SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2022 (2)	422.883,29	0,00	0,00	-374.341,41	46.274,37	94.816,25
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2021 (2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores del ejercicio 2021 (2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2023	422.883,29	0,00	0,00	-374.341,41	46.274,37	94.816,25
I. Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	22.541,52	0,00	22.541,52
II. Operaciones con socios o propietarios	59.710,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59.710,00
1. Aumento de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. (-) Reducciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. (-) Distribución de dividendos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una	59.710,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59.710,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Otras variaciones de Patrimonio Neto	-374.341,41	0,00	0,00	374.341,41	194.239,25	194.239,25
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2023	108.251,88	0,00	0,00	22.541,52	240.513,62	371.307,02